



Resolución de Gerencia General

N° 024-2023-UESST/GG

Tumbes, 10 de julio de 2023

VISTOS: El Informe N° 448-2023-UESST-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe de Certificación N° 141-2023-UESST-GG-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 515-2023-UESST-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 931-2023/UESST-GAF/OLOG de la Oficina de Logística y el Informe N° 063-2023-UESST/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el párrafo 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que la formulación del Plan Anual de Contrataciones: se elabora teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

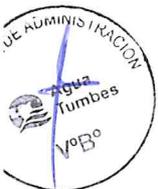
Que, el párrafo 15.2 del citado artículo refiere que, el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el párrafo 6.1 del artículo 6 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, así también, el párrafo 6.2 del artículo 6 del reglamento en mención precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el párrafo 6.4 del citado reglamento, agrega que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes,





Resolución de Gerencia General

Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes, suscrito el 30 de setiembre de 2005, por la empresa Aguas de Tumbes S.A. y las Municipalidades Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión;

Que, en el marco de la norma anterior, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2022-OTASS-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2023, del Pliego 207; Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento”, encargando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a elaborar las notas de modificación presupuestaria;

Que, mediante Informe N° 448-2023-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto certificación presupuestal para la contratación del saldo de obra de la “Adquisición de medidores de agua; en el (la) Agua Tumbes región Tumbes distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes para la ampliación y renovación del parque de medidores de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes”, por la suma de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 soles);

Que, a través del Informe de Certificación N° 141-2023-UESST-GG-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal N° 000000298-2023 por el importe de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 soles), para la contratación del saldo de obra de la “Adquisición de medidores de agua; en el (la) Agua Tumbes región Tumbes distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes para la ampliación y renovación del parque de medidores de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes”, con el propósito de su incorporación en el Plan anual de Contrataciones;

Que, asimismo mediante Informe N° 515-2023-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la base del Informe N° 931-2023/UESST-GAF/OLOG de la Oficina de Logística, propone modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes para el Año Fiscal 2023, con el fin de incluir la contratación del saldo de obra de la “Adquisición de medidores de agua; en el (la) Agua Tumbes región Tumbes distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes para la ampliación y renovación del parque de medidores de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes”;

Que, en ese sentido, de conformidad con lo indicado en los párrafos precedentes y sobre la base del informe del Órgano Encargado de las Contrataciones, mediante Informe N° 063-2023-UESST/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que





Resolución de Gerencia General

resulta viable efectuar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023, lo que permitirá la inclusión de la "Adquisición de medidores de agua; en el (la) Agua Tumbes región Tumbes distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes para la ampliación y renovación del parque de medidores de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes"

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes para el Año Fiscal 2023, ha sido formulado en función a los recursos autorizados en la Ley N° 31638 y desagregados mediante Resolución Directoral N° 071-2022-OTASS-DE;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207 Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento para el Año Fiscal 2023, con el fin de incluir la contratación del saldo de obra de la "Adquisición de medidores de agua; en el (la) Agua Tumbes región Tumbes distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes para la ampliación y renovación del parque de medidores de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes";

Con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Resolución de Consejo Directivo N° 071-2022-OTASS-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobación

Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 003-2023-UESST/GG, en ese sentido, aprobar la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Difusión

Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los órganos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.





Resolución de Gerencia General

ARTÍCULO 3. Publicidad

Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, y en la página (www.aquatumbes.gob.pe), en el plazo que señala la ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Miguel Gregorio Granda Chuna
Gerente General
Unidad Ejecutora Servicios de
Saneamiento Tumbes



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

042826-SERVICIOS DE SANIAMIENTO TUMBES

01-2023

BIENIO : 2023
 B. AÑO :
 B. MES : 09/2023

SENOCCO DE SANIAMIENTO TUMBES

UNIDAD EJECUTORA :
 G INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 D DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR (NOMBRE COMPLETO)

EN LAS COLUMNAS CON RESALTO AZUL PULSAR CTRL + F PARA OBTENER PODS

EN LAS COLUMNAS CON RESALTO AZUL PULSAR CTRL + F PARA OBTENER PODS

EN LAS COLUMNAS CON RESALTO AZUL PULSAR CTRL + F PARA OBTENER PODS

N.º	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	FECHA ANTERIORES	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR (NOMBRE COMPLETO)	CATALOGO UNICO DE BIENES/SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (NOMBRE COMPLETO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	VALORES ESTIMADOS DE LA CONTRATACION	DETA	PROV	DEST	ORIGEN DE FINANCIAMIENTO	FECHA POSTERIOR	MONEDAS DE SELECCIÓN	ORGANO EJECUTOR DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	DEFINICION DEL UNICO DE MEDIDA PRINCIPAL	
1	1 - Por procedimiento	217 - Adquisición de bienes	3 - OBRAS	01-10	01-10	PAIS DE ORIGEN ADQUISICION DE MEDICIONES DE	724111210037378	40 - UNIDAD	1.00	1 - Soles	145279.69	145279.69	24	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
"Servicios de
Saneamiento Tumbes"

"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RECIBO GENERAL

10 JUL 2023

Hora: 2:30 p.m. Pág. 32/4
Firma: [Signature]

INFORME N° 063-2023-UESST/OAJ

Para : Ing. MIGUEL GREGORIO GRANDA CHUNE

Gerente General

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto : Informe legal que sustenta la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Referencia : a) Informe N° 448-2023-UESST-GAF
b) Informe N° 141-2023-UESST-GG-OPP
c) El Informe N° 931-2023/UESST-GAF/OLOG
d) Informe N° 515-2023-UESST-GAF

Fecha : Tumbes, 10 de julio de 2023

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia con la finalidad de emitir informe legal:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A través del documento de la referencia b), la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestal, para la adquisición del Plan Anual de Contrataciones – 2023 de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes (Agua Tumbes).
- 1.2 Mediante el documento de la referencia c), la Oficina de Logística formula la propuesta para la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 2.2 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- 2.3 Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- 2.4 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 2.6 Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.
- 2.7 Resolución Directoral N° 071-2022-OTASS-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2023, del Pliego 207; Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento", encargando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes, a elaborar las notas de modificación presupuestaria.
- 2.8 Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, precisa que el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa de la referida unidad ejecutora.

III. OBJETO

Emitir informe legal en el marco de las funciones asignadas a esta Oficina, respecto a la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 003-2022-UESST/GG.

IV. ANÁLISIS

4.1 Marco legal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones

4.1.1 Mediante el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que la formulación del Plan Anual de Contrataciones: se elabora teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

4.1.2 Según el párrafo 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

4.1.3 El párrafo 6.2 del artículo 6 del reglamento en mención precisa que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

4.1.4 Finalmente, el párrafo 6.4 de la norma antes indicada, agrega que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

4.2 Marco jurídico que crea "Agua Tumbes"

4.2.1 Mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA (RM N° 374) se declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento,





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
"Servicios de
Saneamiento Tumbés"

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes, suscrito el 30 de setiembre de 2005, por la empresa Aguas de Tumbes S.A. y las Municipalidades Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.

- 4.2.2** En el marco de la facultad establecida en la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional y excepcional en el ámbito del Contrato de Concesión, así como recibe y explota los bienes afectados a la prestación de los servicios de saneamiento, conforme a lo señalado por la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- 4.2.3** EL OTASS, como organismo público técnico especializado adscrito al MVCS en el marco de la RM N° 374, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada "Servicios de Saneamiento Tumbes", en el Pliego 207; Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento".
- 4.2.4** A través de la Resolución Directoral N° 071-2022-OTASS-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2023, del Pliego 207; Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento", encargando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes, a elaborar las notas de modificación presupuestaria.
- 4.2.5** Asimismo, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 4.2.6** De acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS.
- 4.2.7** Mediante Informe N° 448-2023-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto certificación presupuestal para la contratación del saldo de obra de la "Adquisición de medidores de agua; en el (la) Agua Tumbes región Tumbes distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes para la ampliación y renovación del parque de medidores de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes", por la suma de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 soles).
- 4.2.8** Mediante Informe de Certificación N° 141-2023-UESST-GG-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal N° 000000298-2023 por el importe de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 soles), para la contratación del saldo de obra de la "Adquisición de medidores de agua; en el (la) Agua Tumbes región Tumbes distrito





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

*“Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes para la ampliación y renovación del parque de medidores de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes”, con el propósito de su incorporación en el Plan anual de Contrataciones.

4.2.9 A través del Informe N° 515-2023-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la base del Informe N° 931-2023/UESST-GAF/OLOG de la Oficina de Logística, propone modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes para el Año Fiscal 2023, con el fin de incluir la contratación del saldo de obra de la “Adquisición de medidores de agua; en el (la) Agua Tumbes región Tumbes distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes para la ampliación y renovación del parque de medidores de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes”.

4.2.10 En ese sentido, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento para el Año Fiscal 2023, lo que permitirá la inclusión de la “Adquisición de medidores de agua; en el (la) Agua Tumbes región Tumbes distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes para la ampliación y renovación del parque de medidores de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes”.

V. CONCLUSIÓN

En virtud a lo indicado en los párrafos precedentes, **resulta viable** efectuar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023, lo que permitirá la inclusión de la “Adquisición de medidores de agua; en el (la) Agua Tumbes región Tumbes distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes para la ampliación y renovación del parque de medidores de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes”.

VI. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe y el proyecto de resolución a la Gerencia General, a fin que, de considerarlo conforme, se sirva aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,



ESAU ALEJOS LIÁN
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
Servicio de Saneamiento Tumbes

RECIBIDO

REMITENTE : HECTOR EDWIN CARLIN MOGOLLÓN
 DESTINATARIO : GERENCIA GENERAL
 DOCUMENTO : INFORME N°221-2023-UESST-GIPMA
 ASUNTO : CONFORMIDAD Y ENTREGA DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA, EN EL LA REGION TUMBES"
 FECHA : TUMBES, 24 DE MAYO DE 2023 HORA: 12:16PM
 OBSERVACIONES :

Por: [Firma] FOLIOS: 02 ARCHIVADORES: 01 CD

DESTINO	ACCIONES	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
GAF	3-14	05/06		[Firma]	Se solicita que el área encargada alance TDR
General	02			[Firma]	Por favor, solicitar a la G.T.P.M.A. calificar TDR para continuar con el proceso.
GIPMA	02			[Firma]	Agradecemos, proyectos TDR, para su revisión y socialización.
GAF	14	28.06.23		[Firma]	ALCANZO DOCUMENTOS PARA PROCESO DE CONTRATACION
Logistica	02	28 JUN. 2023		[Firma]	
Pedro Ubellan	02, 14			[Firma]	su revisión y trámite correspondiente
Gcom.	02	06/07		[Firma]	Para su atención

- 1 Conocimiento y Fines
- 10 Evaluar
- 2 Tramitar
- 11 Preparar respuesta
- 3 Devolver
- 12 Opinión
- 4 Revisar o V° B°
- 13 Corregir
- 5 Coordinar
- 14 Proceder de acuerdo a normas legales y vigentes
- 6 Urgente
- 15 Otros
- 7 Pendiente
- 16 Atendido
- 8 Respuesta
- 17 Autorizado
- 9 Archivo

Unidad Ejecutora Servicios de Saneamiento Tumbes
 AGUA TUMBES
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 25 MAY 2023 1824

RECIBIDO

Por: 38 FOLIOS + 02 ARCHIVADORES + 01 CD

REMITENTE : HECTOR EDWIN CARLIN MOGOLLON
 DESTINATARIO : GERENCIA GENERAL
 DOCUMENTO : INFORME N° 221-2023-UESST-GIPMA
 ASUNTO : CONFORMIDAD Y ENTREGA DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA, EN EL LA REGION TUMBES"
 FECHA : TUMBES, 24 DE MAYO 2023 HORAS: 12:16 PM
 OBSERVACIONES :

DESTINO	ACCIONES	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
GAF	02	25 MAY 2023	GERENCIA GENERAL	[Firma]	Segun
Logística	02	25/05	GERENCIA DE ADMINISTRACION	[Firma]	
GAF	14/02	31/05	GERENCIA DE ADMINISTRACION	[Firma]	Es necesario proceder conforme a las recomendaciones de GIPMA según Informe N° 221-2023-UESST-GIPMA, Asimismo de debe de gestionar la CPP.
G.G.	14/02	31/05	GERENCIA DE ADMINISTRACION	[Firma]	Tramitar.
OPP	14/2	31/05	GERENCIA GENERAL	[Firma]	CPP
GAF	02	31/05/2023	GERENCIA GENERAL	[Firma]	CLPN= 298 aprobada
G.G.	14/2	31/05/2023	GERENCIA GENERAL	[Firma]	Para el Acto resolutorio
OAF	2	31/05/23	GERENCIA GENERAL	[Firma]	Acto
B.O.	16	31/5/23	GERENCIA DE ADMINISTRACION	[Firma]	Proyecto de resolución
Logística	02		GERENCIA GENERAL	[Firma]	visado (cop)

- 1 Conocimiento y Fines
- 2 Tramitar
- 3 Devolver
- 4 Revisar o V° B°
- 5 Coordinar
- 6 Urgente
- 7 Pendiente
- 8 Respuesta
- 9 Archivo

- 10 Evaluar
- 11 Preparar respuesta
- 12 Opinión
- 13 Corregir
- 14 Proceder de acuerdo a normas legales y vigentes
- 15 Otros
- 16 Atendido
- 17 Autorizado

Unidad Ejecutora Servicios de Saneamiento Tumbes
 AGUA TUMBES
 OFICINA DE LOGISTICA
 25 MAY 2023 10:18

RECIBIDO
 25 MAY 2023 2:45 PM



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia de
Administración
y Finanzas

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 515 - 2023-UESST-GAF

Para : **MIGUEL GREGORIO GRANDA CHUNE**
Gerente General
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Del : **ABAD CORNEJO ESCOBAR**
Gerente Administrativo y Finanzas

Asunto : **Solicita Aprobación de la Cuarta Modificación del
Plan Anual de Contrataciones 2023.**

Referencia : 1) INFORME N° 931-2023/UESST/GAF/OLOG, 07/07/2023
2) INFORME N° 120-2023-UESST-GCOM
3) RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 013-2023-UESST-GG
4) INFORME N° 448-2023/UESST/GAF
5) INFORME N° 221-2023/UESST/GIPMA
6) INFORME N° 049-2023-UESST-GCOM
7) RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 008-2023-UESST-GG
8) RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 004-2023-UESST-GG
9) RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 003-2023-UESST-GG

Fecha : Tumbes, 07 de julio de 2023

Agua Tumbes
RECIBIDO GERENCIA GENERAL
07 JUL 2023
Hora: 4:12 pm Reg. 3193
Folio 124 Firma

Mediante el presente, le informo, que la oficina de logística ha elaborado el documento de la referencia, en donde solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2023, este permitirá planificar, evaluar y ejecutar las contrataciones de bienes y servicios que serán convocados por la Unidad Ejecutora.

Para ello, es necesario realizar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2023, en donde permita incluir el proceso del proyecto de Saldo de obra para la "Adquisición de Medidores de Agua en el (la) Agua Tumbes, Región Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes y Departamento de Tumbes" y así continuar con el proceso de contratación.

En tal sentido, se le solicita a su Gerencia la aprobación de la cuarta modificación del PAC, el mismo que debe ser formulado mediante Resolución de Gerencia General.

Atentamente,


Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes
CPC Abad Cornejo Escobar
Gerente de Administración y Finanzas

c.c.:
Arch.
Folios
Reg. 2388



Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.
Fono Agua: (072) 600 427
Alerta Agua Tumbes: 960 807 419
Página web: www.aguatumbes.gob.pe
Trámite documentario: buzonvirtual@aguatumbes.gob.pe
Atención a reclamos: fonoaguas@aguatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia de
Administración y
Finanzas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N°931- 2023/UESST-GAF/OLOG

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

07 JUL 2023

2388
1824

RECIBIDO

A : **CPC. ABAD CORNEJO ESCOBAR**
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO
TUMBES.

REFERENCIA : HOJA DE TRAMITE N° 2463
INFORME N°0120-2023-UESST/GCOM
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 013-2023-UESST-GG
CCP N°0000000298
Informe N°448-2023-UESST-GAF
INFORME N°221-2023-UESST-GIPMA
INFORME N°0049-2023-UESST/GCOM
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 013-2023-UESST-GG
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008-2023-UESST-GG
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004-2023-UESST-GG
RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°003-2023-UESST/GG

FECHA : Tumbes, 07 de julio de 2023

Me dirijo a usted, a fin de remitir adjunto al presente, la propuesta de la CUARTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones 2023, para su aprobación de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, según el siguiente detalle:

I. BASE LEGAL PARA LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

- I.1. Numeral 6.1 del Artículo N° 6 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF/Modificado mediante D.S 234-2022-EF, del Texto Único Ordenado de la "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto supremo N° 082-2019-EF, que establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*.
- I.2. Numeral 6.2 del Artículo N° 6 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF/Modificado mediante D.S 234-2022-EF, del Texto Único Ordenado de la "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto supremo N° 082-2019-EF, que establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.
- I.3. Numeral 6.3 del Artículo N° 6 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF/Modificado mediante D.S 234-2022-EF, del Texto Único Ordenado de la "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto supremo N° 082-2019-EF, que establece que: *"La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso"*.
- I.4. Numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser"*





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia de
Administración y
Finanzas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)"

- 1.5. Numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*.

II. ANTECEDENTES:

- II.1. Mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2023-UESST-GG, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Servicios de Saneamiento Tumbes, con una programación de seis (6) procedimientos de selección con un valor estimado de S/14,762,330.16 (Catorce millones setecientos sesenta y dos mil trescientos treinta con 16/100 soles).
- II.2. Mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2023-UESST-GG, de fecha 09 de febrero de 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Servicios de Saneamiento Tumbes.
- II.3. Mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2023-UESST-GG, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Servicios de Saneamiento Tumbes.
- II.4. Mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2023-UESST-GG, de fecha 05 de abril de 2023, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Servicios de Saneamiento Tumbes.
- II.5. Mediante Informe N°0049-2023-UESST/GCOM, de fecha 24 de febrero de 2023, la Gerencia Comercial, solicita al Gerente General, la Elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra para la ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES.
- II.6. Con fecha 27 de febrero de 2023, mediante hoja de tramite N°0961, el Gerente General solicita a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, la elaboración de expediente técnico de saldo de obra para la ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES.
- II.7. Mediante Informe N°221-2023-UESST-GIPMA, de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, alcanza a la Gerencia General, el expediente técnico de saldo de obra para la ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES, con un valor del proyecto de S/1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia de
Administración y
Finanzas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

69/100 soles), con un plazo para la ejecución del proyecto de Ciento veinte (120) días calendarios, para su aprobación.

- II.8. Mediante Informe N°448-2023-UESST-GAF, de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General, para que a través de su despacho, solicite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcance la certificación de crédito presupuestario del saldo de obra para la ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES, con un valor del proyecto de S/1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 soles) y así continuar con el trámite administrativo de aprobación del proyecto.
- II.9. Mediante Informe de Certificación N°141-2023-UESST-GG-OPP, de fecha 31 de mayo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación Presupuestal N°0000000298-2023 por el importe de S/1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 soles), para la contratación el "SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES".
- II.10. Mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2023-UESST-GG, de fecha 31 de mayo de 2023, se aprobó el Expediente Técnico de saldo de obra para la ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES, por la suma de S/1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 soles), con un plazo para la ejecución del proyecto de Ciento veinte (120) días calendarios, en concordancia con el cronograma de ejecución.
- II.11. Mediante Informe N°0120-2023-UESST/GCOM de fecha 13 de junio de 2023, la Gerencia Comercial, remite a la Gerencia General, los Términos de Referencia del Expediente Técnico de saldo de obra para la ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES y a su vez recomienda remitir el presente informe a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente con la finalidad de que se continúe con el procedimiento de contratación.
- II.12. Mediante proveído en la hoja de tramite N°2463 de fecha 22 de junio de 2023, la Gerencia General remite a la Gerencia de Ingeniería, el Proyectos y Medio Ambiente el Informe N°0120-2023-UESST/GCOM con la finalidad de que se continúe con el proceso de contratación del Expediente Técnico de saldo de obra para la ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES
- II.13. Mediante proveído en la hoja de tramite N°2463 de fecha 28 de junio de 2023, la Gerencia General remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Expediente Técnico y los Términos de Referencia del Expediente Técnico de saldo de obra para la





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia de Administración y Finanzas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES, para que a través de su despacho sean derivados a la Oficina de Logística con la finalidad de que se continúe con el proceso de contratación.

III. ANALISIS:

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo N° 6 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, del Texto Único Ordenado de la "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, se considera oportuno: Incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2023, lo siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
11	SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES"	OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 soles)	Recursos Ordinarios

IV. CONCLUSIONES:

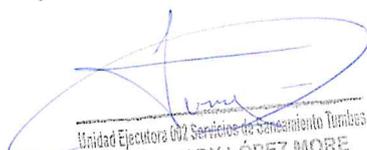
De acuerdo a los argumentos expuestos, resulta necesario solicitar la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023, con el propósito de Incluir un nuevo procedimiento de selección, considerado en el NUMERAL III del presente informe.

I. RECOMENDACIONES:

Se recomienda aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 con el propósito de Incluir un nuevo procedimiento de selección, considerado en el NUMERAL III del presente informe.

Atentamente.

C.C Arch. OLOG: PUA



Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes
LIC. JADY LÓPEZ MORE
JEFE DE LA OF DE LOGÍSTICA



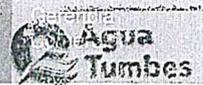


PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGIONAL ADMINISTRACIÓN GENERAL

13 JUN 2023

Para: 2:03 pm Reg. 2799

Folio 59 Firma

INFORME N° 0120 - 2023-UESST/GCOM

A : **MIGUEL GREGORIO GRANDA CHUNE**
Gerente General

DE : **CPC. LUIS HENRY VEGA BALLADARES**
Gerente Comercial - Unidad Ejecutora 002 – SST

ASUNTO : Remite Términos de Referencia para el proceso del proyecto saldo de obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes".

Fecha : Tumbes, 13 de junio del 2023

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de alcanzar los Términos de Referencia para el proceso del proyecto saldo de obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes".

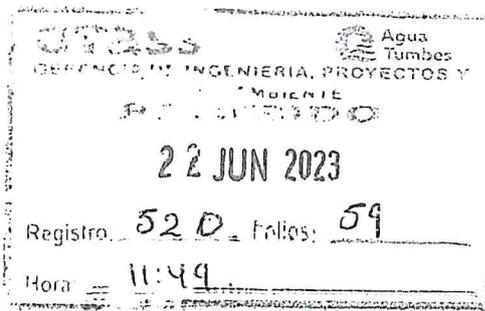
Al respecto es de manifestar que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2023-UESST/GG de fecha 31 de mayo del 2023, la Gerencia General de la Unidad Ejecutora N° 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, se aprobó el expediente técnico de saldo de obra para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730, por la suma de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley, cuyo plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendario y la ejecución se realizará bajo la modalidad de contrata.

En ese sentido, se recomienda remitir el presente informe a la Gerencia Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente con la finalidad de que se continúe con el proceso de ejecución del expediente técnico en cumplimiento a la normativa aplicable.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


LUIS HENRY VEGA BALLADARES
Gerente Comercial
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes


Agua Tumbes
GERENCIA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE
RECIBIDO
22 JUN 2023
Registro 520 folios 59
Hora 11:49

c.c Archivo





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia
Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TERMINOS DE REFERENCIA

SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES"

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad mejorar el servicio y continuidad del agua, racionalizando la distribución para un óptimo consumo de los usuarios que son atendidos con el servicio de agua potable. La disposición de los medidores permitirá cuantificar el volumen de agua consumida, realizar facturaciones justas por el consumo realizado y para el cumplimiento de las funciones y actividades operativas propias de la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES, las mismas que se encuentran dentro del marco de disposiciones emitidas por el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Mejorar la cobertura de medición
- Controlar y medir los consumos reales de agua, en los clientes.
- Mejorar la calidad de vida de la población

3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La ubicación geográfica del proyecto es la siguiente:

Provincia: Tumbes.

Distritos : Tumbes (incluye Tumbes, Nuevo Tumbes y Puerto Pizarro)

4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE

LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES administra los servicios de saneamiento de las 03 provincias de la Región Tumbes: Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar.

Debido al gran tamaño de los sistemas de abastecimiento, por el crecimiento de redes y la ejecución de nuevos esquemas de abastecimiento, surge la necesidad de ordenar y mejorar las condiciones del servicio, asimismo es necesario brindar el servicio continuo en el sector urbano de la ciudad, tal es el motivo que actualmente se viene abasteciendo desde las 5:00 a.m. hasta las 12:00 pm, habiendo un lapso de tiempo que se deja de abastecer.

A través del medidor se generan ahorros de agua potable, no es necesario producir más agua potable para dotar del servicio a los usuarios que se reactiven a la facturación.

Una de las principales dificultades que debe afrontar la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES es la estimación de los consumos de agua, dentro del cual, se encuentra el volumen de agua consumido facturado no medido, el cual es asignado a cada cliente de acuerdo con el plan tarifario que sostiene con la empresa.

La asignación de consumos es una situación que puede jugar a favor o en contra de la empresa, ya que, en algunos casos, el volumen real consumido resulta ser menor que el volumen asignado y en otros casos resulta ser mayor, pero ya sea en una u otra situación, resulta ser muy perjudicial ya que favorece al uso irracional del agua, contribuyendo al desperdicio y fomentando el mal uso.

Para la elaboración de esta fase del proyecto se ha tenido en cuenta la cantidad y características indicadas por el área usuaria.

Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.

Fono Agua: (072) 600 427

Alerta Agua Tumbes: 960 807 419

Página web: www.aquatumbes.gob.pe

Trámite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe

Atención a reclamos: fonotumbes@aquatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gobierno Departamental

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La instalación de medidores, será en el ámbito de las localidades, que administra la Unidad Ejecutora Servicio de Saneamiento Tumbes y corresponde a las localidades de Nuevo Tumbes, Puerto Pizarro y Tumbes.

Las conexiones activas de agua potable representan al mes de mayo-2023 el 80.85% (40,102 conexiones) del total de conexiones (49,602 conexiones); las conexiones con medidor representan el 63.14% (31,320 conexiones) de las cuales solo se toman lectura a 19,690 conexiones y 11,630 conexiones que no se les puede tomar lectura producto de las imposibilidades encontradas en campo (medidores vandalizados, conexiones sin medidor, medidor inoperativo, etc.).

Dentro de las cuales, se tiene la necesidad de la "Ampliación y renovación del parque de Medidores de Agua Potable de la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES en el Departamento de Tumbes", correspondiente al proceso de Mejora de la Gestión Comercial de la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, cuya medida busca contribuir al incremento de los volúmenes facturados, disminución del ANF y el incremento de los ingresos.

Es por ello que en esta etapa la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, ha elaborado el proyecto SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES", el cual comprende la instalación de 8,286 medidores, 4,273 adecuaciones de caja de agua y 1,836 instalaciones de marco y tapa según detalle:

- Por Renovación: Datos brindados de la actividad de Catastro Comercial

Medidores	4,535
Adecuación de cajas de agua	577
Instalación de marco y tapa	1,836

- Por Ampliación: Datos brindados de la actividad de Catastro Comercial

Medidores	3,751
Adecuación de cajas de agua	3,696

Se ha tomado los 8,286 usuarios de acuerdo a la crítica siguiente:

- Conexiones de 1/2"
- Usuarios con mayor continuidad de servicio de acuerdo a las localidades.
- Usuarios con tarifa asignada.
- Medidores que tengan una antigüedad de 5 años a más.
- Usuarios con consumos 0 criticado.
- Consumos promedios (debido a algún tipo de imposibilidad para su lectura como son los medidores inoperativos, vandalizados, etc.).

La instalación se realizará en aquellos predios donde:

- Actualmente no cuenta con medidor domiciliario.
- Por su antigüedad, han cumplido su vida útil, y su capacidad de registro no es el real.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5. METAS DEL PROYECTO

POR RENOVACIÓN.

- Instalación de 4,535 medidores DN 15mm (batería completa) por renovación.
- Instalación de 577 caja registro, marco y tapa por renovación.
- Suministro de 458 marco y tapa termoplástica por renovación.
- Instalación de 1,836 marco y tapa termoplástica por renovación
- Suministro de 1,791.60 metros de tubería PVC C-10 SP DN 20mm (1/2") por renovación

Antes de indicar haber a C.C.C.

POR AMPLIACIÓN.

- Suministro de 1,123 medidores de 15mm chorro múltiple por ampliación.
- Instalación de 3,751 medidores DN 15mm (batería completa) por ampliación
- Suministro de 1,722 cajas de registro por ampliación
- Instalación de 3,696 cajas de registro, marco y tapa por ampliación
- Suministro de 1,072 anclajes para micromedidor 1/2" agua tipo copa por ampliación
- Suministro de 1,072 válvulas de paso termoplástica con salida auxiliar por ampliación
- Suministro de 1,072 válvulas de paso termoplástica c/ niple telescópico por ampliación
- Suministro de 2,144 empaquetaduras de jebe 1/2" por ampliación
- Suministro de 1,477.60 metros de tubería PVC C-10 SP DN 20mm (1/2") por ampliación
- Suministro de 2,206 UPR de PVC de 1/2" por ampliación



La distribución de la instalación de los medidores, corresponde a las localidades siguientes:



Sucursal	AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN	Total
NUEVO TUMBES	597	1,711	2,308
PUERTO PIZARRO	160	291	451
TUMBES	2,994	2,533	5,527
Total	3,751	4,535	8,286

Se renovarán 4,535 medidores, donde 3,593 usuarios se les factura de acuerdo a lo que registra su medidor y 1,942 usuarios con lecturas promedio debido a medidores (inoperativos, vandalizados, enterrados, invertidos, lectura 0 criticado).

Localidad	Lectura Normal	Promedios	Total
NUEVO TUMBES	1,100	611	1,711
PUERTO PIZARRO	147	144	291
TUMBES	1,346	1,187	2,533
Total	2,593	1,942	4,535

Metrado de Adecuación de cajas

Sucursal	Ampliación	Renovación	Total
NUEVO TUMBES	597	179	776
PUERTO PIZARRO	160	53	213
TUMBES	2939	345	3,284
Total	3,696	577	4,273





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia de Contratación

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Metrado de Marcos y Tapas

Sucursal	Ampliación	Renovación	Total
NUEVO TUMBES	0	517	517
PUERTO PIZARRO	0	110	110
TUMBES	0	1209	1209
Total	0	1,836	1,836

Nota:

El pago es por la Partida Ejecutada, por lo que no procede efectuar deductivos de la actividad para valorizar los materiales adquiridos.

6. PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MEDIDORES

El Contratista deberá asumir todos los costos necesarios para realizar las actividades necesarias para la implantación de la micromedición. Dentro de las actividades se encuentran las siguientes:

POR PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN:

N°	Actividades	Cantidad
1	Instalación y registro de micromedidor (medidor DN 15mm)	4,535
2	Instalación de batería de DN 15 mm (1/2")	4,535
3	Adecuación de caja de conexiones (incluye batería, caja y marco y tapa termoplástica)	577
4	Instalación de marco y tapa termoplástica c/visor	1,836

POR PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN:

N°	Actividades	Cantidad
1	Instalación y registro de micromedidor (incluye medidor DN 15mm)	3,751
2	Instalación de batería de DN 15 mm (1/2")	3,751
3	Adecuación de caja de conexiones (incluye batería, caja y marco y tapa termoplástica)	3,696

6.1 Actividad: Instalación y registro de micromedidor (incluye medidor)

Esta actividad consiste en el suministro de parte de los medidores de agua potable fría DN 15mm y su respectiva instalación en las conexiones domiciliarias, así como el cambio o reposición de medidores de agua potable fría. Su desarrollo deberá comprender, como mínimo, lo siguiente:

- Señalización y seguridad continua y adecuada.
- Suministro de los medidores por lote que incluye las pruebas o ensayos para la conformidad de lote de acuerdo al ítem correspondiente a Conformidad de la contratación.
- Desarmado de la batería y retiro del niple de reemplazo de medidor.
- Instalación del medidor y accesorios (llave de paso y uniones). En todas las instalaciones de los nuevos medidores deberán colocarse obligatoriamente empaquetaduras nuevas y verificar que éstos queden instalados en la dirección correcta con respecto al flujo de agua, además, el medidor deberá quedar instalado horizontalmente, con la posición del registrador hacia arriba, sin ninguna desviación.
- Colocación y aseguramiento del medidor nuevo (o a reinstalar) con las contratueras y el dispositivo de seguridad, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - La no existencia de cuerpos extraños en el lado de admisión del medidor (filtro).
 - La dirección del flujo de agua.
 - El medidor se encuentre alineado con el plano horizontal.
- Colocación del anclaje para medidor.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia
Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- g) Comprobación de que el predio haya quedado con el servicio restablecido.
- h) Verificación que no exista fuga en la unidad de medición y que el predio no presente fugas internas (visibles o no visibles); para ello, el Contratista debe solicitar al usuario el cierre de todos sus puntos de agua internos y verificará que el medidor no registre consumos.
- i) Registro en el formato "Acta de instalación" y formato de verificación interna y externa, notificando al usuario mediante una copia de este último documento para que el usuario proceda a las reparaciones correspondientes de ser el caso.
- j) La devolución por parte de EL CONTRATISTA, de los materiales retirados del campo (medidores por renovación), se realizará de acuerdo al procedimiento establecido por LA UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES, para lo cual se entregará al Contratista una hoja referida a "DEVOLUCIÓN DE LOS MATERIALES USADOS" para efectos de la suscripción del "Acta de entrega y recepción de información".
- k) En caso de encontrarse una conexión cerrada por deuda o por cualquier otro motivo, comunicará a LA UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES para el cambio de usuario, dejando constancia de ello en el cuaderno de obra.

El contratista ganador de la Buena Pro una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra, dentro de los 30 días calendario deberá realizar un análisis de compatibilidad del expediente (Artículo 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), en el cual si el contratista encuentra servicios cerrados, terrenos baldíos, conexiones con diferentes diámetros u otra, esta ocurrencia deberá ser anotada en el cuaderno de obra digital, la misma que será remitida por el supervisor DE SER EL CASO a la entidad.

Se debe tener en cuenta que el contratista programa la ejecución de las actividades de acuerdo a lo establecido en el literal b del numeral 175.1 del artículo 175 RLCE:

- l) Se procederá a digitalizar la información traída de campo (compatible con formato Excel), así como, el escaneo de los formatos en una extensión reconocida por el sistema comercial SIINCO en un solo archivo denominado con el código de inscripción del usuario, información que será entregada de manera mensual a la UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES; sin embargo, el Contratista deberá efectuar la digitalización de la información de avance de instalación (compatible con formato Excel) diariamente. El escaneo de la información deberá incluir las notificaciones de pre-aviso, notificación, inspección interna y externa para el caso de instalación por ampliación (primera vez).
- m) La devolución de la carga de trabajo de instalación de medidores remitida por EL CONTRATISTA debe estar dividida en:
 - Medidores instalados
 - Casos de imposibilidad sustentada ("Acta de inspección" firmada por el usuario, fotografía y/o denuncia policial).

Para los casos de instalación por ampliación (primera vez)

- El Contratista deberá efectuar la notificación de acuerdo a lo establecido en la RCD N° 066-2006-SUNASS-CD y su modificatoria, en su artículo 36° "Notificaciones", de la manera siguiente:
- Elaborar una carta dirigida al usuario, comunicando las fechas de instalación de medidor y de la realización de la inspección completa (interna/externa) a realizarse obligatoriamente antes de la instalación del medidor, dichas fechas deberán establecerse considerando los quince (15) días de anticipación a la fecha de instalación
- Notificar la carta acompañada de una cartilla informativa: "Facturación basada en diferencia de lecturas", considerando el cumplimiento del plazo de quince (15) días calendarios de anticipación a la fecha prevista para la instalación del medidor, para lo cual deberá solicitar al usuario su firma en la "Cédula de notificación" debidamente llenada por el Contratista; concordante con la RCD N° 011-2007-SUNASS-CD y sus modificatorias en su Art. 87°. - literal e) "Brindar información al usuario sobre la medición a través de diferencia de lectura".
- Devolver los formatos de "Cédula de notificación" a LA UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES, debidamente llenadas y firmadas.
- Realizar la inspección interna y externa antes de la instalación, dentro de los plazos establecidos en la carta notificada al usuario.

Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.

Fono Agua: (072) 600 427

Alerta Agua Tumbes: 960 807 419

Página web: www.aquatumbes.gob.pe

Trámite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe

Atención a reclamos: fonotumbes@aquatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Atención Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- La inspección interna y externa después de la instalación del medidor lo realizara el contratista, conforme el avance progresivo de la obra después de los 10 días calendarios de iniciado el ciclo de facturación en concordancia con los ciclos de facturación aprobados por LA UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES.

Para los casos de instalación por Renovación

- El Contratista deberá efectuar la notificación de acuerdo a lo establecido en la RCD N° 066-2006-SUNASS-CD y su modificatoria, en su artículo 36° "Notificaciones", de la manera siguiente:
- Elaborar una carta dirigida al usuario, comunicando la fecha de instalación de medidor la fecha debe establecerse considerando los dos (02) días de anticipación a la fecha de instalación
- Devolver los formatos de "Cédula de notificación" a LA UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES, debidamente llenadas y firmadas.

Los formatos están adjuntos en los anexos G, H, I, J, K, L, M, N y O.

7. Valor referencial del proyecto

El valor referencial del proyecto es de S/. 1'454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 soles)

8. Modalidad de ejecución

Por contrata
El proceso de ejecución, se realizará en estricto cumplimiento de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

9. Sistema de contratación

La presente contratación se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS.

10. Plazo de Ejecución

Se ha previsto un plazo para la ejecución del proyecto de Ciento veinte (120) días calendarios, en concordancia con el cronograma de ejecución.

El contratista deberá acreditar el total del lote de los 1,123 medidores puestos en sus almacenes dentro de la zona de influencia del trabajo.

N°	Descripción	Plazo
1	Para los Ensayos de calidad del lote de los 1,123 medidores (prueba de desgaste acelerado, prueba de perdida de presión y prueba de la carcasa), el Contratista debe comunicar a la UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES el resultado de las pruebas de ensayo	Hasta los 45 días calendarios, contados desde el día siguiente de perfeccionado el contrato.

11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios

12. Adelantos

12.1 ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará 01 adelanto directo hasta el 10% del monto del contrato original.
El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹ mediante CARTA FIANZA y el comprobante

¹ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

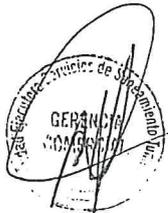
de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

12.2 ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos hasta 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 15 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos² mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

Se otorgará adelanto directo y de materiales o insumos.



13. DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MEDIDORES

Basándose en nuestra Norma Metrológica Peruana NMP-005:2018-INACAL y en la necesidad de UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, en adelante se describen las características técnicas mínimas de los bienes que deberá proveer el Contratista y cumplirlas de forma obligatoria para ser instalados en las diferentes conexiones domiciliarias que UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES administra en cada una de sus sectores que se encuentran dentro del ámbito de la presente contratación.

13.1 MEDIDORES PARA AGUA POTABLE FRÍA

Cuadro N° 1: Características técnicas de los medidores para agua potable fría



A. Características Generales del medidor																			
a.1	Los medidores deberán cumplir, mínimamente, las características siguientes:																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>SUB ÍTEM 1 (Chorro múltiple)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diámetro Nominal DN</td> <td>15 mm</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>Chorro Múltiple</td> </tr> <tr> <td>Caudal Permanente Q3 [m3/h]</td> <td>2.5</td> </tr> <tr> <td>Relación R = Q3/Q1 (1)</td> <td>≥R125</td> </tr> <tr> <td>Transmisión</td> <td>Magnética</td> </tr> <tr> <td>Registro / Esfera</td> <td>Extraseco</td> </tr> <tr> <td>Alcance del registro (mínimo)</td> <td>≥ 9 999</td> </tr> <tr> <td>Longitud total mm</td> <td>≤165</td> </tr> </tbody> </table>	Características	SUB ÍTEM 1 (Chorro múltiple)	Diámetro Nominal DN	15 mm	Tipo	Chorro Múltiple	Caudal Permanente Q3 [m3/h]	2.5	Relación R = Q3/Q1 (1)	≥R125	Transmisión	Magnética	Registro / Esfera	Extraseco	Alcance del registro (mínimo)	≥ 9 999	Longitud total mm	≤165
Características	SUB ÍTEM 1 (Chorro múltiple)																		
Diámetro Nominal DN	15 mm																		
Tipo	Chorro Múltiple																		
Caudal Permanente Q3 [m3/h]	2.5																		
Relación R = Q3/Q1 (1)	≥R125																		
Transmisión	Magnética																		
Registro / Esfera	Extraseco																		
Alcance del registro (mínimo)	≥ 9 999																		
Longitud total mm	≤165																		

mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

² De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Operativa

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		Clase de sensibilidad	U0/D0
		Tipo de conexión	R - G 3/4" B
		Clase de Temperatura TMA (2)	≥T30
		Clase de Presión PMA (3)	≥PMA10
	<p>Notas:</p> <p>(1) El tipo de Lectura debe ser RECTA.</p> <p>(2) En caso el medidor de agua no cumpla con la longitud requerida, es posible acoplar una extensión en material plástico virgen o de aleación de cobre para alcanzar la longitud requerida</p> <p>Es preciso indicar que los medidores deben ser acreditados como Clase de exactitud 2 "En caso el participante no acredite la clase de exactitud 2, tiene la opción de acreditar mediante una constancia emitida por INACAL".</p>		
B. Condiciones nominales de funcionamiento			
b.1	Temperatura	Los medidores deberán trabajar satisfactoriamente con una temperatura ≥ T30°C de acuerdo a la RM N°065-2017-VIVIENDA Numeral 7, 7 Temperatura Especificaciones Técnicas de fabricación	
b.2	Presión del agua máxima admisible	Los medidores deberán ser clasificados mínimamente como clase de presión de agua ≥PMA 10, en ese sentido, los medidores bajo esta clasificación deberán trabajar de forma satisfactoria. Es admisible medidores con clasificación ≥ PMA10. NMP 005:2018, Numerales 3.3.9 y 6,4 Condiciones Nominales de funcionamiento, Alcance de presión.	
b.3.	Clase de Sensibilidad	El medidor de agua deberá ser capaz de soportar la influencia de campos de velocidad anormales definidos en los procedimientos de ensayo de la NMP 005-2018 en su ítem 6.3.5, en ese sentido, los medidores deberán disponer de una sensibilidad a la irregularidad de la clase U0/D0, de acuerdo a lo indicado en el Cuadro N°2. Bajo esta clase de sensibilidad, el medidor deberá cumplir con los requisitos del error de indicación indicados en la normativa peruana vigente y para la clase del medidor requerido. NMP 005-1:2018 tabla 2, 3 Numeral 6.3.5 page 32	
C. Requisitos técnicos			
c.1	Material	El medidor de agua debe estar hecho de materiales que sean resistentes a la corrosión interna y externa o que estén protegidos con algún tratamiento adecuado para superficies y durabilidad adecuadas para soportar las condiciones de instalación y de calidad de agua de la UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES. El medidor de agua debe estar fabricado de materiales que no sean afectados adversamente por las variaciones de la temperatura del agua, dentro del alcance de la temperatura de trabajo establecida en la NMP 005-:2018, numeral 6.1.3 Materiales y construcción de agua. Todas las partes del medidor de agua que estén en contacto con el agua que fluye por el mismo, deben estar fabricadas de materiales que se sabe convencionalmente que no son tóxicos ni contaminantes y son biológicamente inertes.	
c.2	Carcasa	El acabado exterior e interior de las carcasas y tuercas, serán de material Cobre o latón (aleación cobre y Zinc), lisos y no deberán presentar porosidad, rebabas, parches o enmendaduras de soldaduras.	



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		<p>empastes u otros defectos; este aspecto se tomará en cuenta en la evaluación técnica (inspección física).</p> <p>Se aclara que debe entenderse por "liso" que el acabado exterior e interior de las carcasas y tuercas no deberán presentar porosidad, rebabas, parches o enmendaduras de soldaduras, empastes u otros defectos independientemente del proceso de fabricación que utilice el participante para cumplir con este requisito de las especificaciones técnicas.</p> <p>De acuerdo a la NTP 342.522-9:2002 (revisada el 2015) y NMP 005:2018, Numeral 6.1.3 Materiales y construcción de medidores de agua</p>
c.3	Filtro	<p>Los medidores deben estar equipados con su filtro original en el lado de admisión del agua, el mismo que será verificado en el certificado de aprobación de modelo o en la homologación del certificado de aprobación de modelo. El filtro será de material plástico virgen o material inoxidable.</p> <p>El filtro debe ser capaz de retener las impurezas que puedan provocar un desperfecto prematuro, ni tampoco deben afectar la exactitud del medidor. La remoción del filtro, para su limpieza o sustitución, podrá realizarse sin tener que desarmar el medidor.</p>
c.4	Registro	<p>El registro del medidor o dispositivo indicador debe ceñirse estrictamente a lo señalado en el numeral 6.6 de la NMP 005-1:2018.</p> <p>Las carátulas de los registros deberán ser de material resistente a la acción de los rayos solares, preferentemente de fondo en color blanco con las inscripciones y divisiones en color negro.</p> <p>Con respecto al alcance del indicador, éste deberá cumplir los requisitos de la tabla 5 de la NMP 005-1:2018 (Anexo F).</p>
c.5	Marcado y/o rotulado	<p>Los medidores deberán estar clara e indeleblemente marcados según lo establecido en la NMP 005:2018, según sea el caso.</p>
c.6	Luneta del Registro y Tapa	<p>La luneta del medidor de agua deberá ser de material resistente a ralladuras, acción de los rayos solares y estar provista de una cubierta protectora (tapa) adecuada y resistente para protección contra la acumulación de polvo y otros agentes externos; esta tapa deberá estar articulada y no deberá ser fácilmente removible.</p>
D. Características de seguridad		
d.1	Dispositivos de seguridad	<p>Los medidores de agua potable deben poseer dispositivos de seguridad que permitan verificar a simple vista la posible manipulación de las partes internas del medidor y/o del regulador.</p>
d.2	Sistema de Sellado	<p>Componente o elemento diferente al precinto de calibración, de tipo fusible que asegura el registro del medidor al cuerpo o carcasa, de tal manera que al ser retirado no pueda restituirse debido a su naturaleza descartable y a la pérdida de sus propiedades físicas.</p> <p>RM N°065-2017-VIVIENDA Numeral 7.6.2</p>
d.3	Lámina de protección lateral	<p>La cámara de registro del medidor debe estar asegurada con lámina metálica de protección lateral, de tal manera que se evite perforaciones.</p> <p>RM N°065-2017-VIVIENDA Numeral 7.6.3</p>
d.4	Protección Antimagnética	<p>Los medidores de agua deberán estar dotados de una protección antimagnética, de modo que funcionen adecuadamente cuando estén inmersos en un campo magnético generado por campos electromagnéticos externos.</p>

Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.

Fono Agua: (072) 600 427

Alerta Agua Tumbes: 960 807 419

Página web: www.aquatumbes.gob.pe

Tramite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe

Atención a reclamos: fonotumbes@aquatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Secretaría Regional

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

d.5	Identificación de los medidores	La identificación de los medidores a ser adquiridos corresponde a la designación del número de serie, el mismo que se ceñirá a lo dispuesto en el numeral 6.3. de la Resolución Ministerial N°065-2017-Vivienda.																					
d.6	Designación del número de identificación	El número de serie se basa en un sistema de codificación de diez (10) dígitos, descritos según resolución RM. N° 065-2017-VIVIENDA. De los cuadros N° 03,04 De igual manera, la numeración correlativa de las cajas de embalaje de los medidores, estar etiquetados con la secuencia de la numeración correlativa de los medidores.																					
d.7	Dimensiones del número de identificación	<p>Los medidores deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ministerial N°065-2017-Vivienda, en donde señala que las dimensiones de la identificación de los medidores deberán tener como mínimo las dimensiones señaladas en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="539 757 1227 949"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Altura</td> <td>5,5 mm.</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>3,0 mm.</td> </tr> <tr> <td>Profundidad</td> <td>0,3 mm.</td> </tr> <tr> <td>Espesor del trazo</td> <td>0,5 mm.</td> </tr> <tr> <td>Distancia entre caracteres</td> <td>0,3 mm.</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Medida	Altura	5,5 mm.	Ancho	3,0 mm.	Profundidad	0,3 mm.	Espesor del trazo	0,5 mm.	Distancia entre caracteres	0,3 mm.									
Descripción	Medida																						
Altura	5,5 mm.																						
Ancho	3,0 mm.																						
Profundidad	0,3 mm.																						
Espesor del trazo	0,5 mm.																						
Distancia entre caracteres	0,3 mm.																						
d.8	Etiquetado	<p>Todos los medidores deben ser suministrados con dos (02) etiquetas autoadhesivas, en las cuales, se registre el número de serie del medidor y sus errores de verificación inicial: Error en caudal permanente (Q3), Error en caudal transitorio (Q2) y>Error en caudal mínimo (Q1).</p> <p>Una etiqueta deberá estar ubicada en la parte interior de la tapa del medidor y la otra debe ser desglosable para ser pegada en la hoja de aviso de movimiento de medidor.</p> <table border="1" data-bbox="606 1137 1163 1429"> <tbody> <tr> <td colspan="3">PA18000001</td> </tr> <tr> <td>Q3</td> <td>Q2</td> <td>Q1</td> </tr> <tr> <td>+1.51</td> <td>+0.19</td> <td>-0.25</td> </tr> <tr> <td colspan="3">-----</td> </tr> <tr> <td colspan="3">PA18000001</td> </tr> <tr> <td>Q3</td> <td>Q2</td> <td>Q1</td> </tr> <tr> <td>+1.51</td> <td>+0.19</td> <td>-0.25</td> </tr> </tbody> </table>	PA18000001			Q3	Q2	Q1	+1.51	+0.19	-0.25	-----			PA18000001			Q3	Q2	Q1	+1.51	+0.19	-0.25
PA18000001																							
Q3	Q2	Q1																					
+1.51	+0.19	-0.25																					

PA18000001																							
Q3	Q2	Q1																					
+1.51	+0.19	-0.25																					





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

d.9

Listado de medidores

Al momento de la verificación del lote de medidores, el Contratista debe proporcionar un listado, el cual estará contenido en un archivo en formato Excel de acuerdo a la siguiente estructura:

N°	CAMPO	TIPO	LONGITUD		DESCRIPCIÓN
			Ancho	Decimales	
1	MEDIDOR	NUMÉRICO	12	0	Número de serie del Medidor
2	MARCA	ALFANUMÉRICO	10	0	Marca del Medidor
3	MODELO	ALFANUMÉRICO	10	0	Modelo del Medidor
4	TIPO	ALFANUMÉRICO	10	0	Tipo del Medidor
5	DIÁMETRO	NUMÉRICO	5	0	Diámetro del Medidor
6	CAJA	NUMÉRICO	5	0	Número de Caja
7	F_PRUEBA	FECHA	12	0	Fecha de verificación inicial
8	CAUDAL Q3	NUMÉRICO	9	2	Caudal de prueba en Q3
9	ERROR Q3	NUMÉRICO	8	2	Error en Q3
10	CAUDAL Q2	NUMÉRICO	9	2	Caudal de prueba en Q2
11	ERROR Q2	NUMÉRICO	8	2	Error en Q2
12	CAUDAL Q1	NUMÉRICO	9	2	Caudal de prueba en Q1
13	ERROR Q1	NUMÉRICO	8	2	Error en Q1
14	BANCO	ALFA NUMERICO	6	0	Identificación del Banco de Prueba
15	CERT_BCO	ALFA NUMERICO	30	0	N° de certificado del banco emitido por ENTIDAD trazable
16	F_CERTIF	FECHA	12	0	Fecha de expedición de certificado del banco

E. Derechos de patente

e.1

El Contratista liberará de toda responsabilidad a la UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES, en caso de acciones entabladas por terceros por causa de transgresiones de derechos de patente, marca registrada, etc. que se originen de la utilización de la licencia a la UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES.

13.2 ACCESORIOS

Los accesorios a ser utilizados por EL CONTRATISTA deberán ser aprobados previamente por LA UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES, los cuales deben cumplir las normas técnicas vigentes (NTP) y que el contratista, por su experiencia en el rubro, debe de conocerlas. Las características técnicas mínimas de los accesorios para la instalación de los medidores se detallan a continuación:

Cuadro N° 2: Características técnicas de los accesorios

BATERÍA PARA AGUA POTABLE FRÍA: La batería de medición es el conjunto de accesorios de control instalados en la conexión de agua potable que permite ser parte complemento del medidor de agua potable.

F. Composición de la batería





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

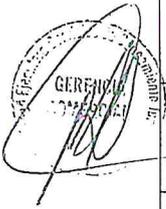
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Comunal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

f.1	<ul style="list-style-type: none"> 01 válvula de control con niple telescópico para agua de DN 15 mm, según corresponda (aguas arriba del medidor). NTP 399.165:2016 01 válvula de control auxiliar para agua de DN 15 mm, según corresponda (01 aguas abajo del medidor). NTP 399.165:2016. Las válvulas de control deberán tener en su manija unos topes y un tornillo autorizante especial, que asegura el sistema de control y cuenta con una llave que es fabricada especialmente para este tornillo el cual permite retirar y colocar la manija de manera de hacer un cierre temporal. 02 empaquetaduras de jebe de DN 15 mm, según corresponda. 02 UPR (Unión Presión roscada) PVC p/tubo de DN 15 mm, para los casos de tubería Pvc. 01 UPR (Unión Presión roscada) + 01 Conector macho tubo HDPE, para los casos de tubería de polietileno. 01 niple de espera de medidor, solo para los casos de instalación de cajas y marco y tapa.
-----	--



MARCO Y TAPA PARA AGUA POTABLE FRÍA: El marco y tapa de la caja del medidor será de material Termoplástico con visor (aplica para Medidores DN 15 mm) Deberá cumplir con la Norma referencial: NTP 399.169-2013.

G. Características del marco y tapa

g.1	<ul style="list-style-type: none"> Norma Referencial : NTP 399.169-2013 Marco termoplástico 1/2" : PP - R Refuerzo de pestillos en el marco : Acero Inoxidable 304 Arandela de tope : Acero Inoxidable Pin jalador del imán : ANTINIT - 350 Tapa termoplástica 1/2" con visor : PP - R Soporte en "U" : Bronce Refuerzo de tope en la tapa : Acero Inoxidable Resorte de compresión p/tapa : Acero Inoxidable Tornillo autoroscante : Acero Inoxidable Tapa visor termoplástico : PP - R Peso mínimo aprox. Marco y tapa c/ visor : 1.70 kg Resistencia al tránsito : 2,000 kg Resistencia al impacto : 4 kg - m Resistencia a la energía radiante : 10,000 kjoule/cm² Resistencia a la abrasión : Pérdida de espesor no >10% Holgura : 2 mm Dimensiones mínimas aprox. de marco : 370 x 300 x 28 mm (largo, ancho, espesor) Dimensiones mínimas aprox. de la tapa : 297 x 230 x 20 mm (largo, ancho, espesor) Dimensiones mínimas aprox. del visor : 117 x 107 x 9 mm (largo, ancho, espesor)
-----	--



Grabado de Logotipo en tapa termoplástica (Agua Tumbes)

CAJA TERMOPLÁSTICA PARA CONEXIONES DE AGUA: La caja de registro termoplástica para las conexiones donde se alojará el medidor de agua potable, forma parte estructural de una conexión domiciliaria, Deberá cumplir con la Norma Referencial: NTP 399.169-2013

H. Características

h.1	<ul style="list-style-type: none"> Caja termoplástica que cumpla la NTP 399.169-2013
-----	---

ANCLAJES PARA MEDIDOR DE AGUA POTABLE FRÍA: Las características técnicas de los dispositivos de seguridad para los medidores deberán ser mínimamente las siguientes:

J. Características del anclaje





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

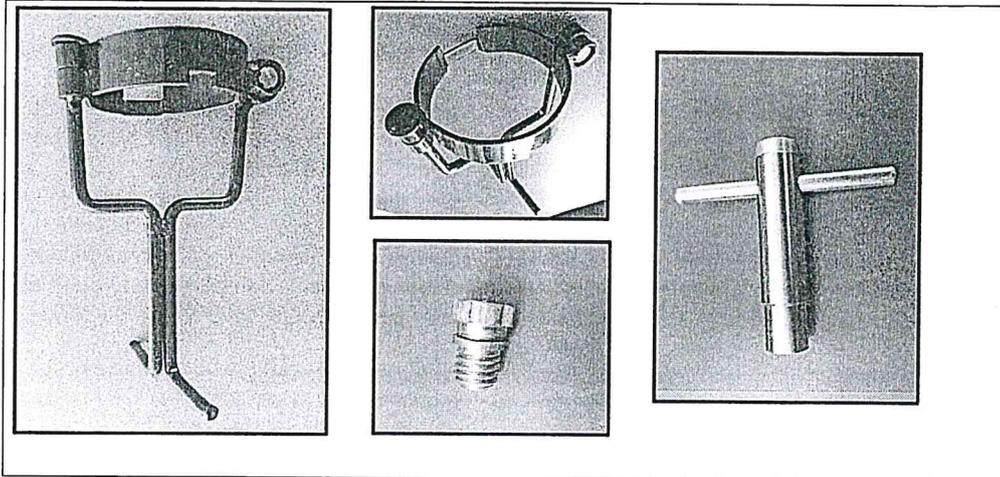
Gerencia
Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

i.1

Diámetro del dispositivo: Para medidores de DN 15 mm
Tamaño (Diámetro): De acuerdo al modelo de medidor que apruebe la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS SANEAMIENTO TUMBES.
Tipo: Dispositivo de Seguridad Tipo Copa.
Material: Fierro o algún material resistente
Longitud: 20 cm aproximado de largo.
Llave: "Llave imantada Y/O otro tipo de cerradura que garantice antirrobo del medidor, manteniéndose el modelo del anclaje"

Imagen Referencial:



(*) El Contratista puede proponer el tipo de anclaje, el mismo que será evaluado y aprobado por la Entidad.

13.3 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Los materiales de construcción a ser utilizados serán verificados por el Supervisor de obra según lo estipulado en los numerales 187.2 y 187.3 del artículo 187.- Funciones del Inspector o Supervisor del Reglamento de la Ley de Contrataciones

14. DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA

- Para los casos de instalación de medidores por renovación/ampliación, si EL CONTRATISTA genera fugas de agua producto de las actividades de instalación deberá atenderlas dentro de las dos horas de habersele comunicado por la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES o por el SUPERVISOR contratado por la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, vía telefónica. En caso esta fuga se haya originado después del medidor o aguas abajo y genere un reclamo comercial relativo a la facturación, y éste se declare fundado a favor del usuario; EL CONTRATISTA deberá asumir dicho monto, por lo cual se le descontará de su pago del mensual y/o del pago final, previo informe del área de atención al usuario o la que haga sus veces.
- En caso que, durante la ejecución de los trabajos, EL CONTRATISTA produjera deterioros de la unidad de medición (caja completa) o roturas de las losas de concreto contiguas a la losa de trabajo o a la pared de la vivienda, estas deberán ser inmediatamente repuestas por EL CONTRATISTA, a su cuenta y costo.
- EL CONTRATISTA coordinará con las empresas de servicios públicos, a fin de obtener planos de distribución de sus redes (eléctricas, telefónicas, cable, agua y alcantarillado, gas, etc.) de la zona de trabajo y de programas de mantenimiento similares que realicen dichas empresas. Este requerimiento obedece a la

Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.

Fono Agua: (072) 600 427

Alerta Agua Tumbes: 960 807 419

Página web: www.aquatumbes.gob.pe

Trámite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe

Atención a reclamos: fonotumbes@aquatumbes.gob.pe





PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Secretaría
de Administración

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

necesidad de preservar la integridad física del personal del Contratista y público en general; así como, evitar sobre costos por afectación a la propiedad de terceros; constituyendo éstas, como obligaciones del Contratista.

- d) No se permitirá la ejecución de trabajos que no cumplan con las normas técnicas vigentes. EL CONTRATISTA reemplazará los elementos existentes que no cumplan con esta condición. Utilizará las distintas actividades de mantenimiento, materiales y accesorios de primera calidad y que cumplan con las Normas Técnicas respectivas (con sello y fecha de fabricación visible, de ser el caso).
- e) En caso de ocurrir cualquier situación que no permita la ejecución de esta actividad, EL CONTRATISTA deberá informar a la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES en el mismo día de ocurrido a fin de recibir instrucciones con relación a las acciones a seguir. Cualquier trabajo que realice EL CONTRATISTA, no señalado en el expediente no será reconocido ni incluido en las valorizaciones.
- f) EL CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias ante posibles interferencias con cables de energía eléctrica, tuberías de gas y ductos con cables telefónicos, quedando bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA el uso adecuado de los implementos de seguridad indicados.
- g) EL CONTRATISTA deberá informar de inmediato a la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES con atención al jefe de unidad de facturación y medición, cuando observe indicios de la existencia de una posible conexión clandestina, medidores vandalizados o la presencia de personas extrañas manipulando las conexiones y/o medidores pudiendo adjuntar evidencia fotográfica.
- h) Se conservarán todas las prácticas apropiadas de instalación teniendo sumo cuidado de que el elemento más importante, el medidor, quede en perfectas condiciones de operatividad, con el dispositivo de seguridad antirrobo, el cual también servirá como elemento testigo y de apoyo al medidor.
- i) EL CONTRATISTA deberá entregar los medidores, materiales y accesorios retirados de campo en el almacén de la unidad de facturación y medición con una periodicidad no mayor a 15 días, de acuerdo al formato "DEVOLUCION DE LOS MATERIALES USADOS", el mismo que será proporcionado por la entidad al CONTRATISTA.
- j) En caso de acumulación por fugas de agua o rotura de una tubería, EL CONTRATISTA deberá eliminar el volumen de agua acumulada, mediante el uso de una motobomba al buzón más cercano del sistema de alcantarillado.
- k) EL CONTRATISTA procederá a la rectificación dentro de las veinticuatro (24) horas de reportado el hecho, en caso que se verifique un mal trabajo, salvo otra comunicación expresa de la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, la cual no será considerada en la valorización. El costo que genere la rectificación y los daños ocasionados a terceros serán asumidos íntegramente por EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la aplicación de la penalidad correspondiente.

El acta de instalación de medidor deberá estar firmada por el contratista, el supervisor y el usuario y este último de ser el caso, para dar validez a la ejecución de los trabajos, se precisa que, hasta antes de la firma del acta de instalación, el contratista es responsable de los trabajos.

Los trabajos ejecutados por el contratista que son dañados a causa de terceros, causas ajenas al contratista o hechos fortuitos que impida la recepción parcial de la obra en el plazo máximo establecido, seguirán el siguiente tratamiento:

- a) Que el Contratista al identificar el hecho le comunica al equipo de supervisión para la constatación.
b) Realizar la anotación del hecho en el cuaderno digital de obra.
c) Levantar el acta de constatación con la participación del residente, supervisor y el usuario.
d) El contratista deberá subsanar los daños causados



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia
Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- e) El supervisor elevará un informe técnico dando conocimiento a la Entidad para tener en cuenta al momento de aplicar las penalidades (se precisa que cuando se trataría de hechos cuya responsabilidad no son atribuibles al Contratista no se considerará la aplicación de penalidad).
- l) EL CONTRATISTA deberá estimar la cantidad de documentos a utilizar (cuyos formularios deberán de ser presentados como máximo 10 días hábiles después de la firma de contrato y aprobados por la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES al siguiente día de presentados.) para toda la vigencia del contrato.
- m) EL CONTRATISTA celebrará reuniones de trabajo cuando lo solicite la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES con participación de los responsables de las partes, donde se analizará el desarrollo de las actividades contratadas, las reuniones serán facultativas, cada vez que lo solicite la entidad para ver el desarrollo de las actividades y deben participar el ingeniero residente por parte del contratista y el supervisor por parte de la entidad.
- n) Los costos de retiro e instalación, así como los materiales y mano de obra de los medidores, que resultasen con defectos atribuibles al Contratista serán asumidos íntegramente por éste, no generando ningún costo para la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES.
- o) Los descuentos incurridos productos de reclamos por fugas de responsabilidad del proveedor, serán descontadas de su valorización mensual.
- p) En los casos de fugas en caja de registro, como producto de una mala instalación del medidor, el Contratista deberá solucionar de manera inmediata la ocurrencia.
- q) Las actividades requerirán que EL CONTRATISTA obtenga evidencia fotográfica del estado de la vereda antes y después de la ejecución de los trabajos por domicilio. Las fotografías a presentar deben mostrar como mínimo, lo siguiente: estado de la vereda, frontis del predio, fecha de toma, el cual deberá ser anexado en cada valorización, por medio digital y en forma física siendo documentos de sustentos para el informe de la valorización: Procedimiento para el pago de valorizaciones
- r) EL Contratista está obligado a presentar información adicional mensual. La información a proporcionar deberá contener:
- Relación impresa y medio magnético, indicando código del recibo, dirección, acciones realizadas (medidor, marco/tapa, caja, anclajes, etc.), numerado en orden correlativo.
 - Por Ampliación, la relación deberá estar sustentada por cada caso, con la presentación de la comunicación de instalación, notificaciones e inspección interna/externas de quince días previas a la instalación del medidor realizada, y posterior (10 días) calendarios a la instalación del medidor.
 - Por Renovación, la relación deberá estar sustentada por cada caso, con la presentación de la comunicación de instalación, notificaciones de dos días previas a la instalación del medidor realizada.
- s) La eliminación de desmonte de la zona de trabajo deberá ser eliminada como máximo dentro de las 12 horas después de culminadas las actividades por cada carga de trabajo diaria. Los lugares autorizados para la eliminación y/o disposición final del desmonte serán los autorizados por la Municipalidad correspondiente del sector materia de influencia de los trabajos de instalación de medidores, para ello el contratista deberá gestionar sus ubicaciones ante la Municipalidad correspondiente.
- t) Durante la ejecución, la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES podrá solicitar información referida a las actividades realizadas por EL CONTRATISTA en cualquier momento, quien deberá brindar la información requerida dentro del plazo de 24 horas de solicitada.

Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.

Fono Agua: (072) 600 427

Alerta Agua Tumbes: 960 807 419

Página web: www.aquatumbes.gob.pe

Trámite documentario: buzonvirtual@aquatumbe.gob.pe

Atención a reclamos: fonotumbes@aquatumbe.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia
Operativa

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

u) EL CONTRATISTA deberá elaborar un Informe Técnico mensual para efectos de la valorización, y su posterior pago.

15. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas sanitarias, reglamentos y demás normas

- Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007 y sus modificatorias.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y sus modificatorias vigentes.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES LA UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES.
- NMP 005-1:2018, MEDICIÓN DE FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS COMPLETAMENTE LLENOS. Medidores para agua potable fría y agua caliente. Parte 1: Especificaciones.
- NMP 005-1:2018, MEDICIÓN DE FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS COMPLETAMENTE LLENOS. Medidores para agua potable fría y agua caliente. Parte 2: Requisitos de instalación.
- NMP 005-3:2018, MEDICION DE FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS COMPLETAMENTE LLENOS. Medidores para agua potable fría y agua caliente. Parte 3: Métodos y equipo de ensayo.
- NTP 350.109:1998 (revisada el 2014), MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS. Medidores para agua potable fría. Terminología y clasificación.
- NTP 350.110:1999 (revisada el 2014), MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS. Medidores para agua potable fría. Medidores de velocidad. Especificaciones de materiales.
- NTP 350.107 1998, VALVULAS DE PASO DE ALEACION COBRE-ZINC CON NIPLE TELESCOPICO Y SALIDA AUXILIAR PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS. 1a. ed.
- NTP 350.080 1998, ACOPLÉ (NIPLE ROSCADO CON PESTAÑA Y TUERCA UNION) DE ALEACION COBRE-ZINC PARA CONEXION CON EL MEDIDOR DE AGUA. 2a. ed.
- NTP 350.085:1997 (revisada el 2017), MARCO Y TAPA PARA CAJA DE MEDIDOR DE AGUA Y PARA CAJA DE DESAGUE. Requisitos. 2ª Edición.
- NTP 334.081:1998, CAJAS PORTAMEDIDOR DE AGUA POTABLE Y DE REGISTRO DE DESARROLLO. 1a. ed.
- Resolución Ministerial 065-2017/VIVIENDA, "Guía para la estandarización de especificaciones técnicas de los medidores de agua potable a instalarse en las conexiones domiciliarias".
- Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD, Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, y sus modificatorias vigentes.
- Resolución de Consejo Directivo N° 066-2006-SUNASS-CD, "Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de Saneamiento y Documento de Análisis del Impacto Regulatorio".
- Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/ IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

En lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, deberá velar, adicionalmente, por la preservación del medio ambiente, en el entorno de las faenas.

16. Impacto ambiental

El postor deberá cumplir con que todos los componentes utilizados en la construcción del medidor, precisándose que no contienen elementos contaminantes ni tóxicos conforme lo establece el numeral 6.1 de la NMP 005-1:2018.

El Contratista deberá adoptar procedimientos constructivos, productos y servicios de reducido impacto ambiental negativo que sean durables, no peligrosos y susceptibles de reaprovechamiento (Artículo 18° de la Ley 27314 Ley General de Residuos Sólidos).

17. Seguros

EL CONTRATISTA, deberá contratar las siguientes Pólizas de Seguros:

Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.
Fono Agua: (072) 600 427
Alerta Agua Tumbes: 960 807 419
Página web: www.aquatumbes.gob.pe
Trámite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe
Atención a reclamos: fonotumbes@aquatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Garantía
Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

a) Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y Salud (SCTR).

Estas pólizas deben comprender a todos los trabajadores que ejecutan actividades de campo, debiendo comprender cada póliza por separado la Cobertura de Salud de Invalidez y Sepelio (esta última incluye Supervivencia).

EL CONTRATISTA deberá contratar de acuerdo a la Ley N° 26790 – D.S. N° 003-98-SA, una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para los trabajadores que ejecutan actividades de campo, con el propósito de proporcionar una cobertura adicional por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Complementaria a la que brinda ESSALUD), debiendo comprender cada póliza por separado, la Cobertura de Salud de Invalidez y Sepelio (esta última incluye Supervivencia). Adicionalmente, dichas pólizas deberán ser entregadas a LA UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES cada vez que se presenten modificaciones a la misma.

La UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES comunicará al Contratista de inmediato y por escrito, cualquier reclamo con cargo a esta garantía. El Contratista deberá retirar el (los) bien(es) defectuoso(s) del lugar donde se encuentren, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de recibida la comunicación.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Contratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes como tal para la ejecución de Obra, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

- El Contratista será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El plazo máximo de responsabilidad del contratista por defectos o vicios ocultos de la Obra es de siete (07) años, contados a partir de la recepción total de la obra. La responsabilidad del contratista se encuentra enmarcada de acuerdo al numeral 40.1 del Artículo 40. Responsabilidad del contratista, que especifica que los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a 7 años, contando a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. (TUO, de la ley de contrataciones del Estado).
- Dicho defecto o vicio oculto evidenciado deberá ser informado a través de la Unidad de Medición y Facturación.
- La entidad para la recepción de la obra a través del comité de recepción podrá realizar las pruebas y verificaciones en campo que considere necesario para verificar la calidad de las prestaciones ejecutadas.

En el caso que se detecten defectos o vicios ocultos luego de la recepción y durante el periodo de responsabilidad, la entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, requerirá al Contratista para que los subsane en un plazo razonable de acuerdo a la magnitud del defecto, bajo apercibimiento de proceder a la subsanación con cargo a cualquier adeudo que mantenga la entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES a favor del contratista y/o reclamar arbitrariamente dicho gasto. Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

El Contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de la entidad de UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES y de sus instalaciones, así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

18.1 Personal

Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.

Fono Agua: (072) 600 427

Alerta Agua Tumbes: 960 807 419

Página web: www.aquatumbes.gob.pe

Trámite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe

Atención a reclamos: fonotumbes@aquatumbes.gob.pe





PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

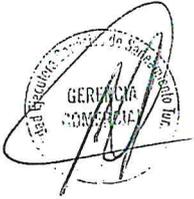
Oficina
Administrativa

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor de obra. El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.

El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

El Contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra sin el consentimiento previo y por escrito la entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES.



18.2 Plan de Seguridad y Salud en el trabajo

El Contratista debe cumplir íntegramente con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de trabajo; asimismo, deberá garantizar que se adopten las medidas de seguridad necesarias en el entorno o perímetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajo u otros que no puedan causar accidentes a terceros (transeúntes, vehículos, etc.).

Así mismo el contratista deberá garantizar que se adopten las medidas de prevención contra el posible contagio del COVID-19 implementando los protocolos de seguridad vigentes.

El supervisor de obra o la Entidad, tendrá la potestad de detener las labores en caso incumplan lo referido a seguridad, lo cual no será causal de ampliación de plazo de la obra Contratada.



18.3 Materiales

Todos los materiales y equipos destinados a la obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico y se podrán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el supervisor de obra no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

18.4 Equipos y maquinarias

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a la obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del supervisor de obra, que no podrá negarla sin justa razón.

La reparación por las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras, corren por cuenta y costo del Contratista.

Si el supervisor de obra demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas y andamiajes son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

18.5 Leyes, normas y ordenanzas

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

- Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.

En caso de existir divergencias entre estas especificaciones técnicas y las leyes, normas o reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento del supervisor de obra esta situación, previa a la realización de los trabajos, a fin de que éste determine la acción a seguir.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia
Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- b. Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos.

Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto, corren por cuenta y costo del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.

- c. Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.

18.6 De la infraestructura pública existente

El contratista será responsable del deterioro de cualquier instalación pública existente como redes de agua, desagüe, electricidad, gas, etc., debiendo reparar cualquier instalación en casas que sean afectadas

19. RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

19.1 Errores o Contradicciones

El Contratista debe hacer notar a la Entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES cualquier error o contradicción en los documentos, poniéndolo de inmediato en conocimiento del supervisor de obra. Se entiende que, para realizar su oferta, el postor ha analizado el expediente técnico, ha realizado sus propios metrados y ha considerado todos los gastos para ejecutar la obra de acuerdo al Expediente Técnico.

19.2 Entrega del Terreno

Se realizará teniendo en cuenta el Artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El Inspector de obra y/o supervisor de obra designado por la Entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, el jefe de la Unidad de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras y el Gerente de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Entidad efectuarán la entrega del Terreno.

19.3 Obras Provisionales

El Contratista deberá acondicionar ambientes temporales o provisionales según el Expediente Técnico y en coordinación con el supervisor de obra asignado deben determinar su ubicación.

Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes provisionales para la ejecución de la Obra, se extenderán hasta la recepción de la misma y están dentro de la prestación del Contratista.

El Contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento donde puedan producirse accidentes.

19.4 Cuaderno de obra

Estará sujeto a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL" que regula su implementación y uso en los contratos para la ejecución de obras, sujetos a la ley de contrataciones del estado, salvo otras disposiciones.

19.5 Tareas en Horas Extraordinarias

De ser necesario, están comprendidas dentro de la prestación a cargo del Contratista. Se deberá comunicar al supervisor de obra con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la iniciación de las mismas, tiempo

Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.

Fono Agua: (072) 600 427

Alerta Agua Tumbes: 960 807 419

Página web: www.aquatumbes.gob.pe

Trámite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe

Atención a reclamos: fonotumbes@aquatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Administración
Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

del cual dispondrá el Supervisor de Obra lo necesario para su control, adicionalmente deberá gestionar el permiso ante la Entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES.

19.6 Mantenimiento de la Obra en Ejecución

El Contratista deberá mantener la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños, o a propiedades de terceros que, de producirse, deberán ser inmediatamente reparados a satisfacción del supervisor de obra.

La negligencia del Contratista en el cumplimiento de esta obligación dará lugar a que las cantidades de obra afectadas sean descontadas de los volúmenes de obra ejecutados hasta que su reconstrucción haya sido satisfactoriamente realizada.

19.7 Conservación del Medio Ambiente

El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados por la autoridad competente para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.

El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones correspondientes.

El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

El contratista deberá presentar al supervisor al inicio del plazo contractual el siguiente plan:

Plan de Gestión Ambiental

En concordancia con la Ley del Ambiente N° 28611 artículo III, en el plan de gestión ambiental se deberán identificar los principales impactos ambientales que se generarán durante la ejecución de las obras de acuerdo al plan de trabajo y se propondrán las correspondientes acciones de mitigación ambiental con indicación expresa de los recursos y tiempos asignados para su ejecución. El contratista deberá seguir las recomendaciones de mitigación establecidas en el estudio del impacto ambiental contempladas en el expediente técnico.

19.8 Responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas

La Entidad no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del Contratista dentro de la obra, para lo cual el contratista debe tomar todas sus precauciones.

19.9 Retiro de equipos o materiales

Cuando sea requerido por la Entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, el Contratista deberá retirar de la Obra, el equipo o material excedente que no vaya a ser utilizado en el trabajo, con el objeto de evitar interferencias en la ejecución de la obra. Si hubiese alguna interferencia deberá comunicarla por escrito a la Entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES.

19.10 Accidentes y notificaciones

El Contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal que pudiera sufrir algún accidente durante la ejecución de la obra.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia
Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Dentro de las veinticuatro (24) horas, después de ocurrido un accidente o de otro acontecimiento, del que resultara o que pudieran resultar daños a persona o propiedades de terceros y que fueran consecuencia de alguna acción u omisión del Contratista o cualquiera de sus empleados, durante la ejecución del trabajo bajo el Contrato, el Contratista deberá enviar un informe escrito de tal accidente o acontecimiento a la Entidad por medio del supervisor de obra, describiendo los hechos en forma precisa y completa. Asimismo, el Contratista deberá remitir inmediatamente a la Entidad por medio del supervisor de obra, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada. Nada de lo aquí incluido, eximirá al Contratista de la formulación de los informes oficiales sobre los accidentes, que sean requeridos por la Entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES.

El contratista deberá presentar al supervisor al inicio del plazo contractual el siguiente plan:

Plan de Gestión de Seguridad

En concordancia con la Ley 29783 aprobada el 20 de agosto de 2011, en el plan de gestión de seguridad se deberán identificar los principales peligros y riesgos asociados a la ejecución de las obras de acuerdo al plan de trabajo y se propondrán las correspondientes medidas preventivas con indicación expresa de los recursos y tiempos asignados para su ejecución.

19.11 Calidad Especificada

Es obligación del Contratista alcanzar la calidad especificada de la obra terminada, tanto de los materiales y equipos como de la ejecución de las obras e instalaciones. A tal efecto el supervisor de obra establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad.

El supervisor de obra tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales, estructuras o equipos, previstos o no en las Especificaciones Técnicas.

La ejecución de tales pruebas o ensayos no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato. En el caso que los materiales y equipos probados no cumplan con las Especificaciones Técnicas, el costo de las pruebas correrá a cargo del Contratista, las pruebas a realizar son las siguientes; Ensayo de resistencia a la compresión de concreto según lo estipulado en la norma E060 Concreto y la prueba de puesta en funcionamiento del equipo (medidor) y de los materiales (válvulas y accesorios).

Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados serán comunicados por escrito al Contratista, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas correctivas, de ser el caso. Toda obra ejecutada bajo el Contrato, podrá ser rechazada por el supervisor de obra debido a su inconformidad o defectos, en cualquier etapa de construcción.

Todo equipo suministrado y/o utilizado bajo el Contrato podrá estar sujeto a rechazo del supervisor de obra, debido a fallas en la calidad del trabajo o rendimiento insatisfactorio, no obstante, la aceptación previa.

Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del Contratista y deberán contar con la aprobación del supervisor de obra.

El Contratista también será responsable de los costos de mano de obra, gastos varios, daños o pérdidas, ya sean directos o indirectos, que resulten del uso de materiales que el supervisor de obra considere con defectos de fabricación o como resultado de un defectuoso manipuleo o instalación.

19.12 Recepción de la Obra



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Entidad
Comercial

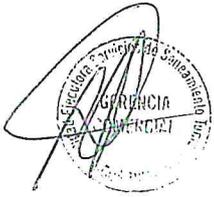
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Para la recepción de obra se deberá proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Según lo estipulado en el numeral 208.15 de artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se realizarán en 3 recepciones parciales de obra realizadas por un mismo comité de recepción de obra.

- La primera recepción parcial se realizará después de la instalación correspondiente a 1,600 medidores y después de anotado el hecho en el cuaderno de obra por el Residente.
- La segunda recepción parcial se realizará después de la instalación correspondiente a 5,490 medidores y después de anotado el hecho en el cuaderno de obra por el Residente.
- La tercera recepción parcial se realizará después de la instalación correspondiente a 5,509 medidores y después de anotado el hecho en el cuaderno de obra por el Residente.

En caso de existir observaciones durante la recepción parcial, el contratista contará con un plazo no mayor de 06 días calendario para subsanar dichas observaciones.



19.13 Derechos Legales del Contratante

La Entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, no podrá ser privada o impedida, en virtud de cualquier medición, cálculo o valorización, realizados antes o después de la terminación y aceptación de la Obra y de los pagos correspondientes efectuados, de verificar las características de calidad de los materiales utilizados, las condiciones de la obra ejecutada y el verdadero monto reembolsable al Contratista, ni de demostrar que tales mediciones, cálculos o valorizaciones estuvieran incorrectos o que los materiales y la obra no estuviesen de acuerdo con las estipulaciones del Contrato.

La Entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, no podrá ser privada ni impedida, de su derecho de recuperar del Contratista, de sus garantías o por cualquier otro medio, el importe de los daños que considere ocasionados por no haber cumplido el Contratista con lo establecido en los documentos de Contrato.

La aceptación por parte del supervisor de obra, o cualquier pago efectuado en concepto de aceptación de una parte o la totalidad de la Obra, cualquier tiempo transcurrido o cualquier posición adoptada por el supervisor de obra, no podrán significar una renuncia a los derechos legales de La Entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, sobre cualquier parte del Contrato, o de cualquier potestad o derecho de Indemnización.

19.14 Obligaciones de Término de Obra

El Contratista al término de las obras tiene la obligación de presentar lo siguiente:

- Planos de replanteo de la obra o planos de post construcción. Serán entregados antes de la recepción de obra
- Memoria Descriptiva valorizada de la obra ejecutada.
- Esta documentación deberá ser entregada anexa a la liquidación final de obra.

19.15 Documentos Complementarios del Contrato de Ejecución de Obra

Forman parte integrante del contrato, todos los documentos indicados en los requerimientos técnicos mínimos proporcionados por la Entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, las bases del procedimiento de selección correspondiente; así como el expediente técnico completo y toda otra documentación referente a la Obra, que tienen por finalidad complementarse mutuamente.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia
Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En caso de alguna dificultad en la interpretación de los Documentos de Contrato, el supervisor de obra será el encargado de transmitir al Contratista las aclaraciones necesarias.

19.16 Tributos, Licencias y Otras Obligaciones

Serán de cargo del Contratista todos los tributos, contribuciones, gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista, además de la obtención de las licencias de construcción (de ser el caso), autorizaciones, permisos y similares para la ejecución de la obra.

19.17 Coordinación Entidades Públicas y Empresas de Servicios

La Entidad, se encargará de las coordinaciones con las diferentes Municipales en donde trabajará el Contratista, acorde al numeral 146.2 del artículo 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual señala que: "La Entidad es responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución y consultoría de obras, salvo que en los documentos del procedimiento de selección se estipule que la tramitación de éstas se encuentra a cargo del contratista.

19.18 Suministros de Servicios

El suministro de energía eléctrica, el abastecimiento de agua y uso de desagües (de ser el caso), que sean necesarios para la ejecución de la obra será de cuenta y responsabilidad del Contratista.

19.19 Daños a Terceros

Constituye obligación del Contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, gas, teléfonos (de ser el caso) y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de resolución del contrato, sin perjuicio de la Entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista y/o garantías de Fiel cumplimiento, de ser el caso.

19.20 Indemnizaciones

Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

Es obligación y responsabilidad del Contratista, de ejecutar cualquier obra que sea necesario para evitar y prevenir accidentes por parte de la población beneficiaria del proyecto y demás terceros.

19.21 Dirección para Notificaciones

El postor adjudicado, al momento de la suscripción del contrato deberá presentar una dirección electrónica (correo electrónico) autorizando expresamente esta modalidad para que la entidad realice el procedimiento administrativo de notificaciones (Ampliaciones de Plazo, Prestaciones Adicionales de Obra, Liquidaciones de Obra, entre otros), además de una dirección procesal en el distrito de Tumbes.

19.22 Vigilancia

El Contratista será el responsable de tomar las medidas necesarias para obtener la seguridad y protección de las personas e instalaciones de la Obra, para lo cual deberá proveer durante los trabajos, el personal, cercos, iluminación y otros elementos adecuados que se requiera.

Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.

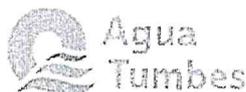
Fono Agua: (072) 600 427

Alerta Agua Tumbes: 960 807 419

Página web: www.aquatumbes.gob.pe

Trámite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe

Atención a reclamos: fonotumbes@aquatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia
Contratación

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Contratista deberá proporcionar guardiana general y el personal auxiliar de servicios para el personal de Obra y las instalaciones de uso común. El servicio de guardiana se realizará durante las 24 horas del día, en tanto que el resto de servicios se atenderán de acuerdo a los horarios que se establezcan.

19.23 Del Sistema de Contratación e Inspección Previa

El sistema de contratación elegido para la ejecución de la presente obra, es el de precios unitarios.

Se les insta a los participantes del procedimiento, visitar e inspeccionar la totalidad del lugar y área donde se ejecutará la obra y efectuar todas las evaluaciones que sean necesarias, verificaciones y análisis que puedan estimar pertinentes para presentar su oferta. (La visita de campo será opcional y a entera responsabilidad de quien quiera participar en el presente procedimiento).

El padrón de los 8,286 usuarios es dinámico y puede sufrir modificación en el transcurso de la ejecución contractual, lo cual se comunicará al contratista de manera oportuna, así mismo, el padrón contempla direcciones, código catastral y localidad, entre otros.

19.24 Indumentaria: Uniforme e implementos de protección personal

- EL CONTRATISTA deberá proveer el uniforme de material adecuado para el trabajo contratado. Dicho uniforme deberá tener el logotipo y el nombre de EL CONTRATISTA con la frase "trabajando para la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES", y consta además de una tarjeta de identificación con fotografía, suscrita por el responsable autorizado de EL CONTRATISTA (fotocheck), que cada trabajador deberá exhibirlo en el lado superior izquierdo del pecho.
- EL CONTRATISTA deberá proveer de los implementos de protección personal (EPP) al personal que realizará el trabajo de campo (ejecución de las actividades de instalación), cuyo uso será obligatorio y permanente, y deberá constar como mínimo de: casco, lentes protectores, respiradores, guantes, botas de jebe.
- EL CONTRATISTA deberá garantizar que el personal que labora en la obra vista obligatoriamente su correspondiente indumentaria de trabajo en buenas condiciones desde el primer día de inicio de las actividades de instalación.
- Es preciso mencionar que, EL CONTRATISTA se encuentra prohibido de usar el logotipo de la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES como identificación en fotochecks, uniforme, vehículos, equipos, elementos de señalización, entre otros.

20. SUPERVISION DE OBRA.

Será llevado a cabo por un profesional idóneo que contrate o designe la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES. Se precisa que el Supervisor o Inspector de Obra será contratado o designado según sea el caso por la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES.

21. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA AL FINALIZAR LA OBRA.

El Contratista se obliga a realizar el Replanteo de Obra, la Ingeniería de detalles, y planos post construcción definitivos y de detalle de todas las especialidades del Proyecto.
En un plazo de hasta diez (10) días calendario después de terminada la obra, el Contratista deberá entregar a la Entidad en original y tres (3) copias el Expediente Técnico Final o actualizado de Obra, con las modificaciones aprobadas si existieran, debe considerarse que los planos de replanteo deben ser entregados antes de la recepción de obra.

22. VALORIZACIONES

Forma de las valorizaciones y facturas

Las valorizaciones se presentarán en períodos mensuales y será la preparada por el Contratista en coordinación con el supervisor de obra.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia
Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones aprobadas por el Supervisor de obra.

Las valorizaciones serán pagadas por los metrados realmente ejecutados.

La conformidad previa al pago, estará a cargo del Supervisor o Inspector de la obra, la que deberá ser presentada a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambientes de la entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES para el trámite correspondiente.

Valorizaciones mensuales

Las valorizaciones mensuales se presentarán según lo estipulado en el numeral 194.1 del artículo 194.- Valorizaciones y metrados:

"Las valorizaciones tienen carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista"

Liquidación final de obra

Luego de la Recepción de las Obras, el Contratista presentará la Liquidación Final de la obra, debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados.

La liquidación se ejecutará según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y el Decreto Supremo N° 011-79-VC.

Después de aprobada la liquidación, La Entidad o el Contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, el contratista debe presentar el comprobante de pago respectivo.

El contratista como parte de su expediente de liquidación deberá incluir los planos de replanteo o post construcción, la minuta de declaratoria de fábrica y la memoria descriptiva valorizada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para proceder al pago correspondiente.

En caso que la liquidación de contrato debidamente consentida determine un saldo a favor de la Entidad, ésta requerirá por escrito al Contratista para que efectúe el pago respectivo en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación, transcurrido este plazo sin que se haya verificado el pago, la Entidad podrá hacerse cobro de cualquier deuda pendiente al Contratista de sus garantías que aún estuvieran vigentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta Liquidación de obra, debe estar respaldado por:

- Evidencia de que los trabajos comprendidos en el Contrato están libres de todo reclamo legal, deudas y prebendas (Declaración Jurada y otros documentos).
- Monto actualizado del Contrato de acuerdo a las modificaciones autorizadas y realizadas durante el período de ejecución.
- Cantidades de obra ejecutada de acuerdo a la Valorización Final de Medición.
- Costo total de la obra ejecutada, incluyendo todos los trabajos realizados.
- Declaración jurada de no tener reclamos laborales del MTPE y pagos pendientes a los trabajadores.
- Monto total percibido por el Contratista hasta la Valorización anterior.
- Deduciones en favor de la entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES por incumplimiento de plazo y otros conceptos, si los hubiera.
- Saldo a favor o en contra del Contratista.

23. PRESTACIONES ADICIONALES

Se deberá seguir lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento artículo 205.

24. CONFIDENCIALIDAD.

El Contratista deberá mantener a perpetuidad confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibido de revelarla a terceros.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, videos, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, estudios, grabaciones, películas, programas informáticos y demás

Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.

Fono Agua: (072) 600 427

Alerta Agua Tumbes: 960 807 419

Página web: www.aquatumbes.gob.pe

Trámite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe

Atención a reclamos: fonotumbes@aquatumbes.gob.pe





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

datos compilados o recibidos por el contratista, el incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales correspondientes.

25. SUBCONTRATACIÓN

Para la presente contratación queda terminantemente prohibido la subcontratación total o parcial.

26. DE LOS MEDIDORES Y SUS ENSAYOS DE CALIDAD

26.1 Certificado de aprobación de modelo

Según lo previsto en la Resolución del Servicio Nacional de Metrología N° 001-2012/SNM-INDECOPI y en la Resolución Ministerial N°065-2017-VIVIENDA, los medidores de agua deberán contar con su respectivo Certificado de Aprobación de Modelo en arreglo a la Norma Metrológica Peruana NMP005:2018, el mismo que deberá estar realizado por la Dirección de Metrología del INACAL (INACAL-DM). En el caso de los medidores que dispongan de un Certificado de Aprobación de Modelo que haya sido emitido en el extranjero, éste debe encontrarse Homologado por la Dirección de Metrología del INACAL.

Los Certificados de Aprobación de Modelo de los medidores, deberán estar actualizados en el portal electrónico institucional del INACAL-DM, tanto los realizados en el Perú como los homologados por dicha institución.

Complementariamente a todo lo señalado, cada medidor de agua debe llevar inscrita la identificación de aprobación de modelo obtenida.

26.2 Certificado de verificación inicial

Del mismo modo, cada medidor a ser adquirido deberá contar con su respectivo Certificado de Verificación Inicial emitido por una Unidad de Verificación Metrológica en virtud a la Resolución Directoral N° 001-2017-INACAL/DM. La verificación inicial puede ser realizada en el país de origen a través de organismos acreditados, los mismos que debe encontrarse acreditados por el INACAL-DM. El presente Certificado será presentado previo a la instalación de los medidores.

26.3 Embalaje y rotulado

Embalaje

Los medidores para agua potable fría por ser instrumentos de exactitud, deben estar adecuadamente embalados y protegidos contra golpes, a fin de evitar daños a sus mecanismos internos, así como sus partes exteriores (tapas, roscas, entre otros).

La cantidad de medidores por caja no debe ser mayor de 10 medidores y cada medidor debe estar protegida por su caja individual.

Rotulado

Los medidores deberán estar debidamente identificados conteniendo el rango de la numeración correlativa de los medidores que contiene.

26.4 Toma de muestra de medidores

Entrega del lote de medidores y toma de muestra representativa

En estricto cumplimiento del plazo de entrega y tamaño del lote, el CONTRATISTA se encargará de disponer los medidores en sus almacenes, en el lugar y fecha establecida en su oferta, debiendo presentar una declaración jurada en donde el contratista indica el lugar para la toma de muestra; con respecto a la fecha de toma de muestra y posterior ensayo, está supeditada a la programación establecida por INACAL.

Para dicho acto, participarán el o los representantes que designe la UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES quienes serán los encargados de realizar la selección aleatoria de 03 medidores



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de muestra para los ensayos correspondientes al lote a entregar y 03 medidores adicionales como reten para un segundo ensayo en caso el o los ensayos correspondientes resulten insatisfactorios.

- a) La muestra de medidores se seleccionará del lote con medidores de características de su oferta propuesta de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
- b) Para la selección de la muestra del lote de medidor entregado por EL CONTRATISTA, se emitirá un acta de muestreo que será firmada por el o los representantes de UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES (personal propio) y EL CONTRATISTA.
- c) La muestra seleccionada será debidamente clasificada para el tipo de ensayo y conducida a los laboratorios correspondientes por parte de los representantes de UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES.
- d) El lote de medidores por entregar quedará en los almacenes del Contratista y será protegido mediante un sistema de lacrado con la participación de él o los representantes de UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES, CONTRATISTA y OTASS (en calidad de veedor), este último de ser el caso, quedando el lote de medidores bajo entera responsabilidad del CONTRATISTA hasta que se emitan los resultados de los ensayos.

26.5 Ensayos

A continuación, se describen los ensayos que deberá realizar EL CONTRATISTA ante INACAL, los mismos que servirán para la evaluación del lote de medidores y consecuente aprobación.

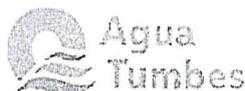
N° Orden	Ensayo	Medidor DN15 mm
01	Prueba de Desgaste Acelerado	01
02	Prueba de Perdida de Presión	01
03	Prueba de la carcasa	01

La entrega del lote de los medidores debe ser como máximo en una entrega.

N°	Descripción	Muestra	Muestra Reten
1	Lote de 1,136 unidades	03	03
Total	1,136 medidores		

Una vez obtenido los resultados de los ensayos se procederá según corresponda a los siguientes criterios:

- a) En caso que el resultado final de los ensayos obtenidos del lote evaluado en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días desde el perfeccionamiento del contrato sea satisfactorio se levantará un acta de conformidad de estos resultados, la cual formará parte de los requisitos para el inicio de la actividad de instalación de medidores y en caso el resultado final de los ensayos no sea satisfactorio no se aceptará el Lote, bajo responsabilidad del contratista de generar atraso en la ejecución de la obra; por lo cual el contratista deberá acreditar un nuevo lote de 1,136 unidades.
- b) El contratista dentro del plazo de ejecución de la obra deberá tomar las previsiones del caso para las pruebas a realizarse contemplando el tiempo que demore INACAL en realizar las mismas, ya que esto no generará ni ampliación de plazo, ni reconocimiento de gastos generales.
- c) Una vez aprobado el lote el CONTRATISTA se encargará de distribuir los medidores en su almacén en el lugar de la ejecución de la obra, todo ello según los cronogramas establecidos para la entrega de los medidores. El contratista reemplazará los medidores que fueron utilizados en los ensayos.
- d) En caso que algún ensayo sea INSATISFACTORIO, se procederá a disponer del medidor reten para volver a repetir el ensayo en cuestión.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Oficina de
Normativa

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- e) Dentro de los 30 días siguientes se podrá aceptar un nuevo lote de medidores que pasarán el procedimiento descrito en el Ítem 26.4 en los literales (a, b, c, d).
- f) En el caso que un segundo lote consecutivo resulte de igual forma INSATISFACTORIO, se procederá con la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.
- g) El contratista deberá prever la entrega de los medidores a partir del segundo lote de ser el caso, el mismo que no será considerado como causa justificable ante una ampliación del plazo de ejecución de la obra, siendo de entera responsabilidad del contratista.

26.6 Detalle de los ensayos y aprobación del lote

Con los resultados de los ensayos de Calidad entregados por los laboratorios correspondientes se procederá de la siguiente manera:

- i) **Ensayo de Composición Química de la Carcasa:** A la muestra (01) seleccionada del lote, será evaluada para determinar la Composición Química de la Carcasa. Si este resultado no se encontrara dentro de los parámetros establecidos en la NTP 342.003-1976 (revisada 2016), se someterá a un nuevo ensayo de (01) muestra de reten, en caso de que la muestra reten no cumpla, se desaprueba el lote.
- ii) **Ensayo de Pérdida de Presión:** A la muestra (1) seleccionada de forma aleatoria del lote, será sometida al ensayo de Pérdida de Presión. Si esta resultara no conforme, se someterá a un nuevo ensayo (01) muestra de reten, la cual deberá cumplir los parámetros establecidos en la NMP N° 005-3:2018 Medidores de Agua para Agua Potable Fría y Agua Caliente, declarándose su conformidad o no que determina en su Aprobación o desaprobación del lote.
- iii) **Ensayo de Desgaste Acelerado:** A la muestra (1) seleccionada de forma aleatoria del lote, será sometida al ensayo de desgaste acelerado. Si esta resultara no conforme, se someterá a un nuevo ensayo (01) muestra de reten.

La metodología para dar conformidad será de la siguiente manera:

- ▶ Si la muestra seleccionada supera el ensayo sometido, se da por conforme.
- ▶ Si la muestra seleccionada no supera el ensayo, se selecciona la muestra de reten.
- ▶ Si se mantiene la disconformidad se desaprueba el lote.

NOTA:

- ▶ Los costos de los ensayos serán asumidos por EL CONTRATISTA.
- ▶ Del mismo modo, para las evaluaciones subsiguientes, los costos serán efectuados a cargo DEL CONTRATISTA.
- ▶ En el caso que un segundo lote consecutivo resulte de igual forma INSATISFACTORIO, se procederá con lo establecido en el art. 136° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

En el caso que se deba RESOLVER EL CONTRATO y a la fecha EL CONTRATISTA ha ejecutado la instalación parcial, se cumplirá con el pago hasta la cantidad efectuada. Esto no exime al CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales con la entidad UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES

27. Del equipamiento

EL CONTRATISTA tiene la obligación de garantizar que su personal cuente con las herramientas y equipos adecuados, a fin de que cada uno de los trabajos estén bien ejecutados.

El cuadro siguiente resume los equipos y cantidades que EL CONTRATISTA deberá contar como mínimo, por lo que deberá presentar la documentación correspondiente de tenencia de estos:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD
1	Camión volquete 6x4 330 HP 15 m3.	2
2	Compresora neumática 76 HP 125 - 175 pcm.	2
3	Martillo neumático 21 - 24 kg	2
4	Cortadora de pavimento C35-35HP I/COMBUS	3
5	Mezcladora concreto t/tambor23HP 11-12p3	2

28. Del plantel profesional

Plantel Profesional Clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
Residente de Obra	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario colegiado y habilitado	Deberá acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia en obras iguales y/o similares como: Residente de Obra y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o inspector, para asumir el cargo como Residente de la Obra al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. Se consideran obras similares: obras, de suministro y/o instalación de medidores, ampliación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de distribución de agua potable y/o alcantarillado que incluyan la instalación de conexiones domiciliarias. Por lo menos deberá considerar (01) Obra en la instalación de medidores para agua objeto de la convocatoria.
Especialista de Seguridad de Obra	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente. colegiado y habilitado	Deberá acreditar como mínimo un (1) año de experiencia en obras iguales y/o similares como: Seguridad de Obra y/o Especialista en Seguridad de Obra, para asumir el cargo como Especialista de Seguridad de Obras, que se computa desde la colegiatura. Se consideran obras similares: obras, de suministro y/o instalación de medidores, ampliación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de distribución de agua potable y/o alcantarillado que incluyan la instalación de conexiones domiciliarias.

- No son parte del plantel profesional clave para la ejecución de la obra, aquel personal que realiza actividades operativas o administrativas, tales como el maestro de obra, guardián, vigilante, almacenero, peón, chofer, conserje, secretaria u otros; ni tampoco el topógrafo, administrador de obra, ni los asistentes del personal clave.
- La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

29. Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de 2
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 25%
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, variara del 50 % hasta el 75 %

30. Penalidades.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Carretera Comercial

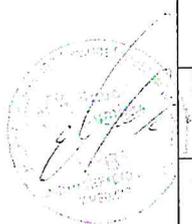
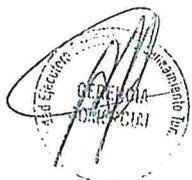
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

16.1 Penalidades por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

16.2 . De las otras penalidades

De acuerdo con el artículo 163° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162° del Reglamento (penalidad por mora), siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora, siendo las siguientes:



PENALIDADES			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1.0 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	1.0 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor.
3	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION 3.1 Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el Supervisor de la obra y/o Municipio de la zona. 3.2 Asimismo, por no reportar los accidentes de trabajo que se produzcan de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-2012-TR.	1.0 UIT por cada día de ocurrencias y si no hubiera subsanado en el día. 1.0 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor.
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los Equipos de Protección Personal, así como de la indumentaria correspondiente.	0.5 UIT por cada día de ocurrencias y si no hubiera subsanado en el día.	Según informe del Supervisor.
5	Por cada día de ausencia del personal clave en obra. ³ En cada caso en particular, deberá determinarse si cierto evento constituye un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor a efectos de penalizar o no al contratista en cuanto a la ausencia de los profesionales. Respecto a los días de descanso y salidas, estos deberían estar debidamente programados a efectos de no aplicar las respectivas penalidades. Corresponde a la obligación del contratista, informar de manera	0.5 UIT por cada profesional clave y por día, de acuerdo al cronograma de participación del personal en obra. 0.1 UIT por cada profesional de apoyo y por día, de acuerdo al	Según informe del Supervisor y/o acta de constatación de la Unidad de Ejecución, Supervisión y Liquidación Obras de la UESST.

³ El personal que presta su servicio en el lugar de la obra





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

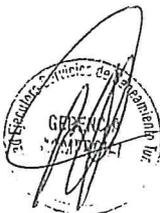
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PENALIDADES			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	anticipada la programación del descanso de su personal al supervisor de obra (15 días de anticipación)	cronograma de participación del personal en obra.	
6	EQUIPOS DECLARADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO. Cuando el Contratista no presente los equipos declarados en la suscripción de contrato dentro de los siete (7) días contados del día siguientes de lo requerido por el Supervisor y/o Entidad.	0.5 UIT Por día y equipo	Según informe del Supervisor.
7	MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS EN OBRA DE ACUERDO A SU CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Cuando el Contratista no cuente con los materiales e insumos necesarios en obra, de acuerdo a su calendario de adquisición de materiales e insumos dentro de los siete (7) días contados del día siguientes de lo requerido por el Supervisor y/o Entidad. Cuando el contratista no acredite el lote de medidores dentro de los diez (10) días posteriores a la firma de contrato.	0.5 UIT Por día	Según informe del Supervisor.
8	SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TODO RIESGO (SCTR) PENSIÓN Y SALUD Por no tener vigente el Contratista la póliza y/o cubrir al 100% a los trabajadores que están en obra, se aplicará la penalidad que se señala (incluye trabajadores, profesionales, técnicos, etc.).	0.25 UIT Por día	Según informe del Supervisor.
9	a) Por no presentar el calendario de avance de obra valorizado actualizado a la fecha de inicio de obra y su programación CPM correspondiente, a la supervisión dentro del plazo estipulado en el presente RTM (obligaciones del contratista); cuando los documentos son no concordantes con el contractual, se considera como no presentado. b) Por no presentar al supervisor el calendario de avance de obra valorizado actualizado y su programación CPM correspondiente, dentro del plazo establecido por el artículo 198.- Procedimiento de ampliación de plazo del RLCE; según el ítem 198.7 del mismo artículo. c) Por no presentar al supervisor un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos (calendario acelerado), dentro del plazo establecido por el artículo 203.- Demoras injustificada en la ejecución de la obra del RLCE. Sin perjuicio que la entidad opere la intervención económica de la obra o la resolución de contrato como lo señalado en el ítem 203.4 del RLCE.	0.5 UIT Por cada día de retraso 0.5 UIT Por cada día de retraso 0.5 UIT Por cada día de retraso	Según informe del Supervisor.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 0102 Servicios de Saneamiento Tumbes

Unidad Ejecutora 0102

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nota:

- 1) La UIT será considerada el valor correspondiente de la fecha en que se haya cometido la infracción.
- 2) La aplicación de las penalidades será efectivizada por la supervisión en la oportunidad de trámite de la valorización del mes de ocurrida la falta o siguiente al hecho advertido o en la liquidación final según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES

De detectarse alguna infracción cometida por el Contratista, el Supervisor de Obra (Contratada con la entidad) y/o administrador de contrato deberá comunicarle mediante Carta o "Cédula de Notificación por correo electrónico", acerca de la situación verificada (que se considerará como un pre aviso), otorgando un plazo de tres (3) días calendarios para su subsanación. De verificarse que el Contratista no cumplió con subsanar la infracción señalada en el pre aviso, se le aplicará la penalidad correspondiente en la según corresponda.



En los casos de: i) infracciones 1, 2 y 5 relacionadas a la participación del personal del contratista, ii) infracciones 3 y 4 correspondiente a "seguridad de obra y señalización" e indumentaria e implementos de protección personal", iii) infracción 9 correspondiente a la actualización de calendarios, se procederá a la aplicación directa de las respectivas penalidades, previo informe del Supervisor o administrador de contrato, al igual que en los casos de reincidencia en el resto de infracciones.

El Supervisor de Obra llevará un control de las penalidades aplicadas y comunicará al administrador de contratos, en caso que se haya alcanzado el tope de esta penalidad (10% del monto de contrato vigente) podrá ser causal de resolución del contrato de ejecución de obra, de acuerdo con lo señalado en el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

GESTION DE RIESGOS

Según la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD - GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1	
		Fecha	15/05/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	SALDO DE OBRA "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"	
		Ubicación Geográfica	TUMBES	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		1	
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Ostrucción de Transito Peatonal
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Falta de Señalización
		Causa N° 1		





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		Causa N° 2	Demora en los trabajos			
		Causa N° 3				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	x	Moderado	0.20	x
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500	Moderado		0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Señalización de seguridad			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Adecuada señalización del area de trabajo Acelerar los trabajos en caso de demora Contar con personal y equipos in situ, para la eliminacion inmediata de material producto de demoliciones			

GERENCIA
COMERCIAL

Gerencia Comercial





PERU

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

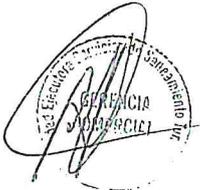
Oficina General

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1			
		Fecha	15/05/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"			
		Ubicación Geográfica	TUMBES			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Daño a los trabajadores y público por emisión de polvo y/o partículas				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Uso inadecuado de los equipos			
		Causa N° 2				
		Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70	x	Alto	0.40	x
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Alta		0.700	Alto		0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Riego con cisternas en las zonas de trabajo				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar cortes humedeciendo el disco Adecuado uso de los equipos de protección personal				





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1			
		Fecha	15/05/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"			
		Ubicación Geográfica	TUMBES			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Población y trabajadores afectada por ruido de los equipos			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No contar con los equipos de protección personal		
Causa N° 2						
Causa N° 3						
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	Moderado	0.20	
		Alta	0.70	Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
Alta	0.700	Alto	0.400			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Adquisición de equipos de protección personal			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contar con equipos adecuados Contar con personal especializado o capacitado para el manejo de equipos Adecuado uso de los equipos de protección personal				





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gobernadora Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1			
		Fecha	15/05/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"			
		Ubicación Geográfica	TUMBES			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Conflictos sociales por la instalación de medidores				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de conocimiento de los usuarios.			
		Causa N° 2				
		Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70	x	Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	x
	Alta		0.700	Muy alto		0.800
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.560	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Comunicación y Sensibilización				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar trabajos de educación sanitaria y sensibilización antes de la instalación de medidores. Evaluación de fugas internas. Contar con el servicio continuo Poner en conocimiento al usuario el procedimiento de instalación de los medidores de acuerdo a las normas vigentes				





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO N° 01

Campo	Información a consignar
1	Registrar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) y la fecha en que se emite dicho documento.
2	Registrar el nombre y la ubicación geográfica del proyecto correspondiente.
3.1	Asignar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) para identificar cada riesgo.
3.2	Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalle. Para identificar el riesgo, pueden utilizarse una variedad de técnicas tales como: revisión de documentación del proyecto, técnicas de recolección de información (tormenta de ideas, entrevistas), análisis FODA, lista de chequeo, etc.
3.3	Registrar las condiciones o eventos previos que dan lugar a los riesgos identificados. Es posible que una causa pueda generar más de un riesgo identificado.
4.1	Indicar la probabilidad de ocurrencia asignada al riesgo, marcando con una X en la celda que se ubica a la derecha del valor numérico respectivo.
4.2	Indicar el impacto del riesgo en la ejecución de la obra marcando con una X en la celda que se ubica a la derecha del valor numérico respectivo.
4.3	La puntuación del riesgo se obtiene automáticamente multiplicando la probabilidad de ocurrencia y el impacto estimado. Asimismo, se determina de manera automática la prioridad del riesgo motivo de análisis (alta, moderada, baja), teniendo en cuenta los criterios definidos en la matriz de probabilidad e impacto (Anexo N° 2).
5.1	<p>Deberá seleccionar con una X la estrategia a desarrollar. Para ello, conforme a la metodología del PMBOK, se precisa lo siguiente:</p> <p>Mitigar el riesgo implica reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de un riesgo a través de acciones específicas. Las acciones tendientes a reducir la probabilidad no necesariamente son las mismas para disminuir el impacto del riesgo.</p> <p>Evitar el riesgo implica eliminar la(s) causa(s) generadora(s) del riesgo. Debe tenerse en cuenta que en determinados casos, evitar el riesgo puede generar la modificación de las condiciones iniciales del proyecto.</p> <p>Aceptar el riesgo implica reconocer el riesgo y determinar, de ser el caso, las medidas a adoptar si el riesgo se materializa.</p> <p>Transferir el riesgo implica trasladar el impacto de un riesgo a un tercero, junto con la responsabilidad de la respuesta.</p>
5.2	Detallar el indicador que alertará sobre la materialización del riesgo y que habilitará a poner en práctica la estrategia de respuesta al riesgo.
5.3	Detallar las acciones que se realizarán para dar respuesta a los riesgos identificados, conforme a la estrategia seleccionada en el numeral 5.1



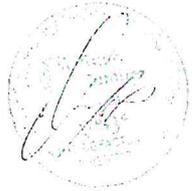


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05		0.10	0.20	0.40	0.80
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta



Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	SALDO DE OBRA "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"				
	Fecha	15/05/2023		Ubicación Geográfica	TUMBES				
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contralista
1	Ostrucción de Tránsito Peatonal	Prioridad Moderada		x				x	
2	Daño a los trabajadores y público por emisión de polvo y/o partículas	Alta Prioridad	x			Realizar cortes humedeciendo el disco Adecuado uso de los equipos de protección personal		x	
3	Población y trabajadores afectados por ruido de los equipos	Alta Prioridad	x			Conitar con equipos adecuados Conitar con personal especializado o capacitado para el manejo de equipos. Adecuado uso de los equipos de protección personal		x	
4	Conflictos sociales por la instalación de medidores	Alta Prioridad	x			Realizar trabajos de educación sanitaria y sensibilización antes de la instalación de medidores. Evaluación de fugas internas Conitar con el servicio continuo Poner en conocimiento al usuario el procedimiento de instalación de los medidores de acuerdo a las normas vigentes		x	

31. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																		
	Requisitos:																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Camión volquete 6x4 330 HP 15 m3.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Compresora neumática 76 HP 125 - 175 pcm.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Martillo neumático 21 - 24 kg</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cortadora de pavimento C35-35HP I/COMBUS</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Mezcladora concreto t/tambor23HP 11-12p3</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	1	Camión volquete 6x4 330 HP 15 m3.	2	2	Compresora neumática 76 HP 125 - 175 pcm.	2	3	Martillo neumático 21 - 24 kg	2	4	Cortadora de pavimento C35-35HP I/COMBUS	3	5	Mezcladora concreto t/tambor23HP 11-12p3	2
ITEM	EQUIPO	CANTIDAD																	
1	Camión volquete 6x4 330 HP 15 m3.	2																	
2	Compresora neumática 76 HP 125 - 175 pcm.	2																	
3	Martillo neumático 21 - 24 kg	2																	
4	Cortadora de pavimento C35-35HP I/COMBUS	3																	
5	Mezcladora concreto t/tambor23HP 11-12p3	2																	



**Acreditación:**

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Las capacidades y potencias indicadas son requerimientos mínimos, pudiendo considerar de mayor capacidad y potencia.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE****Requisitos:**

Nº	CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN
1	Residente de Obra	01	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario
2	Especialista de Seguridad de Obra	01	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

- El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**Requisitos:**

Cargo	Experiencia
Residente de Obra	Deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en obras iguales y/o similares como: Residente de Obra y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o inspector, para asumir el cargo como Residente de la Obra al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. Se consideran obras similares: Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación de los sistemas de agua potable o alcantarillado, ampliación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de distribución de agua potable y/o alcantarillado que incluyan la instalación de conexiones domiciliarias, redes primarias y/o secundarias de agua potable y/o conexiones domiciliarias e agua potable.
Especialista de Seguridad de Obra	Deberá acreditar como mínimo un (1) año en obras generales.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.

Fono Agua: (072) 600 427

Alerta Agua Tumbes: 960 807 419

Página web: www.aquatumbes.gob.pe

Trámite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe

Atención a reclamos: fonotumbes@aquatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar, construcción y/o mejoramiento y/o ampliación de los sistemas de agua potable o alcantarillado, ampliación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de distribución de agua potable y/o alcantarillado que incluyan la instalación de conexiones domiciliarias, Redes primarias y/o secundarias de agua potable y/o conexiones domiciliarias de agua potable.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación⁴ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C SOLVENCIA ECONÓMICA

Requisitos:

El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a 1 vez el valor referencial de la contratación.

Acreditación:

Documento a nombre del postor emitido por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

No procede acreditar este requisito a través de líneas de créditos para cartas fianza o póliza de caución.

Tampoco corresponde aceptar documentos emitidos por empresas de seguros para acreditar este requisito de calificación, toda vez que, de conformidad con el Oficio N° 47719-2019-SBS, dichas empresas no pueden otorgar créditos.

⁴ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia
Comercial

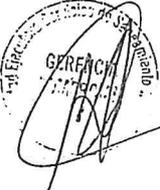
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Importante

En el caso de consorcios el documento que acredita la línea de crédito puede estar a nombre del consorcio o del integrante del consorcio que acredite el mayor porcentaje de participación en las obligaciones de la ejecución de la obra. El documento debe indicar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social del integrante o integrantes del consorcio.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.

Fono Agua: (072) 600 427

Alerta Agua Tumbes: 960 807 419

Página web: www.aquatumbes.gob.pe

Trámite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe

Atención a reclamos: fonolumbes@aquatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IMAGEN REFERENCIAL DEL SECTOR NUEVO TUMBES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES



Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.
 Fono Agua: (072) 600 427
 Alerta Agua Tumbes: 960 807 419
 Página web: www.aquatumbes.gob.pe
 Tramite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe
 Atención a reclamos: fonotumbes@aquatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

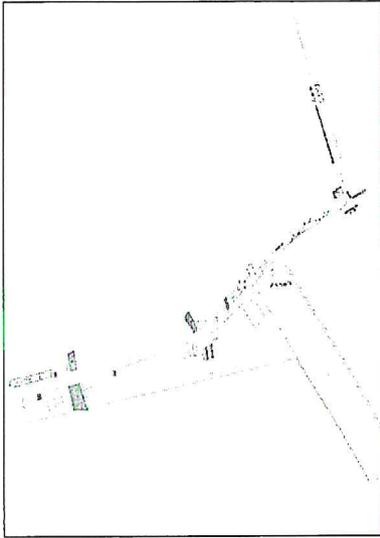
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Distrito Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IMAGEN REFERENCIAL DEL SECTOR PUERTO PIZARRO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES



LEYENDA

- Parcelación 198
- Parcelación 201
- Rd. p. 198
- Rd. p. 201
- Rd. p. 202
- Rd. p. 203
- Rd. p. 204
- Rd. p. 205

UNIDAD EJECUTORA 002		SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES	
Nº Proyecto:		Agua Tumbes	
Escala:		Plano	
Área:		Fuente de Información:	
UCV/C:		Cadastral	
Colección:	Provincia:	Localidad:	Fecha:
002	Tumbes	Puerto Pizarro	19/11/2010
Ubicación del archivo: 002/002/002/002			

Fuente: GIS - UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES

Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.
 Fono Agua: (072) 600 427
 Alerta Agua Tumbes: 960 807 419
 Página web: www.aquatumbes.gob.pe
 Tramite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe
 Atención a reclamos: fonotumbes@aquatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

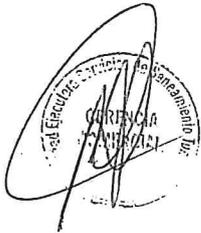
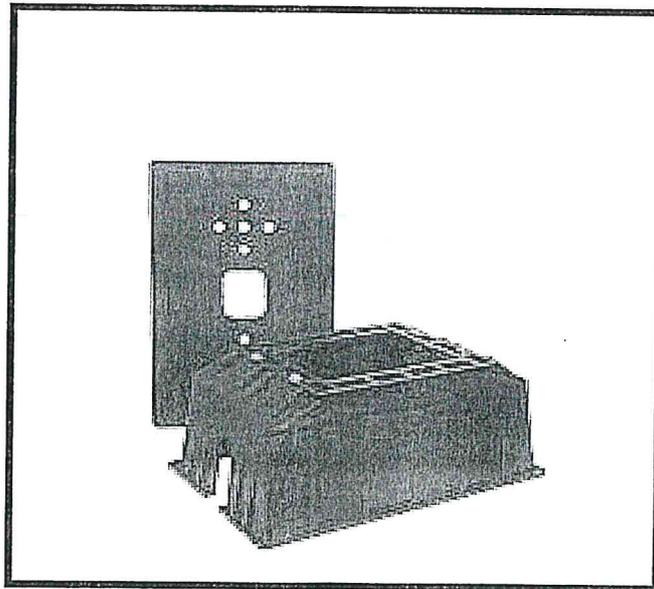
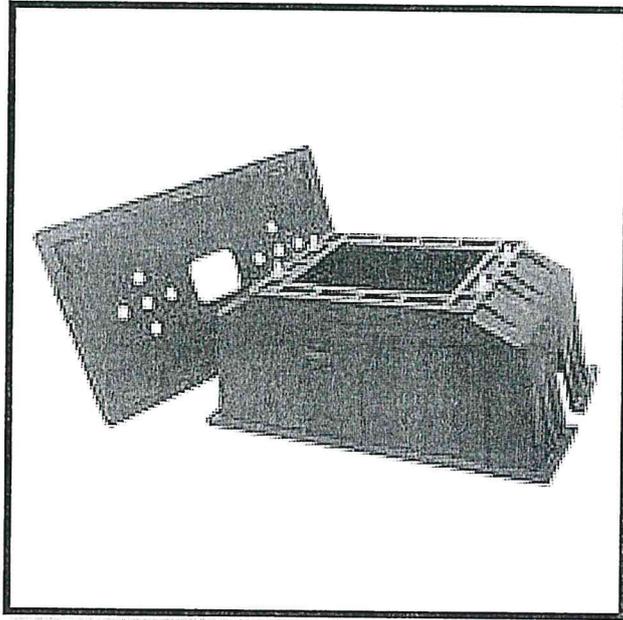
Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia
Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO B

IMAGEN REFERENCIAL DE CAJA TERMOPLASTICA





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

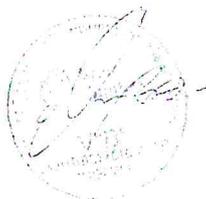
Gerencia
Operativa

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO C

ESTRUCTURA DE PLAN DE TRABAJO

1. Resumen ejecutivo
2. Introducción
3. Objetivos
 - 3.1. Objetivo general
 - 3.2. Objetivos específicos
4. Plan de gestión de recursos humanos
 - 4.1. Estructura organizacional
 - 4.2. Roles y responsabilidades
5. Plan de gestión del alcance
 - 5.1. Alcance
 - 5.2. Entregables
 - 5.2.1. Listado de entregables
 - 5.2.2. Descripción de entregables
 - 5.2.3. Rendimiento
 - 5.2.4. Diagrama de Gantt
Cronograma de realización de las actividades de instalación.
 - 5.2.5. Flujograma de secuencia de actividades para la instalación de los medidores.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO D

MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO DE LA PRESTACIÓN

Table with 6 columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio \$/, Parcial \$/. It lists various construction and maintenance items for water meters and pipes, including costs for materials, labor, and equipment.



Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.
Fono Agua: (072) 600 427
Alerta Agua Tumbes: 960 807 419
Página web: www.aquatumbes.gob.pe
Tramite documentario: buzovirtual@aquatumbes.gob.pe
Atención a reclamos: fonotumbes@aquatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

01.04.02.05	Suministro de empaquetadura de jebe 1/2"	UND	2,144.00	0.25	536.00
01.04.02.06	Suministro de Tubería PVC C-10 SP DN 20mm (1/2"	M	1,477.60	3.30	4,876.08
01.04.02.07	Suministro de UPR 1/2"	UND	2,206.00	0.45	992.70
01.04.02.08	Instalación de batería DN 15mm (1/2") - Ampliación	UND	3,751.00	31.04	116,431.04
01.04.02.09	Concreto f'c 140 kg/cm2 para dado de anclajes	M3	1.88	402.44	756.59
01.04.02.10	Encofrado (incl. habilitación de madera) para anclajes y/o dados	m2	75.02	35.69	2,677.46
01.04.03	FORMATERIA PARA INSTALACION DE MEDIDORES POR AMPLIACION				4,124.24
01.04.03.01	Formato pre-aviso p/ notificación de medidor (100 juegos)	BLK	3.51	14.22	49.91
01.04.03.02	Formato notificación de instalación de medidor (100 juegos)	BLK	37.51	14.22	533.39
01.04.03.03	Formato acta notificación externa (100 juegos)	BLK	37.51	32.20	1,207.82
01.04.03.04	Formato acta notificación interna (100 juegos)	BLK	37.51	32.20	1,207.82
01.04.03.05	Cartilla Informativa sobre la facturación	UND	3,751.00	0.30	1,125.30
01.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO				406,871.55
01.04.04.01	Corte de vereda	m	9,609.60	5.92	56,888.83
01.04.04.02	Democión de vereda rígida inc. desinstalación de caja (0.75x0.55m)	M2	1,524.60	7.49	11,419.25
01.04.04.03	Base de concreto f'c=140 Kg/cm2 e=0.07cm	M3	62.09	402.44	24,987.50
01.04.04.04	Suministro de caja registro	UND	1,722.00	41.00	70,602.00
01.04.04.05	Instalación de caja registro, marco y tapa	UND	3,696.00	38.56	142,517.76
01.04.04.06	Reposición de vereda 0.75x0.55m - caja de registro	m2	1,524.43	65.50	99,850.17
01.04.04.07	Acarreo y eliminación de desmonte proveniente de demolición de vereda	m3	190.58	3.18	606.04

COSTO DIRECTO		1,022,631.47
GASTOS GENERALES (12.5%)	12.5%	127,828.93
UTILIDAD (8%)	8.0%	81,810.52
=====		=====
SUB TOTAL		1,232,270.92
IGV (18%)	18.0%	221,808.77
=====		=====
TOTAL PRESUPUESTO		1,454,079.69



Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.
 Fono Agua: (072) 600 427
 Alerta Agua Tumbes: 960 807 419
 Página web: www.aquatumbes.gob.pe
 Tramite documentario: buzonvirtual@aquatumbe.gob.pe
 Atención a reclamos: fonotumbes@aquatumbe.gob.pe



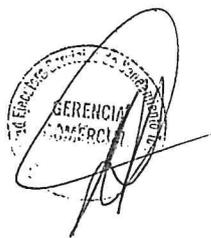


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo E
Alcance de Indicación de un medidor de Agua

Tabla 5 — Alcance de indicación de un medidor de agua

Q_3 (m ³ /h)	Alcance de indicación (valores mínimos) m ³
$Q_3 \leq 6,3$	9 999
$6,3 < Q_3 \leq 63$	99 999
$63 < Q_3 \leq 630$	999 999
$630 < Q_3 \leq 6\,300$	9 999 999



La Tabla 5 puede ampliarse a valores más grandes de Q_3 .



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo F

Acta de Devolución de Materiales

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE MATERIALES

Mediante la Presente la Empresa: _____

Representante: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Hace la devolucion de los siguientes materiales:

Accesorios	Cantidad	Total
Medidor		
Llaves De Paso PVC		
Llaves Telescopicas		
Tuercas P:V:C		
Unión Presión Rosca (UPR)		
Niple PVC		
Codos 90° PVC		
Unión Simple PVC		
Empaquetadura		
Caja Termoplastica		
Marco/Tapa Termoplastica		

Observacion: _____

Recibido por: _____

Representante: _____

FIRMA
Representante Postor Ganador

FIRMA
Representante UESST





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo G

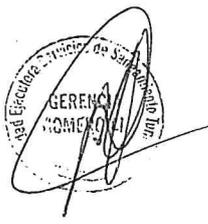
FORMATO DE PRE AVISO DE NOTIFICACIÓN



AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE PARA PRINCIPALES CLIENTES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTOS TUMBES

Logo
Contratista

PRE - AVISO DE NOTIFICACIÓN



USUARIO : _____
 DOMICILIO : _____
 SUMINISTRO : _____
 FECHA : _____

Por el presente se deja constancia que, ante la imposibilidad de la entrega personal de la Carta para instalación de Medidor N°....., se procede en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36° del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de saneamiento aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 066-2006-SUNASS- CD y sus modificatorias, se cursa el PRE-AVISO a Ud. Señalando el día y hora en el cual el personal regresará a efectuar la entrega de la documentación respectiva.



REGRESAMOS EL DÍA: _____ ENTRE LAS HORAS DE: _____ A: _____
 PARA EJECUTAR LA ENTREGA: _____
 NOTIFICADOR : _____ CÓDIGO: _____
 FACHADO COLOR : _____
 MEDIDOR DE SUMINISTRO ELECTRICA N°: _____
 N° DE PISOS : _____ MATERIAL DEL PREDIO: _____
 FIRMA : _____
 HORA : _____

Tumbes, ____ de ____ del ____





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo H

FORMATO DE CARTA POR INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POR AMPLIACIÓN

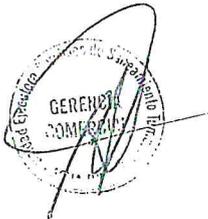


AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE PARA PRINCIPALES CLIENTES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTOS TUMBES

Logo
Contratista

CARTA POR INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POR AMPLIACIÓN

N°



USUARIO : _____

DOMICILIO : _____

SUMINISTRO : _____

FECHA : _____

Estimado usuario nos es grato saludarle y a la vez comunicarle que, en cumplimiento a lo establecido en el literal e) del artículo 37° del Reglamento de Calidad de Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado mediante R.C.D. N° 011-2007-SUNASS-CD y sus modificatorias, le comunicamos que personal especializado se apartonará el día.....del mes de.....del año 202[.....], para realizar la instalación del medidor de agua potable, para lo cual se le hace llegar la cartilla informativa sobre la facturación basada en diferencia de lecturas, cuyo contenido mínimo ha sido definido por la SUNASS (Anexo B).

Así mismo, en el transcurso de los quince (15) días calendario anteriores a la instalación del medidor se realizará inspecciones internas y externas a fin de descartar fugas en las instalaciones, de existir éstas, deberán ser reparadas por el usuario de acuerdo con el artículo 44 del presente Reglamento. Asimismo, se realizará una segunda inspección y lectura del medidor diez (10) días calendario después de iniciado el ciclo de facturación, informándole sobre el resultado.

En el caso que, por primera vez, corresponde instalar el medidor en una conexión domiciliar existente y el usuario se oponga a dicha instalación, se considerará un VAF equivalente al doble de la asignación correspondiente, según su categoría y horario de abastecimiento. Si transcurridos dos (2) meses el usuario continúa oponiéndose a la instalación del medidor, la empresa prestadora podrá efectuar el cierre simple de acuerdo a lo previsto en el artículo 113 del reglamento de calidad.

Atentamente.

AGUA TUMBES

Nota: Solicitar el FOTOCHECK al personal que ejecuta el trabajo para evitar que sea sorprendido por personas inescrupulosas, ajenas a nuestra empresa





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo I

FORMATO DE NOTIFICACIÓN POR INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POR RENOVACIÓN



AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE PARA PRINCIPALES CLIENTES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTOS TUMBES

Logo
Contratista

CARTA POR INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POR RENOVACIÓN

N°

USUARIO : _____

DOMICILIO : _____

SUMINISTRO : _____

FECHA : _____

Estimado usuario nos es grato saludarle y a la vez comunicarle que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 102.3, del artículo 102° del Reglamento de Calidad de Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado mediante R.C.D. N° 011-2007-SUNASS-CD y sus modificatorias, le comunicamos que personal especializado se apersonará el día.....del mes de.....del año 202....., para realizar el reemplazo del medidor de consumo de agua potable.

En el caso de que existiera alguna imposibilidad para el reemplazo de medidor se procederá al cierre de los servicios de acuerdo a lo establecido en el artículo 113° del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento.

Atentamente

AGUA TUMBES

Nota: Solicitar el FOTOCHECK al personal que ejecuta el trabajo para evitar que sea sorprendido por personas inescrupulosas, ajenas a nuestra empresa





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

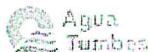
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo J
FORMATO CEDULA DE NOTIFICACIÓN



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Lago Contratista

Nº DE SUMINISTRO

HOMBRE DEL USUARIO O DE SU REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos

NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, L.E., O.I.)

RAZÓN SOCIAL

UBICACIÓN DEL DOMICILIO PROCE SAL

(Si el Recamante no lo hubiera señalado se le notificará en el domicilio donde se remiten las recibos por el servicio que reclama)

Table with columns for Calle, Avanzada, N, Mz, Lote, Urbanización, barrio, Provincia, Distrito

DOCUMENTO A NOTIFICAR

Visita realizada

Primera Fecha y hora

Segunda Fecha y hora

RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN

Table with columns for Titular (Nombre), Documento de Identidad, Firma, Persona Distinta (Nombre), Documento de Identidad, Firma

* GRADO DE PARENTESCO O RELACIÓN CON EL TITULAR

OBSERVACIONES:

PREDIO DESOCUPADO, DOMICILIO EQUIVOCADO O INEXISTENTE

OTROS

DE NO SER POSIBLE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN

Características de la fachada del inmueble

Número de suministro de energía eléctrica

Table with columns for Notificador (Nombre completo y firma), Código, Doc. Identidad, Fecha de emisión, Fecha de entrega, Hora





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia General

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo K

FORMATO ANEXO 8 CARTILLA INFORMATIVA SOBRE LA FACTURACIÓN BASADA EN DIFERENCIA DE LECTURAS

Anexo 8

"Cartilla Informativa sobre la Facturación basada en Diferencia de Lecturas" (**)

(*) Anexo incorporado el artículo 4 de la Resolución N° 064-2009-SUNASS-CD, publicada el 31 de diciembre de 2009.

CARTILLA INFORMATIVA SOBRE LA FACTURACIÓN BASADA EN DIFERENCIA DE LECTURAS

Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD

Determinación del Volumen a Facturar

La determinación del volumen a facturar (VAF) por Agua Potable, se efectúa mediante la diferencia de lecturas del medidor de consumo. En su defecto, se facturará por el promedio histórico de consumos. En caso de no existir promedio válido, se facturará por la asignación de consumo aplicable.

Se entiende como Promedio Histórico de Consumos (PHC), el promedio de las 6 últimas diferencias de lecturas válidas existentes en el periodo de 61 días. Dicho promedio calculado se emplea durante los meses en que subsista el régimen de PHC, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Calidad.

Consideraciones a tomarse en cuenta en la facturación basada en Diferencia de Lecturas

- FACTURACIÓN EN CASO DE NUEVAS CONEXIONES O CONEXIONES INSTALADAS CON SU RESPECTIVO MEDIDOR DE CONSUMO: Se facturará la diferencia de lecturas desde el inicio de la prestación del servicio.
- FACTURACIÓN CRIBAL SI SE INSTALA EL MEDIDOR POR PRIMERA VEZ EN LA CONEXIÓN, O SI SE RETIRO EL MEDIDOR POR UN PERIODO IGUAL O MAYOR A 12 MESES (SÓLO CONEXIONES CLASIFICADAS DENTRO DE LA CLASE RESIDENCIAL): En caso se instale el medidor en fecha distinta al inicio del ciclo de facturación, desde la instalación del medidor hasta que se inicie el siguiente ciclo de facturación, el VAF corresponderá a la asignación de consumo. Luego, las siguientes facturaciones se efectuarán de la siguiente manera:
 - EPS FACTURARÁ VAF correspondiente a la asignación de consumo, salvo que la diferencia de lecturas sea menor sin cuyo caso se aplicará esta última.
 - 2da Facturación: VAF correspondiente a la diferencia de lecturas.
- FACTURACIÓN PARA CONEXIONES CON MEDIDOR NO REINSTALADO: La EPS deberá facturar el promedio histórico de consumos.
- DIFERENCIA DE LECTURAS VÁLIDA: La lectura será mensual y el periodo entre las lecturas no es menor a 28 ni mayor a 32 días calendario.

Control de Calidad de las Facturaciones basadas en Diferencia de Lecturas

Las EPS realizarán un permanente control de calidad de las facturaciones basadas en diferencia de lecturas, detectando aquellas que resulten afectas, o afectos de presentar diferencias en la lectura o la presencia de lecturas desvirtuosas del registro de consumos. Esta revisión sólo se aplicará respecto de aquellas unidades de uso que se encuentran clasificadas dentro de la clase residencial. Los usuarios no residenciales son responsables de controlar su propia facturación. De ser el caso, serán aplicables las disposiciones que rigen sobre estos sectores.

Se considerará como presencia de lecturas afectas, la que supere en más del 100% al promedio histórico de consumo del usuario y sea igual o mayor a 01 asignaciones de consumo.

En el caso se detecte una diferencia de lecturas afectiva, la EPS procederá de la siguiente manera:

- verificará si es producto de un error en la toma de lecturas. En dicho caso, el error deberá ser corregido antes de emitirse la facturación respectiva.
- En caso de no existir error en la toma de lecturas, la EPS en un plazo máximo de 5 días hábiles de ocurrido el hecho, deberá desvirtuar la presencia de lecturas desvirtuosas del registro. Las lecturas afectas serán retiradas a través de inspecciones externas o internas, según el caso.
 - Si la inspección revela la existencia de fugas visibles a través de los puntos de salida de agua del punto, se facturará según la diferencia de lecturas.
 - Si la inspección revela la existencia de fugas no visibles, la EPS resolverá al usuario que repare las fugas en un plazo máximo de 15 días calendario, comunicándole que en dicho plazo realizará una verificación. De persistir la existencia de fugas, la EPS facturará según la diferencia de lecturas. De haberse reparado las fugas, los consumos afectados por dichas fugas deberán facturarse según el promedio histórico de consumos.

Si la inspección no revela la existencia de fugas, se facturará el promedio histórico de consumos, como máximo 2 veces al año.

Si no se realizan las inspecciones por responsabilidad de la EPS, se facturará dicho mes por el promedio histórico de consumos aplicable.

En caso que la inspección interna no pueda realizarse por responsabilidad del usuario, la EPS facturará lo indicado por la diferencia de lecturas.

Retiro, Reposición y Reemplazo de medidores

Una vez instalado el medidor de consumo, este sólo podrá ser retirado, previa comunicación escrita al usuario por lo menos con 02 días hábiles de anticipación, por las siguientes razones:

- POR ENCONTRARSE INOPERATIVO.- Puede darse el caso que el medidor esté inoperativo por subregistro o por sobreregistro.
- En el primer caso será reemplazado por la EPS (retiro) o en el medidor. En caso de retiro, el plazo para la reposición será de 15 días hábiles. Mientras no se repone el medidor, la EPS facturará por el promedio histórico de consumos.
- En caso el medidor sobreregistra, es obligación de la EPS retirar el medidor. La EPS tendrá como máximo 12 meses para efectuar la reposición. Durante el plazo de reposición, la EPS facturará por el valor correspondiente al 50% del promedio histórico de consumos aplicable.
- PARA REALIZAR UNA CONTRASTACIÓN EN LABORATORIO.- El medidor se reinstalará como máximo al día hábil siguiente de realizada la contrastación. Si como resultado de la contrastación, el medidor subregistra o sobreregistra, será de aplicación lo señalado para medidores inoperativos.
- POR ENCONTRARSE DAÑADO.- Si el medidor se encuentra dañado de tal forma que resulta inservible, la EPS lo retirará debiendo reponerlo como máximo en 12 meses. Mientras no se repone el medidor, la EPS facturará según el promedio histórico de consumos.
- POR REEMPLAZO.- Si la EPS decide retirar el medidor para reemplazarlo, deberá instalar el reemplazo inmediatamente.
- POR MANTENIMIENTO DE MEDIDORES.- Si la EPS decide retirar el medidor por mantenimiento, deberá reinstalarlo en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Transcurridos los plazos señalados en los casos de retiro por inoperatividad, por medidor dañado, por reemplazo y por mantenimiento de medidores, sin realizarse la reposición del medidor, se facturará por el valor correspondiente al promedio histórico de consumos aplicable.

Para mayor información, también puede acudir o llamar a los Centros Ayuda SUNASS:

- Arequipa: Urb. Coronado María Mercedes 16 - Cercado Teléfono: (054) 220620
- Ayacucho: Jr. Lima N° 146 - Int. 7 Huancayo Teléfono: (053) 10856
- Lima Norte: Av. Universidad N° 1050 - Urb. El Realino 1ra. Etapa - Conito Teléfono: 5587754
- Cusco: Centro Comercial Los Ruiseñores - Bernal de Reyes N° 123 - QUINTA 104 (Punto de Amasado Cusco) Teléfono: (084) 254234
- Distrito Metropolitano Centro - Huancayo Jr. Loreto N° 786 Teléfono: (054) 202542
- Ica: Calle Prolongación Ayudado L-13 102 H-4 Urb. San Isidro - Cercado Teléfono: (051) 235504
- Ica: Urb. Jr. Saracho Loreo N° 552 Teléfono: (051) 050002
- Piura: Calle Libertad N° 663 Teléfono: (073) 503755
- Puno: Av. La Torre N° 249, esquina con Jr. Carlos Riquena Teléfono: (051) 264505
- Tarma: Calle Varilla N° 123 Interior B - Cercado Teléfono: (052) 245522
- Tumbes: Av. Bolívar N° 250 Teléfono: (057) 521040
- Distrito Metropolitano Norte - Tarma: Av. Viceroy Enriquez N° 204 - Urb. Primavera Teléfono: (054) 227534
- Such: Centro: Lima: Dorsales Montepulido 210 Magdalena del Mar Teléfono: (01) 4422007 (01) 4455145 014-3150

Visite la Página Web de la SUNASS www.sunass.gob.pe
Email: sunass@sunass.gob.pe

ESPACIO LIBRE PARA RECOMENDACIONES ADICIONALES QUE LA EPS CONSIDERE PERTINENTE

*Contactar 990 al centro ayuda de la ciudad donde corresponda.



Jr. José Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes. Fono Agua: (072) 600 427. Alerta Agua Tumbes: 960 807 419. Página web: www.aquatumbes.gob.pe. Tramite documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe. Atención a reclamos: fonotumbes@aquatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo L

FORMATO DE NOTIFICACIÓN INSPECCIONES INTERNAS Y EXTERNAS POR INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POR AMPLIACIÓN



AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE PARA PRINCIPALES CLIENTES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTOS TUMBES

Logo Contratista

NOTIFICACIÓN INSPECCIONES INTERNAS Y EXTERNAS POR INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POR AMPLIACIÓN

N°



USUARIO : _____
DOMICILIO : _____
SUMINISTRO : _____
FECHA : _____

Estimado usuario nos es grato saludarle y a la vez comunicarle que, en cumplimiento a lo establecido en el literal e) del artículo 37° del Reglamento de Calidad de Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado mediante R.C.D. N° 011-2007-SUNASS-CD y sus modificatorias, le comunicamos que personal especializado se apersonará el día.....del mes de.....del año 202....., para realizar inspecciones internas y externas a fin de descartar fugas en las instalaciones, de existir éstas, deberán ser reparadas por el usuario de acuerdo con el artículo 44 del presente Reglamento. Asimismo, se realizará una segunda inspección y lectura del medidor diez (10) días calendario después de iniciado el ciclo de facturación, informándole sobre el resultado.

Atentamente.

AGUA TUMBES

Nota: Solicitar el FOTOCHECK al personal que ejecuta el trabajo para evitar que sea sorprendido por personas inescrupulosas, ajenas a nuestra empresa





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Comercial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo M

FORMATO DEL RESUMEN DEL ACTA DE INSPECCIÓN INTERNA

FORMATO 5 Resumen del Acta de Inspección Interna

CÓDIGO DE RECLAMO

N° DE SUMINISTRO

NOMBRE DEL RECLAMANTE O SU REPRESENTANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
------------------	------------------	---------

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, LE, CI)

RAZÓN SOCIAL

DATOS REGISTRADOS

UBICACIÓN DEL PREDIO

(Calle, Jiron, Avenida)				N°	Mz.	Lote
(Urbanización, barrio)		Provincia		Distrito		

Medidor N°	Diámetro	Última lectura (fecha y registro)
------------	----------	-----------------------------------

TIPO DE UNIDADES DE USO

Social	Doméstica	Comercial	Industrial	Escolar
--------	-----------	-----------	------------	---------

N° de conexiones asociadas

(Creece a la espalda del presente formato, en caso de ser aplicable)

ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DEL PREDIO (Marcar sólo si hay variación)

UBICACIÓN DEL PREDIO

(Calle, Jiron, Avenida)				N°	Mz.	Lote
(Urbanización, barrio)		Provincia		Distrito		

TIPO DE UNIDADES DE USO

Soc	Dom	Com	Ind	Est	Estado del abastecimiento durante la inspección
					Normal / Sin abastecimiento

N° de conexiones asociadas

Ocupadas Desocupadas

DETALLE DE LA INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS INTERIORES

Estado	Inodoro	Lavado	Ducha	Urinario	Bida	Sifón	Cisterna	Tanque	Piscina
Confluencia									
Reservado									
Clausurado									
Totales									

Observaciones:

DATOS DE PERSONA PRESENTE EN LA INSPECCIÓN

Nombre de la persona presente en la inspección Reclamante Si No

Propietario Inquilino Residente Otro

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, LE, CI)

Observaciones:

Firma del reclamante o persona presente en la inspección

Persona autorizada por la EPS para la inspección

Fecha: / / HORA INICIO: HORA FINAL:





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

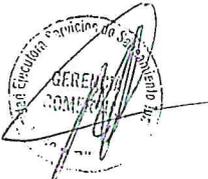
Entidad Ejecutora Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N
FORMATO DEL RESUMEN DEL ACTA DE INSPECCIÓN EXTERNA

FORMATO 6
Resumen del Acta de Inspección Externa

Formulario for external inspection summary, including sections for meter status, water supply, and inspection details.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia Comercial

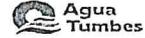
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo O

ACTA DE INSTALACION O REINSTALACION DEL MEDIDOR DE AGUA POTABLE

ACTA

120



Retiro Reinstalación Reemplazo Reposición Renovación Instalación Ampliación
Siendo las horas, del día
reinstalar o renovar el medidor de la conexión de agua potable a solicitud de:
OTASS ha precedido a retirar, instalar,

Empresa prestadora: OTASS - AGUAS TUMBES LOCALIDAD O CENTRO DE SERVICIO

Motivo del Retiro del Medidor:
Constatación en Laboratorio Medidor Inoperativo en Contratación de campo

Información del Usuario
Nombre: N° Suministro
Dirección:

Información del Medidor Retirado:
N° del Medidor: Diámetro:
Marca del Medidor: Clase Meteorológica:
Modelo del Medidor: Capacidad del Medidor:

Estado del registro: Medidor registra un volumen de m³
El Medidor se colocó en una bolsa cerrada con precinto de seguridad: Si No

Reporte Visual del Medidor Retirado:
Puntero del Medidor girado: Si No
Medidor con precinto de seguridad: Si No
Visor con imposibilidad de lectura: Si No

Estado del Precinto de Seguridad del Medidor Retirado:
Sin Precinto Con Precinto
Roto Manipulado Cambiado

Especificar:
Reporte Visual del Filtro del Medidor Retirado:
El Medidor tiene Filtro: Si No
El Filtro está en buen estado de conservación: Si No
Existen sólidos retenidos en el Filtro: Si No

Información del medidor a Instalar o Reinstalar:
N° del Medidor: Diámetro:
Marca del Medidor: Clase Meteorológica:
Modelo del Medidor: Capacidad del Medidor:
Estado del registro: Medidor registra un volumen de m³
El Medidor se colocó en una bolsa cerrada con precinto de seguridad: Si No

Reporte Visual del Medidor a Reinstalar:
Medidor con Precinto de Seguridad: Si No
Medidor con Filtro: Si No
El Filtro está en buen estado de conservación: Si No

Características de fachada y Otros(En caso de ausencia del usuario):
Vivienda de Material: Concreto Adobe Color de Fachada:
Puerta(s) N°: Material de Puerta(s):
Portón(es) N°: Material de Portón(es): Observaciones:
Ventana(s) N°: Color de Ventana(s):

Observaciones:

Firma del Técnico Firma del Usuario

Nombre: Código: D.N.I.: GASFITERO: Nombre: D.N.I.: Parentesco: Titular Otros:





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia de Ingresos y Provisiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDUM N°127 -2023- UESST-GIPMA



Para : CPC. ABAD CORNEJO ESCOBAR
Gerente de Administración y Finanzas
Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto : Solicito estudio de mercado referente al expediente técnico de saldo de obra para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) AGUA Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes" con CUI N°2450730.

Referencia : a) RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°020-2023-UESST-GG

Fecha : Tumbes, 05 de junio del 2023.

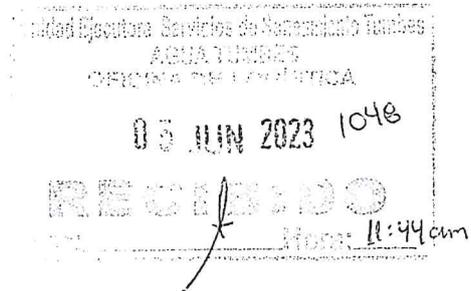
2 Archivos
01 CD

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo y a la vez hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia a) se ha aprobado el al expediente técnico de saldo de obra para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) AGUA Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes" con CUI N°2450730.

Al respecto derivo a su despacho la referida resolución, 2 archivadores con 485 folios cada uno más 01 CD para seguir el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,


SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES
Ing. Héctor Edwin Carlin Mogollón
GERENTE DE INGENIERIA
PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE





UNIDAD EJECUTORA 002:
SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES – AGUA TUMBES

02 JUN 2023
Registro: 462 Folios: 539
Hora: 4:30pm

Entrega de:
RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 020-2023-UESST-GG

Unidad Ejecutora: Servicios de Saneamiento Tumbes
AGUA TUMBES
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
02 JUN. 2023
RECIBIDO
Por: Hora: 04:20 p.m.

APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA EN EL (LA) AGUA TUMBES, REGIÓN TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", CON CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIONES N° 2450730, POR LA SUMA DE S/ 1,454,079.69 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE CON 69/100 SOLES) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DE LEY, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO Y LA EJECUCIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATA, EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Costo directo	S/ 1,022,631.47
Utilidad (8%)	S/ 81,810.52
Gastos generales (12.5%)	S/ 127,828.93
Sub total	S/ 1,232,270.92
IGV (18%)	S/ 221,808.77
Total del presupuesto	S/ 1,454,079.69

Se entrega el original de la Resolución y expediente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente en un total de 539 folios (02 archivadores con 485 folios) y 01 CD, para los fines pertinentes y copia a la Gerencia de Administración y Finanzas, para las acciones necesarias tendientes a la realización y/o ejecución del expediente aprobado en el Artículo 1 de la presente resolución.

Se entrega copia a la Oficina de Tecnologías de la Información, para su publicación en la página institucional.

Unidad Ejecutora: Servicios de Saneamiento Tumbes
AGUA TUMBES
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
02 JUN 2023
RECIBIDO
Por:

TUMBES-PERÚ
31-05-2023

02 JUN. 2023



Resolución de Gerencia General

N° 020-2023-UESST/GG

Tumbes, 31 de mayo de 2023

VISTOS: El Contrato N° 009-2020/UESST/GG, la Carta Notarial de fecha 19 de diciembre de 2022 de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, el Informe N° 0049-2023-UESST/GCOM de la Gerencia Comercial, el Informe N° 221-2023-UESST-GIPMA de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, el Informe Técnico N° 11-2023/UESST-GIPMA-UEPGA de la Unidad de Estudios, Proyectos y Medio Ambiente, el Informe N° 448-2023-UESST-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 141-2023-UESST-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 051-2023-UESST/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

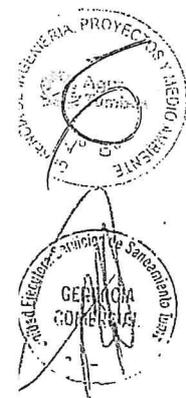
Que, mediante la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que ante la terminación de contratos de Asociación Público Privada, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento- el OTASS directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional, hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de saneamiento; para lo cual, el OTASS, en lo que corresponda, aplica las disposiciones correspondientes al Título VII del presente Decreto Legislativo, referido al Régimen de Apoyo Transitorio;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes, suscrito el 30 de setiembre de 2005, por la empresa Aguas de Tumbes S.A. y las Municipalidades Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario (...).

Que, en el marco de la norma anterior, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207 Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora Servicio de Saneamiento de Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, el numeral 33.1 del artículo 33 de la -Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones- aprobada mediante





Resolución de Gerencia General

Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala que "La ejecución física de las Inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones efectuar los registros que correspondan en el Banco de inversiones";

Que, el numeral 33.2 del artículo 33 de la directiva en mención, contempla lo siguiente: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la Unidad Ejecutora de Inversiones antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";

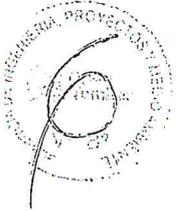
Que, con fecha 03 de enero de 2022, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2022-UESST/GG se aprobó la actualización del expediente técnico para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730, cuyo costo total asciende a S/ 6 185,955.47 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco con 47/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendario, bajo la modalidad del sistema de precios unitarios;

Que, con fecha 27 de junio de 2022, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Licitación Pública N° 001-2022-UESST-1 a Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL, para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes";

Que, con fecha 20 de julio de 2022, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, representado por su gerente general Ingeniero Raúl Adolfo Linares Manchego, suscribe el Contrato N° 009-2022/UESST/GG con la Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL, debidamente representado por su Representante Legal Víctor Melquicedec Castillo Carrasco, para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", por el monto de S/ 6 185,955.47 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco con 47/100 soles);

Que, a través de la Carta Notarial de fecha 19 de diciembre de 2022, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, comunica a la Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL, la decisión de resolver el Contrato N° 009-2022/UESST/GG, por la causal de situación de incumplimiento que no puede ser revertida por el retraso de la valorización acumulada ejecutada inferior al 80% del monto acumulado programado del nuevo calendario;

Que, mediante Informe N° 0049-2023-UESST/GCOM de la Gerencia Comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, informa sobre la necesidad de continuar con la ejecución del saldo de obra, el cual con el apoyo técnico de Gerencia de Ingeniería Proyectos y Medio Ambiente, se determina la necesidad imperiosa de continuar con la ejecución del proyecto, más aun teniendo en cuenta que la instalación de nuevos medidores tiene por finalidad, mejorar la facturación bajo el





Resolución de Gerencia General

régimen de diferencias de lecturas y evitar la estimación de los consumos de agua, dentro del cual se encuentra el volumen de agua consumido facturado no medido, el cual es asignado a cada cliente de acuerdo con el plan tarifario que sostiene con la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

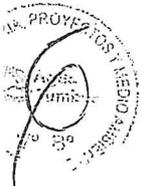
Que, a través del Informe N° 221-2023-UESST-GIPMA, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, sobre la base del Informe Técnico N° 11-2023-UESST-GIPMA-UEPGA, de la Unidad de Estudios, Proyectos y Medio Ambiente, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la ejecución del proyecto determina el saldo del expediente técnico para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730, con un valor referencial de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley, cuyo plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Informe N° 448-2023-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución del expediente técnico de saldo de obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", por el monto de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 141-2023-UESST-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, se otorga Certificación de Crédito Presupuestal N° 298 para financiar la ejecución del expediente técnico de saldo de obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730, por la suma de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley;

Que, con proveído de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia General comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo aprobando la ejecución del expediente técnico de saldo de obra para "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes";

Que, mediante Informe N° 051-2023-UESST/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención al sustento efectuado por la Gerencia Comercial -área usuaria- por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente -área técnica- por la Oficina de Logística -órgano técnico en materia de contrataciones- por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -área de control de los recursos presupuestarios- de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, opina que es viable emitir el acto resolutivo que aprueba el expediente técnico de saldo de obra para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730, por la suma de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos





Resolución de Gerencia General

cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley, cuyo plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendario;

Que, el párrafo 167.2 el artículo 167 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado señala que, "Cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, sin perjuicio de que dicho acto se encuentre sometido a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados".

Que, en tal sentido y estando a lo informado por los documentos de Vistos, resulta necesario expedir la resolución que aprueba el expediente técnico de saldo de obra para la ejecución de la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con Código Unificado de Inversiones N° 2450730;

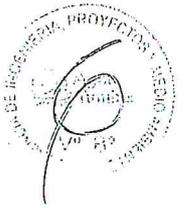
Con el visto bueno de la Gerencia Comercial, de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta necesario expedir el presente acto resolutorio, el mismo que tiene como finalidad principal mejorar la facturación en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA que declara la caducidad del Contrato de Concesión y la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el expediente técnico de saldo de obra para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de Inversiones N° 2450730, por la suma de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley, cuyo plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendario y la ejecución se realizará bajo la modalidad de contrata, el mismo que forma parte de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Costo directo	S/ 1,022,631.47
Utilidad (8%)	S/ 81,810.52
Gastos generales (12.5%)	S/ 127,828.93
Sub total	S/ 1,232,270.92
IGV (18%)	S/ 221,808.77
Total del presupuesto	S/ 1,454,079.69





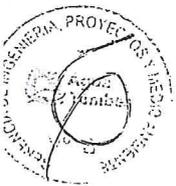
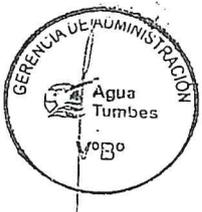
Resolución de Gerencia General

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, las acciones necesarias tendientes a la realización y/o ejecución del expediente aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER la publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información la presente resolución en el portal institucional (www.aquatumbes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese y cúmplase.


Miguel Gregorio Granda-Chuña
Gerente General
Unidad Ejecutora Servicios de
Saneamiento Tumbes





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME N° 051-2023-UESST/OAJ

Para : MIGUEL GREGORIO GRANDA CHUNE
Gerente General

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto : Informe que propone la aprobación del expediente técnico de saldo de obra para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730.

Referencia : a) Resolución de Gerencia General N° 003-2022-UESST/GG
b) Contrato N° 009-2022/UESST/GG
c) Informe N° 0049-2023-UESST/GCOM
d) Informe N° 221-2023-UESST-GIPMA
e) Informe N° 448-2023-UESST-GAF
f) Informe N° 141-2023-UESST-GG-OPP

Fecha : Tumbes, 31 de mayo de 2023

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia con la finalidad de emitir opinión legal:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 03 de enero de 2022, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2022-UESST/GG se aprobó la actualización del expediente técnico para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730, cuyo costo total asciende a S/ 6 185,955.47 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco con 47/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendario, bajo la modalidad del sistema de precios unitarios.
- 1.2 Con fecha 27 de junio de 2022, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Licitación Pública N° 001-2022-UESST-1 a Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL, para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes".
- 1.3 Con fecha 20 de julio de 2022, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, debidamente representado por su gerente general Ingeniero Raúl Adolfo Linares Manchego, suscribe el Contrato N° 009-2022/UESST/GG con la Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL, debidamente representado por su Representante Legal Víctor Melquicedec Castillo Carrasco, para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", por el monto de S/ 6 185,955.47 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco con 47/100 soles).
- 1.4 A través de la Carta Notarial de fecha 19 de diciembre de 2022, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, comunica a la Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL, la decisión de resolver el Contrato N° 009-2022/UESST/GG, por la





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Oficina de Asesoría Jurídica
Saneamiento de
Tumbes

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

causal de situación de incumplimiento que no puede ser revertida por el retraso de la valorización acumulada ejecutada inferior al 80% del monto acumulado programado del nuevo calendario.

- 1.5 Mediante Informe N° 0049-2023-UESST/GCOM de la Gerencia Comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, informa sobre la necesidad de continuar con la ejecución del saldo de obra, el cual con el apoyo técnico de GIPMA, se determina la necesidad imperiosa de continuar con la ejecución del proyecto, más aun teniendo en cuenta que la instalación de nuevos medidores tiene por finalidad, mejorar la facturación bajo el régimen de diferencias de lecturas y evitar la estimación de los consumos de agua, dentro del cual se encuentra el volumen de agua consumido facturado no medido, el cual es asignado a cada cliente de acuerdo con el plan tarifario que sostiene con la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.
- 1.6 A través del Informe N° 221-2023-UESST-GIPMA, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, sobre la base del Informe Técnico N° 11-2023-UESST-GIPMA-UEPGA, de la Unidad de Estudios, Proyectos y Medio Ambiente, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la ejecución del proyecto determina el saldo del expediente técnico para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730.
- 1.7 Mediante Informe N° 448-2023-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución del expediente técnico de saldo de obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", por el monto de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 Soles).
- 1.8 Mediante Informe N° 141-2023-UESST-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, se otorga Certificación de Crédito Presupuestal N° 298 para financiar la ejecución del expediente técnico de saldo de obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730, por la suma de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley.
- 1.9 Con proveído de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia General comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo aprobando la ejecución del expediente técnico de saldo de obra para "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes".



II. BASE LEGAL

- 2.1 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (TUO), aprobado por el Decreto Supremo N° 082-20019-EF.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 2.2 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- 2.3 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Reglamento del TUO).
- 2.4 Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, que declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes.
- 2.5 Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismos Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.
- 2.6 Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, aprueba el Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes (Agua Tumbes).
- 2.7 Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- 2.8 Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01, establecen disposiciones para la aprobación de inversiones en Estado de Emergencia y aprueban Instructivo para el registro de IOARR - Estado de Emergencia Nacional (COVID 19).

III. OBJETO

Emitir informe legal en el marco de las funciones asignadas a esta Oficina, respecto a la aprobación del expediente técnico de saldo de obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730.

IV. ANÁLISIS

4.1 Marco jurídico que crea "Agua Tumbes"

4.1.1 En el marco de la facultad establecida en el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional y excepcional en el ámbito del Contrato de Concesión, así como recibe y explota los bienes afectados a la prestación de los servicios de saneamiento, conforme a lo señalado por la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, modificada por el Decreto Legislativo N° 1357.

4.1.2 Mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA¹ (RM N° 374) **se declara la caducidad del Contrato de Concesión** para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua

¹ Publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 7 de noviembre de 2018



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Dirección Ejecutiva del OTASS
"Servicios de Saneamiento"
Saneamiento: Relación

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes, suscrito el 30 de setiembre de 2005, por la empresa Aguas de Tumbes S.A. y las Municipalidades Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, **por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.**

4.1.3 El OTASS, como organismo público técnico especializado adscrito al MVCS en el marco de la RM N° 374, formaliza a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, la creación de Agua Tumbes.

4.1.4 El 30 de noviembre de 2018, el OTASS y la Concesionaria Aguas de Tumbes S.A. ATUSA suscribieron el "Acta de Recepción Provisoria del Servicio, de los Bienes Reversibles y Conducción de Personal por efectos de la Declaración de Caducidad de la Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y los municipios distritales correspondientes"; y, en consecuencia, a partir de tal acto el OTASS, a través de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes (Agua Tumbes), inició la prestación de los servicios de saneamiento de manera provisional y excepcional en el ámbito del Contrato de Concesión.

4.1.5 Es preciso resaltar, para que Agua Tumbes pueda constituirse como una entidad y proceda a realizar sus propias compras y pueda formular las especificaciones técnicas de sus procesos de selección requiere de una autonomía administrativa, económica y presupuestal, tal como lo señala el OSCE a través de la Opinión N° 043-2018/DTN emitida por la Dirección Técnico normativa de esta entidad.

"(...) Al respecto, conforme a lo indicado en anteriores opiniones² para determinar si una "unidad ejecutora" calificaba como Entidad debía analizarse sus normas de organización interna a efectos de determinar si contaba con autonomía administrativa, económica y presupuestal, entre otros aspectos, que le permitan adquirir bienes, contratar servicios o ejecutar obras por su propia cuenta, sin necesidad de recurrir a la autorización de un funcionario o autoridad superior fuera del propio ente u organismo.

En ese sentido, una unidad ejecutora será considerada como Entidad, de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado, siempre que así lo determinará su nivel de autonomía administrativa, económica y presupuestal".



4.1.6 Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, de fecha 09 de noviembre de 2018, se aprobó el Manual de Gestión Operativa de Agua Tumbes, a través del cual se detallan las funciones específicas de la referida unidad ejecutora; así como, su estructura orgánica y las funciones de cada una de sus dependencias, recayendo en el gerente general como el máximo órgano de gestión administrativa de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS.

4.2 Marco legal para la aprobación del saldo de obra

4.2.1 Según lo establecido en el numeral 167.2 el artículo 167 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado señala que, "Cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, sin perjuicio de que dicho acto se encuentre sometido

² Tales como la Opinión N° 094-2015/DTN, entre otras.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados".

4.3 Documentos que justifican la aprobación del expediente de saldo de obra

4.3.1 A través del Informe N° 0049-2023-UESST/GCOM de la Gerencia Comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, informa sobre la necesidad de continuar con la ejecución del saldo de obra, el cual con el apoyo técnico de GIPMA, se determina la necesidad imperiosa de continuar con la ejecución del proyecto, más aun teniendo en cuenta que la instalación de nuevos medidores tiene por finalidad, mejorar la facturación bajo el régimen de diferencias de lecturas y evitar la estimación de los consumos de agua, dentro del cual se encuentra el volumen de agua consumido facturado no medido, el cual es asignado a cada cliente de acuerdo con el plan tarifario que sostiene con la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

4.3.2 Mediante Informe N° 221-2023-UESST-GIPMA, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, sobre la base del Informe Técnico N° 11-2023-UESST-GIPMA-UEPGA, de la Unidad de Estudios, Proyectos y Medio Ambiente, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la ejecución del proyecto, determina el saldo del expediente técnico para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730, con un valor referencial de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley, cuyo plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendario.

4.3.3 Mediante Informe N° 448-2023-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución del expediente técnico de saldo de obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", por el monto de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 Soles).

4.3.4 A través del Informe N° 141-2023-UESST-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, se otorga Certificación de Crédito Presupuestal N° 298 para financiar la ejecución del expediente técnico de saldo de obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730, por la suma de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley.

4.3.5 Con proveído de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia General comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo aprobando la ejecución del expediente técnico de saldo de obra para "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de Saneamiento
Tumbes

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 4.3.6 De los antes expuesto, se determina la necesidad imperiosa de continuar con la ejecución del proyecto, más aun teniendo en cuenta que la instalación de nuevos medidores tiene por finalidad, mejorar la facturación bajo el régimen de diferencias de lecturas y evitar la estimación de los consumos de agua, dentro del cual se encuentra el volumen de agua consumido facturado no medido, el cual es asignado a cada cliente de acuerdo con el plan tarifario que sostiene con la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.
- 4.3.7 Por tanto, de conformidad con la normativa de contrataciones, después de haber realizado el análisis pertinente; y, sobre la base del informe del área usuaria y de la Unidad de Estudios se determina la necesidad de continuar con la instalación de nuevos medidores, por lo que corresponde realizar las acciones pertinentes para la aprobación del expediente técnico de saldo de obra para "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730, por el monto de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 Soles), el cual se ejecutará en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, el mismo que tiene por finalidad, mejorar la facturación y evitar la estimación de los consumos de agua, dentro del cual se encuentra el volumen de agua consumido facturado no medido, el cual es asignado a cada cliente de acuerdo con el plan tarifario que sostiene con la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Sobre la base de lo expuesto por la Gerencia Comercial y de la Unidad de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, existe la necesidad de continuar con la ejecución del saldo de obra para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730, por la suma de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley, cuyo plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendario.
- 5.2 La Oficina de Logística refiere su conformidad respecto de la ejecución del saldo de obra para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes". En cuanto al financiamiento, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se pronuncia que existe recursos para continuar con el saldo de obra y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 298.
- 5.3 En virtud a lo indicado en los párrafos precedentes, de conformidad con la normativa de contrataciones, después de haber realizado el análisis pertinente y sobre la base del informe del área usuaria, de la Unidad de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **resulta viable** continuar con la ejecución del expediente técnico de saldo de obra para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730, por la suma de S/ 1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley, cuyo plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendario.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

VI. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe y el proyecto de resolución a la Gerencia General, a fin que, de considerarlo conforme, se sirva aprobar el Expediente Técnico de saldo de obra para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes".

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

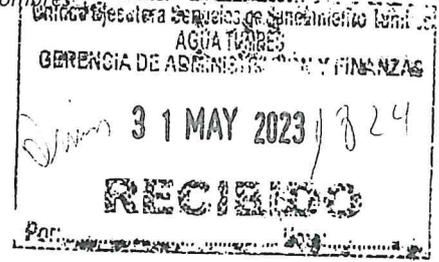
Atentamente,

ESAU ALEJOS LIÑAN
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
Servicio de Saneamiento Tumbes



PERÚ	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento	Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes	Gerencia General	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
-------------	---	--	--	------------------	---------------------------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME DE CERTIFICACIÓN N° 141-2023-UESST-GG-OPP

CPC:
Abad Cornejo Escobar
Gerente de Administración y Finanzas
Unidad Ejecutora N°002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto : Certificación de Crédito Presupuestal N° 298 – Medidores.

Referencia : a) Informe N° 448-2023-UESST-GAF
b) Informe N° 221-2023-UESST-GIPMA

Fecha : Tumbes, 31 de mayo de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia e informar que el Presupuesto Institucional de Apertura – P.I.A, se encuentra aprobado con Resolución Directoral N° 071-2022-OTASS-DE, de fecha 29.12.2022.

De acuerdo al documento de referencia a) donde solicita certificación presupuestal para Para pago de saldo de obra "Adquisición de medidores de Agua, en el (la) Agua Tumbes, Región Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes", por el importe de S/1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 soles).

En ese sentido, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal N° 298 por el importe de S/1,454,079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a la solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas y autorización de la Gerencia General.

Es todo cuanto informo a usted para los trámites que estime pertinente.

Atentamente,

Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Servicios de Saneamiento Tumbes
Julio Cesar Arevalo López
JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.c.
Arch.



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000000298
 (EN SOLES)

SECTOR : 37 VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
 PLIEGO : 207 ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
 EJECUTORA : 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES [001711]

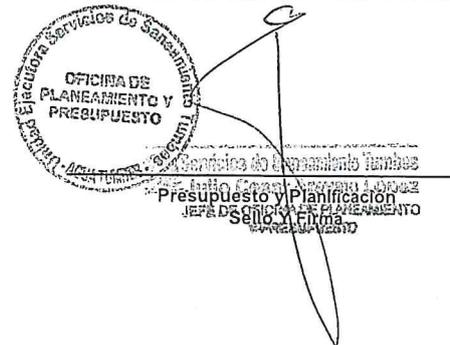
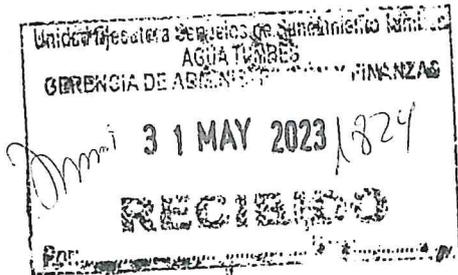
MES : MAYO
 FECHA DE DOCUMENTO: 31/05/2023

FECHA APROBACION: 31/05/2023
 ESTADO CERTIFICACION: PROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO: 008-20223-UESST-GAF
 JUSTIFICACIÓN : SALDO DE OBRA EXPEDIENTE TÉCNICO DE MEDIDORES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRXCT/AI/OBR/EN. DIV/ GRPF META FFRB CGITGSGSGDES/ESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 2450730 4000053 18 040 0088 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1,454,079.69
0012 MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION	1,454,079.69
1 RECURSOS ORDINARIOS	1,454,079.69
00	
6 GASTOS DE CAPITAL	1,454,079.69
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,454,079.69
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,454,079.69
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,454,079.69
1	
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,454,079.69
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,454,079.69
TOTAL	1,454,079.69
TOTAL CERTIFICACION	1,454,079.69
TOTAL NOTA	1,454,079.69



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000000298
 (EN SOLES)

SECTOR : 37 VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
 PLIEGO : 207 ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
 EJECUTORA : 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES [001711]

MES : MAYO
 FECHA DE DOCUMENTO: 31/05/2023
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : SALDO DE OBRA EXPEDIENTE TÉCNICO DE MEDIDORES

FECHA APROBACION: 31/05/2023
 ESTADO CERTIFICACION: PROBADO

N° DE DOCUMENTO: 008-20223-UESST-GAF

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRXCT/AI/OB/FN. DIV F GRPF META FFRB CGT TGS GSGDES R E S P D	MONTO
0001 INICIAL	
9002 2450730 4000053 18 040 0088 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1,454,079.69
0012 MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION	1,454,079.69
1 RECURSOS ORDINARIOS	1,454,079.69
00	
6 GASTOS DE CAPITAL	1,454,079.69
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,454,079.69
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,454,079.69
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,454,079.69
1	
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,454,079.69
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,454,079.69
TOTAL	1,454,079.69
TOTAL CERTIFICACION	1,454,079.69
TOTAL NOTA	1,454,079.69

Unidad Ejecutora: Servicios de Saneamiento Limitada
 AGUA TUMBES
 GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANZAS
 31 MAY 2023
 RECIBIDO


 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Ejecutora Servicios de Saneamiento Tumbes
 Calle Comercio Exterior 1000
 JEFE Presupuesto y Planificación
 PRES. Sellado y Firma



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002- Servicios de Saneamiento Tumbes



RECIBIDO GENERAL

31 MAY 2023

Hora: 10:43 am íteg. 2588

Folio 14 Firma [Signature]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 448 -2023-UESST-GAF

A : MIGUEL GREGORIO GRANDA CHUNE
Gerente General
Unidad Ejecutora 002- Servicios Saneamiento Tumbes

De : ABAD CORNEJO ESCOBAR
Gerente Administrativo Financiero – UESST

Asunto : Solicito Disponibilidad De Certificación Presupuestal para Pago de Saldo de Obra.

Ref : a) MEMORÁNDUM N° 008-2023-UESST/GG
b) INFORME N°221-2023/UESST/GIPMA, 31/05/2023

Fecha : Tumbes, 31 de mayo del 2023.

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia 1), en donde su gerencia, solicita que se remita las solicitudes de Certificación Presupuestal.

Al respecto, con referencia b), la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, solicita la certificación presupuestal para el pago de Saldo de Obra "Adquisición de Medidores de Agua, En el (la) Agua Tumbes, Región Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes".

Por ello, solicito la disponibilidad y certificación Presupuestal, por el valor estimado de S/1'454,079.69.

En ese sentido, se adjunta la documentación para su respectiva revisión, con la finalidad que su despacho se sirva dar el trámite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Atentamente,


Unidad Ejecutora 002-Servicios de Saneamiento Tumbes
CPC Abad Cornejo Escobar
Gerente de Administración y Finanzas

Unidad Ejecutora Servicios de Saneamiento Tumbes
AGUA TUMBES
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
31 MAYO 2023
[Signature]
Hora: 4:27 pm





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 221-2023-UESST-GIPMA

RECIBIDO GERENCIA GENERAL

24 MAY 2023

Hora: 12:16 PM Reg. 2463

Folio 38 folios + Firma

221-2023-UESST-GIPMA-UEPGA-MGCO 485 folios 4/0 + 01 de la

ING. MIGUEL GREGORIO GRANDA CHUNE Gerente General Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes

RECIBIDO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 182425 MAY 2023

Asunto: Conformidad y entrega del Expediente Técnico denominado: SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI N°: 2450730.

Referencia: a) INFORME N° 11-2023-UESST-GIPMA-UEPGA b) INFORME N° 004-2023-UESST-GIPMA-UEPGA-MGCO

Fecha: Tumbes, 24 de mayo del 2023

RECIBIDO AGUA TUMBES OFICINA DE LOGISTICA

25 MAY 2023 1046

RECIBIDO Hora: 2:45 PM

Es grato dirigirme a usted, el presente es con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez alcanzarle el Expediente Técnico denominado: SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI N°: 2450730.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante MEMORANDUM N° 002-2022-UESST-GCOM, la Gerencia Comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, remite a la gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, el INFORME N° 002-2022-UESST-GCOM/FACT y MEDICION elaborado por el área de facturación y medición, con la información técnica para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
1.2 Mediante INFORME N° 007-2022-UESST-GIPMA, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, remite a la Gerencia General el expediente técnico actualizado denominado "Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes" con CUI N° 2450730 para su aprobación, disposición de ejecución, el mismo que determina la consistencia de la inversión y recomienda pasar a la fase de inversión, cuyo costo total de financiamiento asciende a S/. 6,185,955.47 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco y 47/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios y la ejecución se realizará bajo la modalidad de precios unitarios.
1.3 Mediante Resolución de Gerencia General N° 03-2022-UESST/GG de fecha 12 de enero del 2022, la Gerencia General de la UESST 002, resuelve aprobar la actualización del expediente técnico para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes" con CUI N° 2450730.
1.4 Con fecha 19 de abril del 2022 se convocó a la LICITACIÓN PUBLICA N° 001-2022-UESST-1 para la contratación de la ejecución de la obra: "Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes", por un valor referencial de S/. 6,185,955.47 Seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco y 47/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.
1.5 Con fecha 27 de junio del 2022, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACION PUBLICA N° 001-2022-UESST-1 a CONST. VICTOR M. CASTILLO CARRASCO EIRL.
1.6 Con fecha 20 de julio del 2022 se suscribió el contrato N° 009-2022/UESST/GG para ejecución de la obra "Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes", por un valor de S/. 5,911,621.80 (Cinco millones novecientos once mil seiscientos veintinueve con 80/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Dirección Ejecutiva 002
Sanitario
Saneamiento Urbano

Av. Tumbes 1001, Tumbes, Perú
Tel: (072) 600 427

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 1.7 Con fecha 16 de agosto del 2022, mediante acta, Agua Tumbes formaliza la entrega de terreno, habiéndose programado el inicio de ejecución de obra para el 17 de agosto de 2022 y fecha de vencimiento para el 14 de diciembre de 2022.
- 1.8 Con fecha 19 del diciembre de 2022, Agua Tumbes notifica a la Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL, la Carta Notarial S/N a través del cual decide resolver el contrato sustentada en la causal de atraso acumulado inferior al 80% del avance programado en la ejecución de conformidad con el numeral 203.5 del artículo 203° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el documento señala también que el acumulado ejecutado al mes de noviembre de 2022 es del 18.60% que es menos al 25.10% acumulado, equivalente al 20.08%.
- 1.9 Con fecha 23 de febrero del 2023, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente remite a la Gerencia Comercial el acta de constatación física e inventario de la obra Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
- 1.10 Con fecha 24 de febrero del 2023, la Gerencia Comercial solicita mediante el INFORME N° 0049-2023-UESST/GCON.- a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente la elaboración del expediente técnico de saldo de obra: "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
- 1.11 Mediante MEMORANDUM N° 03-2023-UESST-GIPMA-EPGA, el jefe de la Unidad de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental dispone a la especialista en proyectos la elaboración del expediente técnico de saldo de obra: "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
- 1.12 El día 22 de marzo del 2023, la especialista encarga de elaborar el expediente técnico de saldo de obra: "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes", solicita mediante el INFORME N° 002-2023-UESST-GIPMA-UEPGA-MGCO al Jefe de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental alcance la data de los usuarios a los cuales no se les instaló el medidor, asimismo, indicar el tipo de conexión (con tubería HDPE y/o PVC), para realizar el expediente técnico.
- 1.13 Con fecha 22 de marzo del 2023, el Jefe de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental manifiesta mediante INFORME N° 007-2023-UESST-GIPMA-UEPGA lo solicitado por la especialista en proyectos con INFORME N° 002-2023-UESST-GIPMA-UEPGA-MGCO a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, que es necesario solicitar a la Gerencia Comercial la data de usuarios que no se les ha instalado medidor y clasificar los materiales de las conexiones faltantes si es PVC o HDP.
- 1.14 Mediante MEMORANDUM N° 068-2023-UESST-GIPMA de fecha 22 de marzo del 2023, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente adjunta el INFORME N° 007-2023-UESST-GIPMA-UEPGA, y solicita a la Gerencia Comercial información para la elaboración de expediente técnico Saldo de obra Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
- 1.15 Con fecha 25 de abril del 2023, la Gerencia Comercial remite mediante MEMORANDUM N° 0225-2023-GCOM.-, el INFORME N° 090-2023-UESST-GCOM/FACT.Y MED elaborado por la Unidad de Facturación y Medición, en el cual se adjunta la base de datos de los 8,286 medidores y el detalle de saldo de medidores por instalar en el proyecto SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único 2450730, con la finalidad de que se culmine la ejecución de la obra y asimismo, pueda disminuir el porcentaje de agua no facturada e incrementar la continuidad del servicio y los volúmenes e ingresos de facturación.
- 1.16 Mediante MEMORANDUM N° 093-2023-UESST-GIPMA de fecha 26 de abril del 2023, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente remite al Jefe de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental el MEMORANDUM N° 0225-2023-GCOM.-, el cual la Gerencia Comercial alcanza la data de usuarios para la elaboración de expediente técnico Saldo de obra Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
- 1.17 Con fecha 17 de mayo del 2023, la especialista en proyectos mediante el INFORME N° 004-2023-UESST-GIPMA-UEPGA-MGCO alcanza al Jefe de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental el Expediente Técnico





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de Saldo de Obra: "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes" con CUI N° 2450730.

- 1.18 El día 22 de mayo del 2023, el Jefe de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental mediante el INFORME N° 10-2023-UESST-GIPMA-UEPGA alcanza a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente el Expediente Técnico de Saldo de Obra: "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes" con CUI N° 2450730, el cual cumple todas las disposiciones establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, y solicita la conformidad del mencionado expediente técnico.

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 374-2018 – VIVIENDA – Caducidad del contrato de concesión.
- Resolución Directoral 095-2018-OTASS-DE, creación de la unidad ejecutora N° 002 Agua Tumbes.

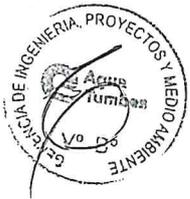
3. OBJETIVO

Dar conformidad y entregar el Expediente Técnico denominado: SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI N°: 2450730.

4. ANÁLISIS

La Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente manifiesta lo siguiente:

- El Expediente Técnico denominado: SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI N°: 2450730, obedece a la resolución de contrato N° 009-2022/UESST/GG, quedando de esta manera la obra inconclusa.
- Asimismo, de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente se establece que las inversiones inconclusas deben ser culminadas, por lo tanto, es necesario la elaboración de un expediente de saldo de obra
- Que con fecha 24 de febrero del 2023, la Gerencia Comercial solicita mediante el INFORME N° 0049-2023-UESST/GCON.- a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente la elaboración del expediente técnico de saldo de obra: "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
- De acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Comercial, el día 22 de mayo del 2023, el Jefe de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental mediante el INFORME N° 10-2023-UESST-GIPMA-UEPGA alcanza el Expediente Técnico de Saldo de Obra: "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes" con CUI N° 2450730, el cual ha sido elaborado por la especialista en proyectos, y manifiesta que cumple todas las disposiciones establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, y solicita la conformidad del mencionado expediente técnico.



4.1. UBICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

El proyecto se ubica en:

Localidades : Tumbes, Nuevo Tumbes y Puerto Pizarro
 Distrito : Tumbes
 Provincia : Tumbes
 Región : Tumbes

4.2. COMPONENTES

Los componentes son los siguientes:

se Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.
 Agua: (072) 600 427
 Agua Tumbes: 960 807 419
 a web: www.aquatumbes.gob.pe
 te documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe
 ión a reclamos: fonoaquas@aquatumbes.gob.pe





PERU

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Especializado de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Urbano

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Instalación de medidores por renovación de medidores
- Instalación de medidores por ampliación de medidores
- Adecuación integral de cajas de registro
- Instalación de marco y tapas.

4.3. METAS DEL PROYECTO

Las metas son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01	RENOVACIÓN Y AMPLIACION DE MEDIDORES		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	Cartel de identificación de la obra de 2.40x3.60m	UND	1.00
01.01.02	Alquiler para almacén, oficina y guardiana	MES	4.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
01.02.01	Elaboración e implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo	GLB	1.00
01.02.02	equipos de seguridad y protección individual	GLB	1.00
01.02.03	Señalización temporal de seguridad	GLB	1.00
01.02.04	Capacitación en seguridad y salud ocupacional	MES	4.00
01.02.05	recursos para respuestas ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo	GLB	1.00
01.03	RENOVACION		
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01	Traslado maq/equip. materiales y herramientas a obra	GLB	1.00
01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES		
01.03.02.01	Suministro de tubería PVC C-10 SP DN 20 mm (1/2")	ML	1,791.60
01.03.02.02	Instalación de batería DN 15mm (1/2")	UND	4,535.00
01.03.02.03	Concreto f'c 140 kg/cm2 para dado de anclajes	M3	2.27
01.03.02.04	Encofrado (incl. habilitación de madera) para anclajes y/o dados	M2	90.70
01.03.03	FORMATERIA PARA INSTALACION DE MEDIDORES POR RENOVACIÓN		
01.03.03.01	Formato notificación instalación de medidor por renovación (100 juegos)	BLK	45.35
01.03.03.02	Formato acta inspecciones externa (100 juegos)	BLK	6.11
01.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION EN CAJA DE REGISTRO		
01.03.04.01	Corte vereda rígida	ML	1,500.20
01.03.04.02	Demolición de vereda rígida inc. desinstalación de caja (0.75x0.55m)	M2	238.01
01.03.04.03	Base de concreto f'c=140 Kg/cm2 e=0.07cm	M3	9.69
01.03.04.04	Instalación de caja registro, marco y tapa.	UND	577.00
01.03.04.05	Reposición de vereda 0.75x0.55m - caja de registro	M2	237.84
01.03.04.06	Acarreo y eliminación de desmonte proveniente de demolición	M3	29.75
01.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA		
01.03.05.01	Corte de vereda	ML	3,672.00
01.03.05.02	Demolición de vereda rígida inc. desinstalación de marco y tapa (0.50x0.50m)	M2	459.00
01.03.05.03	Suministro de marco y tapa termoplástica	UND	458.00
01.03.05.04	Instalación de marco y tapa termoplástica	UND	1,836.00
01.03.05.05	Reposición de vereda 0.50x0.50m - marco y tapa	M2	458.83
01.03.05.06	Acarreo y eliminación de desmonte proveniente de demolición	M3	57.38
01.04	AMPLIACION		
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.01.01	Traslado maq/equip. materiales y herramientas a obra	GLB	1.00
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES		
01.04.02.01	Suministro de medidores de 15mm chorro múltiple (1/2")	UND	1,123.00
01.04.02.02	Suministro de anclaje para micromedidor 1/2" agua tipo copa	UND	1,072.00
01.04.02.03	Suministro de válvula de paso termoplástica con salida auxiliar	UND	1,072.00
01.04.02.04	Suministro de válvula de paso termoplástica c/ niple telescópica	UND	1,072.00
01.04.02.05	Suministro de empaquetadura de jebe 1/2"	UND	2,144.00
01.04.02.06	Suministro de tubería PVC C-10 SP DN 20 mm (1/2")	ML	1,477.60
01.04.02.07	Suministro de UPR 1/2"	UND	2,206.00
01.04.02.08	Instalación de batería DN 15mm (1/2")	UND	3,751.00
01.04.02.09	Concreto f'c 140 kg/cm2 para dados de anclaje	M3	1.88
01.04.02.10	Encofrado (incl. habilitación de madera) para anclajes y/o dados	M2	75.02
01.04.03	FORMATERIA PARA INSTALACION DE MEDIDORES POR AMPLIACIÓN		
01.04.03.01	Formato de Pre - Aviso p/ notificación medidor (100 juegos)	BLK	3.51





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

01.04.03.02	Formato notificación instalación de medidor por ampliación (100 juegos)	BLK	37.51
01.04.03.03	Formato acta inspecciones interna (100 juegos)	BLK	37.51
01.04.03.04	Formato acta inspecciones externa (100 juegos)	BLK	37.51
01.04.03.05	Cartilla Informativa sobre la facturación	UND	3,751.00
01.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION EN CAJA DE REGISTRO		
01.04.04.01	Corte vereda	ML	9,609.60
01.04.04.02	Demolición de vereda rígida inc. desinstalación de caja (0.75x0.55m)	M2	1,524.60
01.04.04.03	Base de concreto f'c=140 Kg/cm2 e=0.07cm	M3	62.09
01.04.04.04	Suministro de caja de registro	UND	1,722.00
01.04.04.05	Instalación de caja registro, marco y tapa.	UND	3,696.00
01.04.04.06	Reposición de vereda 0.75x0.55m - caja de registro	M2	1,524.43
01.04.04.07	Acarreo y eliminación de desmonte proveniente de demolición de vereda	M3	190.58

4.4. VALOR REFERENCIAL

El monto del valor referencial actualizado del expediente técnico Saldo de Obra, asciende a S/ 1,454,079.69 (Un millón, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 soles), el mismo que incluye costo directo, utilidad (8%), gastos generales (12.5%), IGV (18%); los costos actualizados son de acuerdo a los precios de mercado al mes de MAYO del año 2023, con un plazo de ejecución de 120 días calendario. El presente monto correspondiente a la ejecución del Saldo de Obra del proyecto: "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI N°: 2450730; según detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Presupu 401003 SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"

Cliente UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES
Lugar TUMBES - TUMBES - TUMBES

Item	Descripción	Parcial S/.
01	RENOVACION Y AMPLIACION DE MEDIDORES	1,022,631.47
01.01	OBRAS PROVISIONALES	3,832.59
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	28,389.76
01.03	RENOVACION	311,589.36
01.04	AMPLIACION	678,819.76
	COSTO DIRECTO	1,022,631.47
	GASTOS GENERALES 12.5%	127,828.93
	UTILIDAD 8%	81,810.52
	
	SUB TOTAL	1,232,270.92
	IGV (18%)	221,808.77
	
	PRESUPUESTO TOTAL	1,454,079.69

4.5. ENTREGA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente alcanza a la Gerencia General dos ejemplares del Expediente Técnico Saldo de Obra, cada ejemplar consta de 485 folios, con el visto bueno de la Especialista en Proyectos y de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental.

El expediente Técnico saldo de obra cuenta con lo siguiente:

se Jiménez S/N, Barrio El Milagro, Tumbes.

Agua: (072) 600 427

Agua Tumbes: 960 807 419

a web: www.aquatumbes.gob.pe

te documentario: buzonvirtual@aquatumbes.gob.pe

ión a reclamos: fonoaguas@aquatumbes.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Registral de la Administración Pública Servidores de Especialización

Oficina Ejecutiva 1902 Servidores de Especialización Humana

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TOMO	DESCRIPCIÓN	Nº DE FOLIOS
TOMO I	Portada	485 - 485
	01. Índice numerado	484 - 483
	02. Memoria Descriptiva	482 - 467
	03. Metrados	466 - 458
	04. Presupuesto	457 - 454
	05. Análisis de precios unitarios	453 - 443
	06. Relación de insumos	442 - 441
	07. Cotizaciones	440 - 424
	08. Fórmula polinómica	423 - 422
	09. Cronogramas	421 - 418
	10. Especificaciones técnicas	417 - 368
	11. Desconsolidado de Gastos Generales	367 - 366
	12. Planos	365 - 360
	13. Anexos	359 - 359
		Data de usuarios
	Gestión de riesgos	017 - 009
	Estudio de impacto ambiental	008 - 004
	Panel fotográfico	003 - 001

Cabe indicar, que la entrega de los dos ejemplares del Expediente Técnico Saldo de Obra, se encuentran contenidos cada uno en un archivador. Asimismo, se adjunta en versión digital en CD el expediente técnico.

5. CONCLUSIONES

- El Expediente Técnico Saldo de Obra se ha elaborado cumpliendo todas las disposiciones establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- La Gerencia de Ingeniería Proyectos y Medio Ambiente, emite la conformidad al Expediente Técnico denominado: SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI N°: 2450730, con un valor referencial de S/ 1,454,079.69 (Un millón, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 soles).

6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda aprobar el expediente técnico saldo de obra mediante acto resolutivo.
- Se recomienda a la Gerencia General proseguir con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente


 GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE TUMBES
 Ing. Néstor Edwin Carlin Mogollón
 GERENTE DE INGENIERIA
 PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente Agua Tumbes

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

27 MAY 2023

INFORME N° 11-2023-UESST-GIPMA-UEPGA

Registro: 421 Folios: 32

Hora: 4:30

A : ING. HECTOR E. CARLIN MOGOILLON
Gerente de Ingeniería proyectos y Medio Ambiente
Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto : Alcanzo Expediente Técnico Saldo de Obra "Adquisición de Medidores de agua en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes distrito de Tumbes provincia Tumbes, departamento Tumbes con CUI 2450730

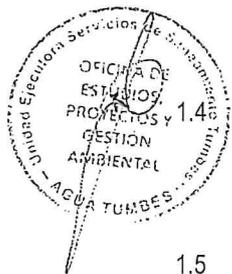
Referencia : a) INFORME N° 004-2023-UESST-GIPMA-UEPGA-MGCO
b) MEMORANDUN N° 003-2023-UESST-GIPMA-UEPGA
c) Adquisición de Medidores de agua en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes distrito de Tumbes provincia Tumbes, departamento Tumbes con CUI 2450730
d) Hoja de Tramite 0961 de fecha 07-03-23

Fecha : Tumbes, 18 de mayo del 2023.

Es grato dirigirme a usted, el presente es con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez alcanzarle la actualización del Expediente Técnico Saldo de Obra "Adquisición de Medidores de agua en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes distrito de Tumbes provincia Tumbes, departamento Tumbes con CUI 2450730, para lo cual se describe lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en adelante Ley Marco, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes y lineamientos normativos establecidos por el Ente Rector.
- 1.2 Mediante la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1280, incorporada con el Decreto Legislativo N°1357, se establece que: "ante la terminación de contratos de Asociación Pública Privada, el OTASS directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de saneamiento".
- 1.3 En el artículo 17 de la Ley N°30847, para efectos de la implementación de la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1280, se autoriza al OTASS a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que resulten necesarias, así como, se autoriza al MVCS a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del OTASS.



Que mediante la Resolución Directoral N°095-2018-OTASS/DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada "Servicios de Saneamiento Tumbes" en el pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, cuyo nombre comercial será Agua Tumbes", a efectos de mantener la continuidad del servicio de agua y alcantarillado en la región Tumbes.

- 1.5 Mediante MEMORANDUM N° 002-2022-UESST-GCOM, la Gerencia Comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, remite a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente el INFORME N° 002-2022-UESST-GCOM/FACT y MEDICION, elaborado por el área de facturación y medición, con la información técnica para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Adquisición





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

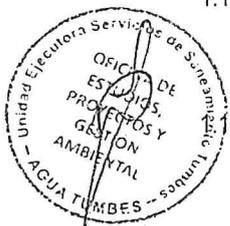
Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Calendario
Ingeniería,
Proyectos y Medio
Ambiente

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".

- 1.6 Mediante INFORME N° 007-2022-UESST-GIPMA, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, remite a la Gerencia General el expediente técnico actualizado denominado "Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes" con CUI N° 2450730 para su aprobación, disposición de ejecución, el mismo que determina la consistencia de la inversión y recomienda pasar a la fase de inversión, cuyo costo total de financiamiento asciende a S/. 6,185, 955.47 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco y 47/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios y la ejecución se realizará bajo la modalidad de precios unitarios.
- 1.7 Mediante Resolución de Gerencia General N° 03-2022-UESST/GG de fecha 12 de enero del 2022, la Gerencia General de la UESST 002, resuelve aprobar la actualización del expediente técnico para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes" con CUI N° 2450730.
- 1.8 Con fecha 19 de abril de 2022 se convocó a la LICITACIÓN PUBLICA N° 001-2022-UESST-1 para la contratación de la ejecución de la obra "Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes", por un valor referencial de S/. 6,185,955.47 Seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco y 4 7 /100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.
- 1.9 Con fecha 27 de junio de 2022, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACION PUBLICA N° 001-2022-UESST-1 a CONST. VICTOR M. CASTILLO CARRASCO EIRL.
- 1.10 Con fecha 20 de julio de 2022 se suscribió el contrato N° 009-2022/UESST/GG para ejecución de la obra "Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes", por un valor de S/. 5,911,621.80 (Cinco millones novecientos once mil seiscientos veintinueve con 80/100 soles) con un plazo de ejecución de 120 días calendarios
- 1.11 Con fecha 16 de agosto de 2022, mediante acta, Agua Tumbes formaliza la entrega de terreno, habiéndose programado el inicio de ejecución de obra para el 17 de agosto de 2022 y fecha de vencimiento para el 14 de diciembre de 2022.
- 1.12 Con fecha 19 de diciembre de 2022, Agua Tumbes notifica a la Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL, la Carta Notarial S/N a través del cual decide resolver el contrato sustentada en la causal de atraso acumulado inferior al 80% del avance programado en la ejecución de conformidad con el numeral 203.5 del artículo 203° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el documento señala también que el acumulado ejecutado al mes de noviembre de 2022 es del 18.60% que es menos al 25.10% acumulado, equivalente al 20.08%.
- 1.13 Con fecha 23 de febrero de 2023, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente remite a la Gerencia Comercial el acta de constatación física e inventario de la obra Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
- 1.14 Con fecha 24 de febrero de 2023, la Gerencia Comercial solicita la elaboración del expediente técnico de saldo de obra Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia de
Ingeniería,
Proyectos y Medio
Ambiente

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 1.15 Mediante MEMORANDUM N° 03-2023-UESST-GIPMA-UEPGA, el jefe de la Unidad de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental solicita la elaboración del expediente técnico de saldo de obra Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
- 1.16 Con fecha 22 de marzo de 2023, mediante MEMORANDUM N° 068-2023-UESST-GIPMA la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente solicita a la Gerencia Comercial información para la elaboración de expediente técnico Saldo de obra Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
- 1.17 Mediante MEMORANDUM N° 0225-2023-GCOM, la Gerencia Comercial remite la base de datos de los 8,286 medidores y el detalle de saldo de medidores por instalar en el proyecto SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único 2450730, con la finalidad de que se culmine la ejecución de la obra y asimismo, pueda disminuir el porcentaje de agua no facturada e incrementar la continuidad del servicio y los volúmenes e ingresos de facturación.

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 374-2018 – VIVIENDA – Caducidad del contrato de concesión.
- Resolución Directoral 095-2018-OTASS-DE, creación de la Unidad Ejecutora N° 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, cuyo nombre comercial es Agua Tumbes.

3. OBJETIVO

Alcanzar el Expediente Técnico de saldo de Obra "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes" con CUI 2450730

4. ANÁLISIS

El presente expediente del saldo de obra obedece a la resolución de contrato N° 009-2022/UESST/GG, quedando de esta manera la obra inconclusa.

Que de acuerdo con la ley de contrataciones del estado y su reglamento vigente se establece que las inversiones inconclusas deben ser culminadas, para lo cual es necesario la elaboración de un expediente de saldo de obra.

Frente al requerimiento de la Gerencia Comercial, la Gerencia General, la Gerencia de Ingeniería Proyectos y Medio Ambiente, mediante el documento d), dispone acciones inmediatas para la elaboración del expediente de saldo de obra de la referencia c).

Con fecha 17 de mayo del 2023, la ing. María Gracia Colchado Olavarría alcanza el expediente de saldo de obra "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes" con CUI 2450730, el mismo que asciende a 1454079.69 soles.

4.1. Ubicación de la Inversión:

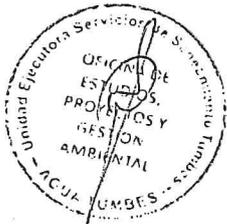
Localidad: Tumbes
Distrito : Tumbes
Provincia : Tumbes
Región : Tumbes

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento**Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de SaneamientoUnidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento TumbesOficina de
Ingeniería,
Proyectos, Materiales
y Ambiente*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"***4.2. Componentes**

- a) Instalación de medidores por Renovación de Medidores
- b) Instalación de medidores por Ampliación de medidores
- c) Adecuación Integral de Cajas de Registro
- d) Instalación de Marco y Tapas.

4.3. Metas del Proyecto

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	AMPLIACION Y RENOVACION DE MEDIDORES		
0101	OBRAS PROVISIONALES		
010101	Cartel de identificación de la obra de 2.40x3.60 m	und	100
010102	Alquiler de ambiente para almacén, oficina y guardiana.	mes	4.00
0102	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
0102.01	Elaboración e implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo	GLB	100
0102.02	Equipo de seguridad y protección individual	GLB	100
0102.03	Señalización temporal de seguridad	GLB	100
0102.04	Capacitación en seguridad y salud ocupacional	mes	4.00
0102.05	Recursos para respuestas ante emergencias en seguridad y salud durante el	GLB	100
0103	RENOVACION		
0103.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
0103.0101	Traslado maq/equip. materiales y herramientas a obra	GLB	100
0103.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES		
0103.02.01	Suministro de Tubería PVC C-10 SP DN 20mm (1/2"	M	179160
0103.02.02	Instalación de batería DN 15mm (1/2") - Renovación	UND	4,535.00
0103.02.03	Concreto f'c 140 kg/cm2 para dado de anclajes	M3	2.27
0103.02.04	Encofrado (incl. habilitación de madera) para anclajes y/o dados	m2	90.70
0103.03	FORMATERIA PARA INSTALACION DE MEDIDORES POR		
0103.03.01	Formato notificación de instalación de medidor por renovacion (100 juegos)	BLK	45.35
0103.03.02	Formato acta notificación externa (100 juego s)	BLK	6.11
0103.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO		
0103.04.01	Corte de vereda	m	1500.20
0103.04.02	Demolición de vereda rígida inc. desinstalación de caja (0.75x0.55m)	M2	238.01
0103.04.03	Base de concreto f'c=140 Kg/cm2 e=0.07cm	M3	9.69
0103.04.04	Instalación de caja registro, marco y tapa	UND	577.00
0103.04.05	Reposición de vereda 0.75x0.55m - caja de registro	m2	237.84
0103.04.06	Acarreo y eliminación de desmonte proveniente de demolición de vereda	m3	29.75
0103.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO Y TAPA		
0103.05.01	Corte de vereda	m	3,672.00
0103.05.02	Demolición de vereda rígida inc. desinstalación de marco y tapa (0.50x0.50)	M2	459.00
0103.05.03	Suministro de marco y tapa termoplástica	UND	458.00
0103.05.04	Instalación de marco y tapa termoplástica	UND	1836.00
0103.05.05	Reposición de vereda 0.50x0.50m - marco y tapa	m2	458.83
0103.05.06	Acarreo y eliminación de desmonte proveniente de demolición de vereda	m3	57.38

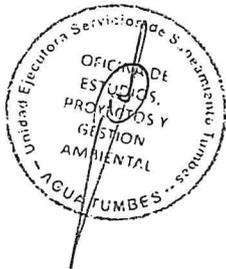




PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoOrganismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de SaneamientoUnidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento TumbesComando en
Jefe
Proyectos y Mantenimiento
Ambiental"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

01.04	AMPLIACION		
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.01.01	Traslado maq/equip. materiales y herramientas a obra	GLB	1.00
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES		
01.04.02.01	Suministro de medidores de 15mm chorro múltiple	UND	1,123.00
01.04.02.02	Suministro de anclaje para micromedidor 1/2" agua tipo copa	UND	1,072.00
01.04.02.03	Suministro de válvula de paso termoplástica con salida auxiliar	UND	1,072.00
01.04.02.04	Suministro de válvula de paso termoplástica c/ niple telescópica	UND	1,072.00
01.04.02.05	Suministro de empaquetadura de jebe 1/2"	UND	2,144.00
01.04.02.06	Suministro de Tubería PVC C-10 SP DN 20mm (1/2"	M	1,477.60
01.04.02.07	Suministro de UPR 1/2"	UND	2,206.00
01.04.02.08	Instalación de batería DN 15mm (1/2") - Ampliación	UND	3,751.00
01.04.02.09	Concreto f'c 140 kg/cm2 para dado de anclajes	M3	1.88
01.04.02.10	Encofrado (incl. habilitación de madera) para anclajes y/o dados	m2	75.02
01.04.03	FORMATERIA PARA INSTALACION DE MEDIDORES POR AMPLIACION		
01.04.03.01	Formato pre-aviso p/ notificación de medidor (100 juegos)	BLK	3.51
01.04.03.02	Formato notificación de instalación de medidor (100 juegos)	BLK	37.51
01.04.03.03	Formato acta notificación externa (100 juegos)	BLK	37.51
01.04.03.04	Formato acta notificación interna (100 juegos)	BLK	37.51
01.04.03.05	Cartilla Informativa sobre la facturación	UND	3,751.00
01.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO		
01.04.04.01	Corte de vereda	m	9,609.60
01.04.04.02	Demolición de vereda rígida inc. desinstalación de caja (0.75x0.55m)	M2	1,524.60
01.04.04.03	Base de concreto f'c=140 Kg/cm2 e=0.07cm	M3	62.09
01.04.04.04	Suministro de caja registro	UND	1,722.00
01.04.04.05	Instalación de caja registro, marco y tapa	UND	3,696.00
01.04.04.06	Reposición de vereda 0.75x0.55m - caja de registro	m2	1,524.43
01.04.04.07	Acarreo y eliminación de desmonte proveniente de demolición de vereda	m3	190.58



4.4. VALOR REFERENCIAL

El monto del valor referencial actualizado del expediente técnico saldo de obra, asciende a S/ 1454079.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 69/100 soles), el mismo que incluye costo directo, utilidad (8%), gastos generales (12.5%), IGV (18%), los costos actualizados son de acuerdo a los precios de mercado al mes de MAYO del año 2023, con un plazo de ejecución de 120 días calendario. El presente monto correspondiente a la ejecución del saldo de obra del proyecto; según detalle:



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Coordinación de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Presupuesto 401003 SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"

Cliente UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES
Lugar TUMBES - TUMBES - TUMBES

Table with 3 columns: Item, Descripción, and Parcial S/. It lists various construction items like 'RENOVACION Y AMPLIACION DE MEDIDORES' and their corresponding costs, ending with a total of 1,454,079.69.



5. CONCLUSIONES

- El expediente técnico se ha elaborado cumpliendo todas las disposiciones establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
El expediente cuenta con el siguiente índice numerado:
01. Memoria descriptiva
02. Planilla de metrados
03. Presupuesto de obra
04. Análisis de precios unitarios
05. Relación de insumos
06. Cotización de materiales
07. Desconsolidado de gastos generales
08. Fórmula polinómica
09. Cronogramas
10. Especificaciones técnicas
11. Planos
12. Anexos
- Data de Usuarios
- Gestión de riesgos
- Impacto Ambiental
- Panel Fotográfico
El expediente técnico cumple con la normatividad Vigente, por lo que se solicita la conformidad del expediente técnico.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

Gerencia de
Ingeniería,
Proyectos y Medio
Ambiente

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda aprobar el expediente técnico de saldo de obra actualizado mediante acto resolutivo.
- Se recomienda a la Gerencia General proseguir con el trámite correspondiente.
- Se adjunta 02 juegos de expediente técnico.
- Se recomienda solicitar y tramitar los permisos y licencias de obra.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



Ing. Miguel Dios Espinoza
Jefe de la Unidad de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental
Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDUM N°03-2023-UESST-GIPMA-EPGA

A : ING. MARIA GRACIA COLCHADO OLAVARRIA
Especialista de la Oficina de Estudios Proyectos y
Gestión Ambiental de la Unidad Ejecutora 002
Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto : Disposición de Acciones Inmediatas.

Referencia : Informe N° 0049-2023-UESST/GCOM.

Fecha : Tumbes, 07 de marzo del 2023

Es grato dirigirme a usted, el presente es con la finalidad saludarla cordialmente y a la vez disponer la elaboración del expediente de saldo de obra Adquisición de Medidores de agua en el (la) Agua Tumbes región Tumbes Distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento de Tumbes, para dicha elaboración deberá considerar toda la normatividad vigente, así mismo deberá de elaborar un plan de trabajo en el cual considere las acciones de manera programadas a desarrollar en el proceso de elaboración.

Atentamente,



Ing. Miguel Dios Espinoza
Jefe de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental
de la UESST

Recibido
22/03/2023 9:00 am



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 0049-2023- UESST/GCOM. -

Para : MIGUEL GREGORIO GRANDA CHUNE
Gerente General

LUIS HENRY VEGA BALLADARES
Gerente Comercial
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

ASUNTO : Elaboración de expediente de saldo de obra "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".

Fecha : Tumbes, 24 de febrero del 2023

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Memorandum N° 002-2022-UESST-GCOM, la Gerencia Comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes (Agua Tumbes), remite a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, el Informe N° 002-2022-UESST-GCOM/FACT Y MEDICIÓN elaborado por el área de facturación y medición, con la información técnica para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes y departamento de Tumbes"
- Mediante Informe N° 007-2022-UESST-GIPMA, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de Agua Tumbes, remite a la Gerencia General el expediente técnico actualizado denominado "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes" con código unificado de inversiones N° 2450730 para su aprobación, disposición de ejecución, el mismo que determina la consistencia de la inversión y recomienda pasar a la fase de inversión, cuyo costo total de financiamiento asciende a S/ 6 185,955.47 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco con 47/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios y la ejecución se realizará bajo la modalidad del sistema de precios unitarios.
- Mediante Resolución de Gerencia General N° 03-2022-UESST/GG de fecha 12 de enero del 2022, la Gerencia General de la Unidad Ejecutora N° 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, resuelve aprobar la actualización del expediente técnico para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes y departamento de Tumbes" con código unificado de inversiones N° 2450730.
- Con fecha 19 de abril de 2022 se convocó a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-UESST-1 para la contratación de la ejecución de la obra: "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por un valor referencial asciende S/ 6 185,955.47 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 47/100 SOLES), y por un plazo de 120 días calendarios, bajo el sistema de contratación a precios unitarios.
- Con fecha 27 de junio de 2022, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-UESST-1 a CONST. VICTOR M. CASTILLO CARRASCO EIRL.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Con fecha 20 de julio de 2022 se suscribió el Contrato N° 009-2022/UESST/GG para ejecución de la obra "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes", por la suma de S/ 5,911,621.80 (Cinco millones novecientos once mil seiscientos Veintiuno con 80/100 soles) y un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario.
- Con fecha 16 de agosto de 2022, mediante acta, Agua Tumbes formaliza la entrega de terreno, habiéndose programado el inicio de ejecución de obra para el 17 de agosto de 2022 y fecha de vencimiento para el 14 de diciembre de 2022.
- Con fecha 19 de diciembre de 2022, Agua Tumbes notifica a la Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL., la Carta Notarial S/N a través del cual decide resolver el contrato sustentada en la causal de atraso acumulado inferior al 80% del avance programado en la ejecución de conformidad con el numeral 203.5 del artículo 203° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el documento señala también que el acumulado ejecutado al mes de noviembre de 2022 es del 18.60% que es menor al 25.10% acumulado, equivalente al 20.08 %.
- Con fecha 23 de febrero 2023, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente remite a la Gerencia Comercial el acta de constatación física e inventario de obra: "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".

II. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de los Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.
- Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD que aprueba el manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.
- Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE que crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

III. OBJETIVO

Sustentar la necesidad de continuar con la instalación de medidores correspondiente al saldo de la obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes y departamento de Tumbes" con código unificado de inversión N° 2450730.

IV. ANALISIS Y EVALUACION

Importancia en la instalación de nuevos medidores de agua potable

- 4.1 La Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes (Agua Tumbes) cubre sus costos de operación, mantenimiento y gastos administrativos principalmente con recursos provenientes de la facturación de los servicios de saneamiento. Aproximadamente el 87% de los ingresos están constituidos por concepto de servicios de agua potable y alcantarillado, lo que justifica la realización de acciones para mejorar el nivel de micromedición y de esta manera asegurar una facturación justa y lograr un uso racional del recurso hídrico.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.2 La instalación de nuevos medidores tiene por finalidad, mejorar la facturación bajo el régimen de diferencia de lecturas y evitar la estimación de los consumos de agua, dentro del cual se encuentra el volumen de agua consumido facturado no medido, el cual es asignado a cada cliente de acuerdo con el plan tarifario que sostiene con la empresa.
- 4.3 La asignación de consumos es una situación que puede jugar a favor o en contra de Agua Tumbes, debido a que, en algunos casos, el volumen real consumido resulta ser menor que el volumen asignado y en otros casos resulta ser mayor, pero ya sea en una u otra situación, resulta ser muy perjudicial ya que favorece al uso irracional del agua, contribuyendo al desperdicio y fomentando el mal uso, que no cubre los costos de producción.

Detalle de los componentes de la Obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes y departamento de Tumbes", adjudicada a Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL.

- 4.4 La Obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código único: 2450730, comprende las metas siguientes:
- Suministro e instalación de 4,958 medidores DN 15mm por renovación.
 - Suministro e instalación de 7,641 medidores DN 15mm por ampliación.
 - Instalación de 2,608 marcos y tapas termoplásticas.
 - Adecuación integral de 5,818 cajas de registro.

La distribución de la instalación de los medidores, corresponde a las localidades siguientes:

Sucursal	AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN	Total
NUEVO TUMBES	945	2,545	3,490
PUERTO PIZARRO	212	408	620
TUMBES	3,801	4,688	8,489
Total	4,958	7,641	12,599

La distribución de la instalación de marcos y tapas termoplásticas, corresponde a las localidades siguientes:

Sucursal	Ampliación	Renovación	Total
NUEVO TUMBES	0	1,134	1134
PUERTO PIZARRO	0	154	154
TUMBES	0	1,320	1320
Total General	0	2,608	2,608

La distribución de la adecuación integral de cajas de registro, corresponde a las localidades siguientes:

Sucursal	Ampliación	Renovación	Total
NUEVO TUMBES	945	350	1295
PUERTO PIZARRO	212	90	302
TUMBES	3801	420	4221
Total General	4,958	860	5,818

Constatación física de medidores instalados, según acta de constatación física e inventario de obra practicada por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra – Agua Tumbes y la Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL., alcanzada con Memorándum N° 052-20233-UESST-GIPMA de fecha 23 de febrero del 2022

- 4.5 Instalación de medidores con constatación física:



Localidad de Puerto Pizarro:

Instalación de 172 medidores: 68 medidores con solo marco y tapa, 96 medidores con adecuación completa y 08 sólo medidores instalados.

Localidad de Tumbes:

Instalación de 3,112 medidores: 345 medidores con solo marco y tapa, 1,135 medidores con adecuación completa y 1,632 sólo medidores instalados.

Localidad de Nuevo Tumbes:

Instalación de 1,029 medidores: 359 medidores con solo marco y tapa, 314 medidores con adecuación completa y 356 sólo medidores instalados.

Se ha constatado la instalación total de 4,313 unidades de medidores, en los distritos de Puerto Pizarro, Tumbes y Nuevo Tumbes.; como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PUERTO PIZARRO	TUMBES	NUEVO TUMBES	TOTAL
Ampliación	96	1,135	314	1,545
Renovación	68	345	359	772
Solo medidor	8	1,632	356	1,996
TOTAL	172.00	3,112	1,029	4,313

Ampliación: Adecuación completa.

Renovación: Solo marco y tapa

4.6 Los materiales constatados, que han sido trasladados a los almacenes de Agua Tumbes en calidad de custodia, son los siguientes:

MATERIALES	Recurso	Unidad	Cantidad
CONECTOR MACHO PARA TUBERIA		pza	175.00
CAJA TERMOPLASTICA PARA MEDIDOR DE AGUA		und	2,551.00
MEDIDOR DE 15MM (1/2") CHORRO MULTIPLE INCL. SERV. VERIFICACIÓN 15mm		und	7,163.00
ANCLAJE PARA MICROMEDIDOR 1/2" AGUA TIPO COPA		und	7,214.00
EMPAQUETADURA DE JEBE DE 1/2"		und	14,428.00
VALVULA DE PASO TERMOPLASTICA C/NIPLE TELESCOPICO		und	7,214.00
VALVULA DE PASO TERMOPLASTICA CON SALIDA AUXILIAR		und	5,651.00
MARCO Y TAPA CON VISOR TERMOPLASTICO		und	14,253.00
UPR (UNION PRESION ROSCA) PVC P/TUB. ø1/2"		und	70.00
TUBERIA HDPE NTP DN20		ml	47.65
FORMATO NOTIFICACION RETIRO MEDIDOR (100 JUEGOS)		blk	79.35
FORMATO ACTA RETIRO/INSTALACIÓN/REINSTALACIÓN/REEMPLAZO (100 JUEGOS)		blk	79.35
FORMATO PRE-AVISO P/NOTIFICACIÓN MEDIDOR (100 JUEGOS)		blk	39.24
FORMATO ACTA INSPECCIONES INTERNA (100 JUEGOS)		blk	39.24
FORMATO ACTA INSPECCIONES EXTERNA (100 JUEGOS)		blk	

4.7 Instalación de medidores según ANOTACIÓN Y/O OBSERVACIONES realizada por la Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL al acta de constatación física:

Instalación de 1,002 medidores considerados en la valorización del mes de octubre 2022, según detalle:

Descripción	Puerto Pizarro	Tumbes	Nuevo Tumbes	Total
Ampliación	0	123	104	227
Renovación	0	11	165	176
Solo Medidor	0	51	548	599
Total	0	185	817	1,002

Saldo de 74 de medidores por verificar la instalación, según detalle:

Descripción	Saldo no verificado
Ampliación	29
Renovación	45
Solo Medidor	0
Total	74



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Total, medidores instalados según ANOTACIÓN Y/O OBSERVACIONES en el acta:

Descripción	Total, según Acta	Valorización mes de octubre 2022	Sado no verificado	Total
Ampliación	1,545	227	29	1,801
Renovación	772	176	45	993
Solo Medidor	1,996	599	0	2,595
Total	4,313	1,002	74	5,389

Ampliación: Adecuación completa.
 Renovación: Solo marco y tapa

V. CONCLUSIONES

Al respecto, se justifica la elaboración del expediente técnico del saldo de obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes y departamento de Tumbes", con la finalidad de que se continúe con la ejecución de los componentes de la obra hasta lograr el 100% del expediente técnico inicial, para lo cual la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente deberá tener en cuenta el saldo pendiente de ejecutar en base a las valorizaciones de avance de obra y el acta de constatación física e inventario de obra.

VI. RECOMENDACIONES

Remitir el presente informe técnico a la Gerencia de Ingeniería Proyectos y Medio Ambiente, para que, en el marco de sus funciones elabore el expediente técnico del saldo de obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes y departamento de Tumbes" para su aprobación por la Gerencia General y se disponga a la oficina de planificación y presupuesto gestione el financiamiento correspondiente para su posterior ejecución.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

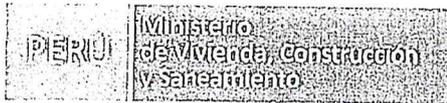

 Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes
ALDO PAUL ARRIETA ROQUE
 Jefe de Facturación y Medición

El que suscribe hace suyo el presente informe y lo eleva a su despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,


LUIS HENRY VEGA BALLADARES
 Gerente Comercial
 Unidad Ejecutora.002 Servicios de Saneamiento Tumbes

c.c Archivo



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 004-2023-UESST-GIPMA-UEPGA-MGCO

A : ING. MIGUEL DIOS ESPINOZA
Jefe de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto : Alcanzo expediente técnico

Referencia : a) Memorando N° 03-2023-UESST-GIPMA-UEPGA

Fecha : Tumbes, 17 de mayo del 2023

Recibido
17
05/23
4:20 PM

Es grato dirigirme a usted, el presente es con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez alcanzarle adjunto al presente el expediente técnico denominado: SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con código único: 2450730.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante MEMORANDUM N° 002-2022-UESST-GCOM, la Gerencia Comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, remite a la gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, el INFORME N° 002-2022-UESST-GCOM/FACT y MEDICION elaborado por el área de facturación y medición, con la información técnica para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
- 1.2 Mediante INFORME N° 007-2022-UESST-GIPMA, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, remite a la Gerencia General el expediente técnico actualizado denominado "Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes" con CUI N° 2450730 para su aprobación, disposición de ejecución, el mismo que determina la consistencia de la inversión y recomienda pasar a la fase de inversión, cuyo costo total de financiamiento asciende a S/. 6,185, 955.47 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco y 47/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios y la ejecución se realizará bajo la modalidad de precios unitarios.
- 1.3 Mediante Resolución de Gerencia General N° 03-2022-UESST/GG de fecha 12 de enero del 2022, la Gerencia General de la UESST 002, resuelve aprobar la actualización del expediente técnico para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes" con CUI N° 2450730.
- 1.4 Con fecha 19 de abril de 2022 se convocó a la LICITACIÓN PUBLICA N° 001-2022-UESST-1 para la contratación de la ejecución de la obra: "Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes", por un valor referencial de S/. 6,185,955.47 Seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco y 47/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.
- 1.5 Con fecha 27 de junio de 2022, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACION PUBLICA N° 001-2022-UESST-1 a CONST. VICTOR M. CASTILLO CARRASCO EIRL.
- 1.6 Con fecha 20 de julio de 2022 se suscribió el contrato N° 009-2022/UESST/GG para ejecución de la obra "Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes", por un valor de S/. 5,911,621.80 (Cinco millones novecientos once mil

[Handwritten mark]



Av. José Jiménez 341, Barrio El Milagro, Tumbes.
T: (072) 600427



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

seiscientos veintinueve con 80/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

- 1.7 Con fecha 16 de agosto de 2022, mediante acta, Agua Tumbes formaliza la entrega de terreno, habiéndose programado el inicio de ejecución de obra para el 17 de agosto de 2022 y fecha de vencimiento para el 14 de diciembre de 2022.
 - 1.8 Con fecha 19 de diciembre de 2022, Agua Tumbes notifica a la Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL, la Carta Notarial S/N a través del cual decide resolver el contrato sustentada en la causal de atraso acumulado inferior al 80% del avance programado en la ejecución de conformidad con el numeral 203.5 del artículo 203° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el documento señala también que el acumulado ejecutado al mes de noviembre de 2022 es del 18.60% que es menos al 25.10% acumulado, equivalente al 20.08%.
 - 1.9 Con fecha 23 de febrero de 2023, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente remite a la Gerencia Comercial el acta de constatación física e inventario de la obra Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
 - 1.10 Con fecha 24 de febrero de 2023, la Gerencia Comercial solicita la elaboración del expediente técnico de saldo de obra Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
 - 1.11 Mediante MEMORANDUM N° 03-2023-UESST-GIPMA-UEPGA, el jefe de la Unidad de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental solicita la elaboración del expediente técnico de saldo de obra Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
 - 1.12 Con fecha 22 de marzo de 2023, mediante MEMORANDUM N° 068-2023-UESST-GIPMA la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente solicita a la Gerencia Comercial información para la elaboración de expediente técnico Saldo de obra Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
 - 1.13 Mediante MEMORANDUM N° 0225-2023-GCOM, la Gerencia Comercial remite la base de datos de los 8,286 medidores y el detalle de saldo de medidores por instalar en el proyecto SALDO DE OBRA "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único 2450730, con la finalidad de que se culmine la ejecución de la obra y asimismo, pueda disminuir el porcentaje de agua no facturada e incrementar la continuidad del servicio y los volúmenes e ingresos de facturación.
2. BASE LEGAL
 - o Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
 - o Resolución Ministerial N° 374-2018 – VIVIENDA – Caducidad del contrato de concesión.
 - o Resolución Directoral 095-2018-OTASS-DE, creación de la unidad ejecutora N° 002 Agua Tumbes.
 3. ANALISIS TECNICO
 - Que de acuerdo con el documento de la referencia a), el jefe de estudios, proyectos y gestión ambiental solicita la elaboración del expediente técnico Saldo de obra "Adquisición de Medidores de agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes", con código único: 2450730", para la culminación de la ejecución de la obra y posteriormente mejorar el servicio y continuidad del agua racionalizando la distribución para un óptimo consumo de los usuarios que son atendidos con el servicio de agua potable, ya que debido al gran tamaño del sistema de abastecimiento por el crecimiento de redes y la ejecución de nuevos esquemas de abastecimiento, surgió la necesidad de





PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Proyecto de Inversión de la
Administración de la
Institución de la
Administración de la

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ordenar y mejorar las condiciones del servicio, asimismo brindar el servicio continuo en el sector urbano de la ciudad.

En virtud de lo indicado este despacho alcanza el expediente técnico Saldo de obra "Adquisición de Medidores de agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes", con código único: 2450730".

El expediente cuenta con los siguientes ítems:

1. Índice
2. Memoria Descriptiva
3. Metrados
4. Presupuesto
5. Análisis de precios unitarios
6. Relación de insumos
7. Cotizaciones
8. Fórmula polinómica
9. Cronogramas
10. Especificaciones técnicas
11. Desconsolidado de Gastos Generales
12. Planos
13. Anexos
 - Data de usuarios
 - Gestión de riesgos
 - Estudio de impacto ambiental
 - Panel fotográfico

Así mismo cuenta con las siguientes metas:

- Suministro e instalación de 4,535 medidores DN 15mm por renovación.
- Suministro e instalación de 3,751 medidores DN 15mm por ampliación.
- Adecuación integral de 4,273 de cajas de registro.
- Instalación de 1,836 marcos y tapas termoplásticas.

Es cuanto informo a usted, para conocimientos y trámites correspondientes.

Atentamente,

María Gracia Colchado Olavarría
Especialista en Proyectos
Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente

10-11
10-11



Av. José Jiménez 341, Barrio
El Milagro, Tumbes.
T: (072) 600427



Ministerio de Agua y Saneamiento
 Autoridad Nacional del Agua
 Dirección Regional de Tumbes

Administración Regional de Tumbes
 Gerencia Regional de Agua y Saneamiento
 Gerencia de Agua y Saneamiento

Oficina de
 Gerencia
 de Agua y
 Saneamiento

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDUM N°093- 2023- UESST-GIPMA

[Handwritten signature and notes]

Para : ING. MIGUEL DIOS ESPINOZA
 Jefe de la Unidad de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental
 Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto : Remite información para elaboración de expediente de Saldo de Obra Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes

Referencia : MEMORANDUM N°0225-2023-UESST-GCOM
 INFORME N°090-2023-UESST-GCOM/FACT.Y MED

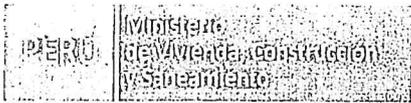
Fecha : Tumbes, 26 de abril del 2023

Es grato dirigirme a usted, respecto a los documentos de la referencia mediante el cual la Gerencia Comercial alcanza la data de usuarios para la elaboración del expediente de "Saldo de Obra Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes".

Atentamente,

[Handwritten signature]
 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES
 Ing. Héctor Edwin Carlin Megollón
 GERENTE DE INGENIERIA
 PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDUM N° 0225-2023- UESST-GCOM. -

Para : HECTOR EDWIN CARLIN MOGOLLON
Gerente de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente

De : LUIS HENRY VEGA BALLADARES
Gerente Comercial
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto : Remite información solicitada.

Referencia : 1.- MEMORÁNDUM N° 068-2023-UESST-GIPMA
2.- Informe N° 090-2023-UESST-GCOM/FACT.Y MED

Fecha : Tumbes, 25 de abril de 2023.

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia 1, mediante el cual se solicita información para elaboración de expediente de *"Saldo de Obra Adquisición de Medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes"*.

En ese sentido, se remite Informe N° 090-2023-UESST-GCOM/FACT.Y MED, elaborado por la Unidad de Facturación y medición con V° B° de la Gerencia Comercial, donde se adjunta información requerida

Atentamente,


LUIS HENRY VEGA BALLADARES
 Gerente Comercial
 Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

GERENCIA COMERCIAL
 UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES
 25 ABR 2023
 Registro: 338 Folios: 3
 Hora: 4:30





Ministerio de Agua, Riego y Saneamiento
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes
25 ABR. 2023

INFORME N°0090-2023-UESST-GCOM/ FACT. Y MED.

25 ABR. 2023

A : LUIS HENRY VEGA BALLADARES
Gerente Comercial
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

DE : ALDO PAUL ARRIETA ROQUE
Jefe de Facturación y Medición
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

ASUNTO : Remite información solicitada

REFERENCIA: 1- Memo N° 068-2023-UESST-GIPMA
2- INFORME N° 088 -2023-UESST-GCOM/ FACT. Y MED.

FECHA : Tumbes, 25 de abril de 2023.

Por medio del presente me dirijo a su despacho, para remitir la Base de Datos de los suministros que no se les ha instalado medidor para la elaboración del expediente de "saldo de obra adquisición de medidores de agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes.

I. ANTECEDENTES

- Mediante MEMORANDUM N° 068-2023-UESST-GIPMA-UEPGA, el Gerente de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente solicita información referente a la data de usuarios que no se les ha instalado medidor para la elaboración del expediente técnico de "saldo de obra Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
- Con Informe N° 088 -2023-UESST-GCOM/ FACT. Y MED, se remitió a la Gerencia Comercial para que se tramite ante la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente la data de usuarios que no se les ha instalado medidor para la elaboración del expediente de "saldo de obra adquisición de medidores de agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes.
- Mediante coordinación verbal con la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de fecha 19 de abril del 2023, se nos solicita remitir una nueva base de datos en la cual se debe considerar solo los 4,313 suministros que figuran en el acta de constatación física de instalación de medidores practicada por la unidad de obras

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y sus modificatorias.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DETALLE DE SALDO DE MEDIDORES POR INSTALAR SEGÚN ACTA DE CONSTATAción FISICA E INVENTARIO DE OBRA

Localidad	Ampliación			Renovación		
	Medidor	Marco y Tapa	Adecuación completa	Medidor	Marco y Tapa	Adecuación completa
NUEVO TUMBES	597		597	1,711	517	179
PUERTO PIZARRO	160		160	291	110	53
TUMBES	2,994		2,939	2,533	1,209	345
Total	3,751		3,696	4,535	1,836	577

- Suministro e instalación de 4,535 medidores DN 15mm por renovación.
- Suministro e instalación de 3,751 medidores DN 15mm por ampliación.
- Adecuación integral de 4,273 cajas de registro.
- Instalación de 1,836 marcos y tapas termoplásticas.

PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN:

N°	Actividades	Cantidad
1	Instalación y registro de micromedidor (incluye medidor DN 15mm)	4,535
2	Instalación de batería de DN 15 mm (½") <u>Para conexiones de PVC</u> Incluye: (01 Válvula de paso termoplástica con salida auxiliar, 01 Válvula termoplástica con niple telescópico, 02 Unión presión rosca) y <u>Para conexiones de HDP</u> Incluye: (01 Válvula de paso termoplástica con salida auxiliar, 01 Válvula termoplástica con niple telescópico y 02 conector macho para tubería de PE)	4,535
3	Adecuación de caja completa de conexiones de agua (Incluye, caja termoplástica, marco y tapa termoplástica y base).	577
4	Instalación de marco y tapa termoplástica c/visor	1,836
5	Dispositivo de seguridad del medidor (anclaje para medidor tipo copa)	4,535

PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN:

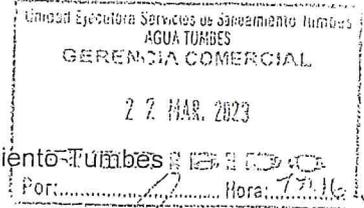
N°	Actividades	Cantidad
1	Instalación y registro de micromedidor (incluye medidor DN 15mm)	3,751
2	Instalación de batería de DN 15 mm (½") <u>Para conexiones de PVC</u> Incluye: (01 Válvula de paso termoplástica con salida auxiliar, 01 Válvula termoplástica con niple telescópico, 02 Unión presión rosca) y <u>Para conexiones de HDP</u> Incluye: (01 Válvula de paso termoplástica con salida auxiliar, 01 Válvula termoplástica con niple telescópico y 02 conector macho para tubería de PE)	3,751
3	Adecuación de caja de conexiones (Incluye: caja, marco y tapa termoplástica y base).	3,696
4	Dispositivo de seguridad del medidor (anclaje para medidor tipo copa).	3,751





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDUM N° 068-2023- UESST-GIPMA



Para : CPC. LUIS HENRY VEGA BALLADARES
Gerente Comercial
Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto : Solicito información para elaboración de expediente de Saldo de Obra

Referencia : a) INFORME N°007-2023-UESST-GIPMA-UEPGA

Fecha : Tumbes, 22 de marzo del 2023.

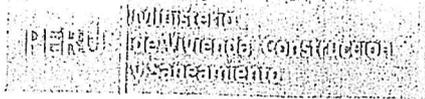
Es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo y en atención al documento de la referencia a) mediante el cual se alcanza el requerimiento de información de la proyectista para la elaboración del expediente de "saldo de obra Adquisición de Medidores de agua en el (la) Agua Tumbes Distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes", solicito a su gerencia lo siguiente:

- Data de usuarios que no se les ha instalado medidor
- Clasificar los materiales de las conexiones faltantes si es PVC O HDP.

Atentamente,


SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES
Ing. Héctor Edwin Carlin Mogollón
GERENTE DE INGENIERIA
PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 007-2023-UESST-GIPMA-UEPGA

A : ING. HECTOR CARLIN MOGOLLON
Gerente de Ingeniería Proyectos y Medio Ambiente de la
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto : Solicito Información para elaboración de Expediente de Saldo de Obra.

Referencia : a) Informe N° 02-2023-UESST-GIPMA-UEPGA-MGCO
b) Informe N° 0049-2023-UESST/GCOM

Fecha : Tumbes, 22 de marzo de 2023

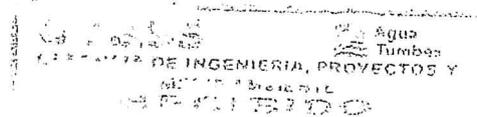
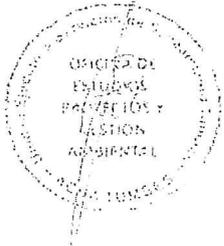
Tengo el agrado de dirigirme a usted el presente con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez alcanzar el requerimiento de información de la proyectista, del expediente de saldo de obra Adquisición de Medidores de agua en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.

1. ANTECEDENTES

- Con fecha 24 de febrero de 2023, la Gerencia Comercial, mediante el documento de la referencia b), Informa a la Gerencia General, que existe la necesidad de la elaboración del expediente de saldo de obra del Proyecto Adquisición de Medidores de agua en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.
- Con Hoja de Ruta N° 961, de fecha 27 de febrero, la Gerencia General dispone a la Gerencia de Ingeniería tramitar y proceder de acuerdo a normas legales vigentes.
- Con fecha 28 de febrero del 2023 la Gerencia de Ingeniería alcanza la hoja de trámite con el documento de la referencia b) adjunto.
- El 07 de marzo del presente año se dispone la elaboración del Expediente de Saldo de Obra del proyecto, Adquisición de Medidores de agua en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.
- Con fecha 22 de marzo la proyectista solicita información relevante para la elaboración del expediente de saldo de obra el mismo que servirá como sustento para su correcta elaboración y justificación, dicha información esta referida a que se alcance la data de los usuarios que no se les ha instalado medidores con la finalidad de evitar duplicidad de instalación.

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 374-2018 – VIVIENDA – Caducidad del Contrato de Concesión.
- Resolución Directoral 095-2018-OTASS-DE, creación de la Unidad Ejecutora N° 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, cuyo nombre comercial es Agua Tumbes.



Registro: 005 Folios: 6

Hora: 10:37





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3. ANÁLISIS

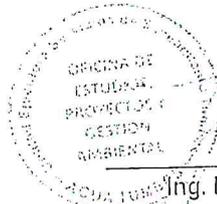
- Para la elaboración del expediente des saldo de obra es necesario contar con la información solicitada por la Ing. Proyectista, respecto a la Data de usuarios a los cuales no se les ha instalado los medidores, así mismo la Gerencia Comercial deberá indicar que tipo de material tienen en sus instalación si es PVC o HDP, puesto que estos materiales tiene diferente valor y rendimiento.

4. CONCLUSIONES

- Para la elaboración del Expediente de Saldo de Obra Adquisición de Medidores de agua en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, departamento de Tumbes, es necesario solicitarle a la Gerencia Comercial, la información respecto a:

Data de Usuarios que no se les a Instalado Medidor
Clasificar los materiales de las conexiones faltantes si es PVC o HDP.

Atentamente,



Ing. Miguel Dios Espinoza
Jefe de Estudios, proyectos y gestión ambiental
Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente



INFORME N° 002-2023-UESST-GIPMA-UEPGA-MGCO

A : ING. MIGUEL DIOS ESPINOZA
Jefe de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto : Solicito de información

Referencia : Memorando N° 03-2023-UESST-GIPMA-UEPGA

Fecha : Tumbes, 22 de marzo del 2023

Es grato dirigirme a usted, el presente es con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle la data de medidores instalados y que faltan por instalar para la elaboración del expediente técnico saldo de obra de: "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante MEMORANDUM N° 002-2022-UESST-GCOM, la Gerencia Comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, remite a la gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, el INFORME N° 002-2022-UESST-GCOM/FACT y MEDICION elaborado por el área de facturación y medición, con la información técnica para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
- 1.2 Mediante INFORME N° 007-2022-UESST-GIPMA, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, remite a la Gerencia General el expediente técnico actualizado denominado "Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes" con CUI N° 2450730 para su aprobación, disposición de ejecución, el mismo que determina la consistencia de la inversión y recomienda pasar a la fase de inversión, cuyo costo total de financiamiento asciende a S/. 6,185,955.47 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco y 47/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios y la ejecución se realizará bajo la modalidad de precios unitarios.
- 1.3 Mediante Resolución de Gerencia General N° 03-2022-UESST/GG de fecha 12 de enero del 2022, la Gerencia General de la UESST 002, resuelve aprobar la actualización del expediente técnico para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes" con CUI N° 2450730.
- 1.4 Con fecha 19 de abril de 2022 se convocó a la LICITACIÓN PUBLICA N° 001-2022-UESST-1 para la contratación de la ejecución de la obra: "Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes", por un valor referencial de S/. 6,185,955.47 Seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco y 47/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.
- 1.5 Con fecha 27 de junio de 2022, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACION PUBLICA N° 001-2022-UESST-1 a CONST. VICTOR M. CASTILLO CARRASCO EIRL.
- 1.6 Con fecha 20 de julio de 2022 se suscribió el contrato N° 009-2022/UESST/GG para ejecución de la obra "Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes", por un valor de S/. 5,911,621.80 (Cinco millones novecientos once mil seiscientos veintinueve con 80/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 1.7 Con fecha 16 de agosto de 2022, mediante acta, Agua Tumbes formaliza la entrega de terreno, habiéndose programado el inicio de ejecución de obra para el 17 de agosto de 2022 y fecha de vencimiento para el 14 de diciembre de 2022.
- 1.8 Con fecha 19 de diciembre de 2022, Agua Tumbes notifica a la Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL, la Carta Notarial S/N a través del cual decide resolver el contrato sustentada en la causal de atraso acumulado inferior al 80% del avance programado en la ejecución de conformidad con el numeral 203.5 del artículo 203° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el documento señala también que el acumulado-ejecutado al mes de noviembre de 2022 es del 18.60% que es menos al 25.10% acumulado, equivalente al 20.08%.
- 1.9 Con fecha 23 de febrero de 2023, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente remite a la Gerencia Comercial el acta de constatación física e inventario de la obra Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
- 1.10 Con fecha 24 de febrero de 2023, la Gerencia Comercial solicita la elaboración del expediente técnico de saldo de obra Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
- 1.11 Mediante MEMORANDUM N° 03-2023-UESST-GIPMA-UEPGA, el jefe de la Unidad de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental solicita la elaboración del expediente técnico de saldo de obra Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".

2. BASE LEGAL

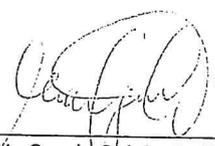
- o Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- o Resolución Ministerial N° 374-2018 – VIVIENDA – Caducidad del contrato de concesión.
- o Resolución Directoral 095-2018-OTASS-DE, creación de la unidad ejecutora N° 002 Agua Tumbes.

3. ANALISIS TECNICO

Que, de acuerdo con el documento de la referencia, el jefe de estudios, proyectos y gestión ambiental solicita la elaboración del expediente técnico de saldo de obra Adquisición De Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes", para lo cual se solicita se alcance la data de los usuarios a los cuales no se les instaló el medidor, asimismo, indicar el tipo de conexión (con tubería HDPE y/o PVC), para realizar el expediente técnico solicitado.

Es cuanto informo a usted, para conocimientos y trámites correspondientes.

Atentamente,


 María Gracia Colchado Olavarría
 Especialista en Proyectos
 Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente



Av. José Jiménez 341, Barrio
 El Milagro, Tumbes.
 T: (072) 600427



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Oficina Ejecutiva de Servicios de Agua Tumbes

Oficina Ejecutiva de Servicios de Agua Tumbes
 Calle 10 de Agosto 100
 Tumbes, Tumbes

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDUM N°03-2023-UESST-GIPMA-EPGA

A : ING. MARIA GRACIA COLCHADO OLAVARRIA
 Especialista de la Oficina de Estudios Proyectos y
 Gestión Ambiental de la Unidad Ejecutora 002
 Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto : Disposición de Acciones Inmediatas.

Referencia : Informe N° 0049-2023-UESST/GCOM.

Fecha : Tumbes, 07 de marzo del 2023

Es grato dirigirme a usted, el presente es con la finalidad saludarla cordialmente y a la vez disponer la elaboración del expediente de saldo de obra Adquisición de Medidores de agua en el (la) Agua Tumbes región Tumbes Distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento de Tumbes, para dicha elaboración deberá considerar toda la normalidad vigente, así mismo deberá de elaborar un plan de trabajo en el cual considere las acciones de manera programadas a desarrollar en el proceso de elaboración.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Ing. Miguel Dios Espinoza
 Jefe de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental
 de la UESST

[Handwritten signature]
 Recibido
 23/03/2023 9:00 am

Adjunto Firmado
 Referencia: 0049-2023-UESST/GCOM
 Fecha de Emisión: 07/03/2023





Organismo Público de
Administración de
Recursos de Inversión

Unidad Ejecutora 002
Servicios de
Saneamiento Tumbes

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 0049-2023- UESST/GCOM. -

Para : MIGUEL GREGORIO GRANDA CHUNE
Gerente General

De : LUIS HENRY VEGA BALLADARES
Gerente Comercial
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

ASUNTO : Elaboración de expediente de saldo de obra "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".

Fecha : Tumbes, 24 de febrero del 2023

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Memorándum N° 002-2022-UESST-GCOM, la Gerencia Comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes (Agua Tumbes), remite a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, el Informe N° 002-2022-UESST-GCOM/FACT Y MEDICIÓN elaborado por el área de facturación y medición, con la información técnica para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes y departamento de Tumbes"
- Mediante Informe N° 007-2022-UESST-GIPMA, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de Agua Tumbes, remite a la Gerencia General el expediente técnico actualizado denominado "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes" con código unificado de inversiones N° 2450730 para su aprobación, disposición de ejecución, el mismo que determina la consistencia de la inversión y recomienda pasar a la fase de inversión, cuyo costo total de financiamiento asciende a S/ 6 185,955.47 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco con 47/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios y la ejecución se realizará bajo la modalidad del sistema de precios unitarios.
- Mediante Resolución de Gerencia General N° 03-2022-UESST/GG de fecha 12 de enero del 2022, la Gerencia General de la Unidad Ejecutora N° 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, resuelve aprobar la actualización del expediente técnico para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes y departamento de Tumbes" con código unificado de inversiones N° 2450730.
- Con fecha 19 de abril de 2022 se convocó a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-UESST-1 para la contratación de la ejecución de la obra: "ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL(LA) AGUA TUMBES REGION TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por un valor referencial asciende S/ 6 185,955.47 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 47/100 SOLES), y por un plazo de 120 días calendarios, bajo el sistema de contratación a precios unitarios.
- Con fecha 27 de junio de 2022, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-UESST-1 a CONST. VICTOR M. CASTILLO CARRASCO EIRL.



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Con fecha 20 de julio de 2022 se suscribió el Contrato N° 009-2022/UESST/GG para ejecución de la obra "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes", por la suma de S/ 5,911,621.80 (Cinco millones novecientos once mil seiscientos Veintiuno con 80/100 soles) y un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario.
- Con fecha 16 de agosto de 2022, mediante acta, Agua Tumbes formaliza la entrega de terreno, habiéndose programado el inicio de ejecución de obra para el 17 de agosto de 2022 y fecha de vencimiento para el 14 de diciembre de 2022.
- Con fecha 19 de diciembre de 2022, Agua Tumbes notifica a la Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL., la Carta Notarial S/N a través del cual decide resolver el contrato sustentada en la causal de atraso acumulado inferior al 80% del avance programado en la ejecución de conformidad con el numeral 203.5 del artículo 203° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el documento señala también que el acumulado ejecutado al mes de noviembre de 2022 es del 18.60% que es menor al 25.10% acumulado, equivalente al 20.08 %.
- Con fecha 23 de febrero 2023, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente remite a la Gerencia Comercial el acta de constatación física e inventario de obra: "Adquisición de Medidores de Agua; en el (la) Agua Tumbes Región Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".

II. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de los Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.
- Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD que aprueba el manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.
- Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE que crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

III. OBJETIVO

Sustentar la necesidad de continuar con la instalación de medidores correspondiente al saldo de la obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes y departamento de Tumbes" con código unificado de inversión N° 2450730.

IV. ANALISIS Y EVALUACION

Importancia en la instalación de nuevos medidores de agua potable

- 4.1 La Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes (Agua Tumbes) cubre sus costos de operación, mantenimiento y gastos administrativos principalmente con recursos provenientes de la facturación de los servicios de saneamiento. Aproximadamente el 87% de los ingresos están constituidos por concepto de servicios de agua potable y alcantarillado, lo que justifica la realización de acciones para mejorar el nivel de micromedición y de esta manera asegurar una facturación justa y lograr un uso racional del recurso hídrico.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.2 La instalación de nuevos medidores tiene por finalidad, mejorar la facturación bajo el régimen de diferencia de lecturas y evitar la estimación de los consumos de agua, dentro del cual se encuentra el volumen de agua consumido facturado no medido, el cual es asignado a cada cliente de acuerdo con el plan tarifario que sostiene con la empresa.
- 4.3 La asignación de consumos es una situación que puede jugar a favor o en contra de Agua Tumbes, debido a que, en algunos casos, el volumen real consumido resulta ser menor que el volumen asignado y en otros casos resulta ser mayor, pero ya sea en una u otra situación, resulta ser muy perjudicial ya que favorece al uso irracional del agua, contribuyendo al desperdicio y fomentando el mal uso, que no cubre los costos de producción.

Detalle de los componentes de la Obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes y departamento de Tumbes", adjudicada a Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL.

- 4.4 La Obra "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código único: 2450730, comprende las metas siguientes:
- Suministro e instalación de 4,958 medidores DN 15mm por renovación.
 - Suministro e instalación de 7,641 medidores DN 15mm por ampliación.
 - Instalación de 2,608 marcos y tapas termoplásticas.
 - Adecuación integral de 5,818 cajas de registro.

La distribución de la instalación de los medidores, corresponde a las localidades siguientes:

Sucursal	AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN	Total
NUEVO TUMBES	945	2,545	3,490
PUERTO PIZARRO	212	408	620
TUMBES	3,801	4,688	8,489
Total	4,958	7,641	12,599

La distribución de la instalación de marcos y tapas termoplásticas, corresponde a las localidades siguientes:

Sucursal	Ampliación	Renovación.	Total
NUEVO TUMBES	0	1,134	1134
PUERTO PIZARRO	0	154	154
TUMBES	0	1,320	1320
Total General	0	2,608	2,608

La distribución de la adecuación integral de cajas de registro, corresponde a las localidades siguientes:

Sucursal	Ampliación	Renovación	Total
NUEVO TUMBES	945	350	1295
PUERTO PIZARRO	212	90	302
TUMBES	3801	420	4221
Total General	4,958	860	5,818

Constatación física de medidores instalados, según acta de constatación física e inventario de obra practicada por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra – Agua Tumbes y la Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL., alcanzada con Memorándum N° 052-20233-UESST-GIPMA de fecha 23 de febrero del 2022

- 4.5 Instalación de medidores con constatación física:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Localidad de Puerto Pizarro:

Instalación de 172 medidores: 68 medidores con solo marco y tapa, 96 medidores con adecuación completa y 08 sólo medidores instalados.

Localidad de Tumbes:

Instalación de 3,112 medidores: 345 medidores con solo marco y tapa, 1,135 medidores con adecuación completa y 1,632 sólo medidores instalados.

Localidad de Nuevo Tumbes:

Instalación de 1,029 medidores: 359 medidores con solo marco y tapa, 314 medidores con adecuación completa y 356 sólo medidores instalados.

Se ha constatado la instalación total de 4,313 unidades de medidores, en los distritos de Puerto Pizarro, Tumbes y Nuevo Tumbes.; como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PUERTO PIZARRO	TUMBES	NUEVO TUMBES	TOTAL
Ampliación	96	1,135	314	1,545
Renovación	68	345	359	772
Solo medidor	8	1,632	356	1,996
TOTAL	172.00	3,112	1,029	4,313

Ampliación: Adecuación completa.

Renovación: Solo marco y tapa

4.6 Los materiales constatados, que han sido trasladados a los almacenes de Agua Tumbes en calidad de custodia, son los siguientes:

Recurso	Unidad	Cantidad
MATERIALES		
CONECTOR MACHO PARA TUBERIA	pza	175.00
CAJA TERMOPLASTICA PARA MEDIDOR DE AGUA	und	2,551.00
MEDIDOR DE 15MM (1/2") CHORRO MULTIPLE INCL. SERV. VERIFICACIÓN 15mm	und	7,163.00
ANCLAJE PARA MICROMEDIDOR 1/2" AGUA TIPO COPA	und	7,214.00
EMPAQUETADURA DE JEBIE DE 1/2"	und	14,428.00
VALVULA DE PASO TERMOPLASTICA C/NIPLE TELESCOPICO	und	7,214.00
VALVULA DE PASO TERMOPLASTICA CON SALIDA AUXILIAR	und	7,214.00
MARCO Y TAPA CON VISOR TERMOPLASTICO	und	5,651.00
UPR (UNION PRESION ROSCA) PVC P/TUB. ø1/2"	und	14,253.00
TUBERIA HDPE NTP DN20	ml	70.00
FORMATO NOTIFICACION RETIRO MEDIDOR (100 JUEGOS)	blk	47.65
FORMATO ACTA RETIRO/INSTALACION/REINSTALACION/REEMPLAZO (100 JUEGOS)	blk	79.35
FORMATO ACTA PRE-AVISO P/NOTIFICACION MEDIDOR (100 JUEGOS)	blk	79.35
FORMATO ACTA INSPECCIONES INTERNA (100 JUEGOS)	blk	39.24
FORMATO ACTA INSPECCIONES EXTERNA (100 JUEGOS)	blk	39.24

4.7 Instalación de medidores según ANOTACIÓN Y/O OBSERVACIONES realizada por la Const. Víctor M. Castillo Carrasco EIRL al acta de constatación física:

Instalación de 1,002 medidores considerados en la valorización del mes de octubre 2022, según detalle:

Descripción	Puerto Pizarro	Tumbes	Nuevo Tumbes	Total
Ampliación	0	123	104	227
Renovación	0	11	165	176
Solo Medidor	0	51	548	599
Total	0	185	817	1,002

Saldo de 74 de medidores por verificar la instalación, según detalle:

Descripción	Saldo no verificado
Ampliación	29
Renovación	45
Solo Medidor	0
Total	74